



Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres



Actas de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes: Capítulo I, Anexo VIII

INFORME DE LA 11ª REUNIÓN DEL CONSEJO CIENTÍFICO

Bonn, Alemania, 18 a 24 de septiembre de 2002

Introducción

1. La 11ª Reunión del Consejo Científico de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) se celebró en el Centro Internacional de Congresos en Bonn (Alemania), del 14 a 17 de septiembre de 2002.

I. OBSERVACIONES DE APERTURA

2. El Presidente, Dr. Colin Galbraith (Reino Unido) declaró abierta la reunión a las 9.30 horas del sábado 14 de septiembre de 2002, y dio la bienvenida a los participantes, especialmente a los nuevos consejeros y consejeros alternos, incluido el Sr. Noritaka Ichida, el nuevo Consejero designado para la fauna asiática. En el anexo I del presente informe figura la lista de participantes (Informe del Consejo Científico Anexo I). Acogió con satisfacción el aumento del número de Partes en la Convención y observó que la creciente complejidad de su labor requeriría mayor profesionalismo. Manifestó que entre las tareas clave que incumbían a la reunión figuraban la aclaración de los medios de cooperación entre las Partes y el modo en que podrían formarse asociaciones para ayudarse mutuamente. También tenía que ocuparse la reunión de las cuestiones del cambio climático que tiene lugar a escala mundial, además de los problemas específicos de las especies en crisis, tales como los elefantes de África occidental y los antílopes del Sáhara, el problema de la captura incidental en alta mar y la explotación no sostenible de las tortugas marinas. Manifestó que la CMS tenía que aumentar su capacidad y aumentar sus corrientes de información. Uno de los principales retos que tenía ante sí el Consejo era mantener la objetividad científica. Dijo que los planes de acción eran un magnífico mecanismo para la labor de la Convención y la responsabilidad del Consejo era proporcionar argumentos coherentes para dicha labor.

3. El Sr. Gerhard Adams, del Ministerio Federal del Medio Ambiente de Alemania, dio la bienvenida a Bonn a los participantes en nombre del Gobierno Federal. Recordó que Bonn había representado un papel importante en la historia de la Convención y que el edificio en el que estaba teniendo lugar la reunión había sido escenario de acontecimientos históricos. Aludiendo a la concertación del nuevo acuerdo sobre la sede entre el Gobierno Federal y la CMS, invitó a los delegados a asistir a la firma del acuerdo, que tendría lugar en la mañana del miércoles 18 de septiembre de 2002, antes de la apertura de la reunión de la Conferencia de las Partes.

4. El Sr. Arnulf Müller-Helmbrecht, Secretario Ejecutivo, dio la bienvenida a los participantes y dio las gracias al Gobierno de Alemania por las excelentes instalaciones y el apoyo en materia de organización prestado a la reunión. También expresó su reconocimiento a los que habían trabajado con la CMS durante algunos años y agradeció a los funcionarios por los esfuerzos extraordinarios realizados para ayudar a la organización de la reunión en curso.

5. El Presidente recordó al Consejo que se retiraban dos miembros, el Dr. Mike Moser (Consejero designado) y el Dr. Raúl Vaz Ferreira (Consejero del Uruguay) y agradeció sus valiosos servicios al Consejo a lo largo de los años. La reunión estuvo de acuerdo en que les escribiese, expresando el agradecimiento del Consejo por la labor realizada hasta entonces.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

6. La reunión aprobó su orden del día sobre la base del orden del día provisional distribuido como documento ScC11/Doc.1(Rev.1). El orden del día figura en el anexo II del presente informe (Informe del Consejo Científico Anexo II).

7. La reunión también aprobó un calendario para sus trabajos sobre la base del calendario provisional preparado por la Secretaría (ScC11/Doc.2.2(Rev.1)).

8. Se establecieron Grupos de Trabajos regionales para África, Europa, América Latina y el Caribe y Asia/Oceanía. El Presidente les encargó que nombrasen sus propios presidentes y relatores, y les pidió que considerasen, entre otras cosas, el examen del modus operandi del Consejo Científico de la CMS; las prioridades regionales en relación con los taxones; el mantenimiento del impulso al proceso de la CMS en sus regiones; cualquier cuestión regional que desearan poner de relieve; y nuevos acuerdos u otras medidas en el marco de la CMS que desearan que se adoptaran; y que informasen al respecto basándose en un criterio regional.

9. Se establecieron además grupos de trabajo taxonómicos sobre aves; mamíferos terrestres; tortugas marinas; y mamíferos marinos y peces de gran tamaño; además volvió a convocarse al Grupo de Trabajo sobre indicadores establecido en la décima reunión del Consejo Científico.

III. INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES ENTRE REUNIONES

a) Presidente

10. El Dr. Galbraith mencionó brevemente las cuestiones importantes que había que examinar en la actual reunión y señaló que redactaría un informe resumido para exponer las cuestiones planteadas en el Consejo Científico sobre el tema para su examen en la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes. Al exponer las principales actividades desarrolladas en el período entre reuniones, mencionó en particular la concertación del Acuerdo sobre la Conservación de los Albatros y Petreles, los adelantos en la preparación y concertación de memorandos de entendimiento y los progresos realizados en la ejecución de varios proyectos, aunque destacó que quedaba una importante labor que desarrollar en estas esferas.

b) Secretaría

11. El Secretario Ejecutivo Adjunto señaló a la atención el informe preparado por la Secretaría para la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CMS/Conf. 7.5.1) acerca de su labor desde el 1º de diciembre de 1999, que abarcaba ciertos aspectos de la aplicación de la Convención no contemplados en otros documentos de la Conferencia.

12. En relación con los miembros de la Convención, había quince nuevas Partes, ascendiendo así el número total a 80. Además otros 18 países no Partes en la Convención participaban en sus actividades mediante acuerdos concertados en el marco de la CMS. Se habían celebrado varios cursos prácticos y reuniones durante el período en examen, por lo que expresó su agradecimiento a las Partes que habían acogido o prestado asistencia en la organización de dichas actividades.

13. Mencionó los diversos instrumentos elaborados desde la Sexta Reunión de la Conferencia de las Partes, principalmente los que beneficiaban a los albatros y petreles, las tortugas marinas de la costa del Atlántico de África y del Océano Índico y Asia sudoriental, así como el ciervo de Bujara. En conjunto, los dos memorandos de entendimiento sobre las tortugas abarcaban una amplia zona geográfica, y contaban con 65 países como miembros potenciales.

14. La Secretaría había registrado un desarrollo dinámico desde la Sexta Reunión de la Conferencia de las Partes, y había alcanzado un nuevo nivel de estabilidad. La contratación de personal nuevo y adicional, así como la ubicación del personal de los acuerdos en oficinas comunes en Bonn, significaba que la Secretaría estaba próxima a contar con una plantilla de personal completa.

15. Se había logrado nuevas mejoras en la esfera de la gestión de la información y se había recibido retroinformación sobre el nuevo sistema de presentación de informes. El sitio de la CMS en la web también había mejorado notablemente, con una inversión modesta de recursos, y se estaba desarrollando un nuevo sistema de gestión de la información en cooperación con el UNEP-Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC). Todo ese trabajo se había coordinado con el Plan Estratégico de la CMS. Además la colaboración con otras organizaciones había aumentado y mejorado, incluso se habían elaborado nuevos acuerdos institucionales con dichas organizaciones y órganos intergubernamentales.

c) Consejeros (sobre los trabajos en otras convenciones cuyas actividades siguen en nombre y a petición de la CMS y sobre las tareas que les fueron asignadas en la Décima Reunión del Consejo Científico)

16. La Dra. Beudels-Jamar de Bolsee (Consejera por Bélgica), que ejerció sus funciones de enlace con el Consejo para el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), comunicó que no había podido asistir a la última reunión del Órgano Subsidiario del Convenio sobre Asesoramiento Científico, Técnico, y Tecnológico (OSACTT) debido a otros compromisos profesionales previos. Señaló a la atención de la reunión el informe de la Secretaría sobre cooperación con otros órganos (UNEP/CMS/Conf.7.11) y el documento de información preparado sobre el programa de trabajo conjunto CDB/CMS (2002-2005) (UNEP/CMS/Inf.7.13).

17. El Secretario Ejecutivo Adjunto, señaló que el programa de trabajo conjunto CDB/CMS había recibido oficialmente el apoyo de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y se presentaría también en la actual reunión de la Conferencia de las Partes en la CMS para refrendo. En el programa conjunto figuraban referencias al Consejo Científico y eran necesarias aportaciones del Consejo en lo referente a su aplicación.

18. El Dr. Perrin (Consejero designado) informó sobre la Comisión Ballenera Internacional (CBI) señaló a la atención el informe del observador sobre las reuniones del Comité Científico de la CBI (2001, 2002) que figuraba en el documento ScC11/Doc.18.

19. En la IWC reunión celebrada en Londres en julio de 2001, se había recomendado que la *Pontoporia blainvillei* se clasificase como “vulnerable” en la Lista Roja de la UICN. En cuanto a los rorcuales del Atlántico Norte se estimó que la abundancia de piensos en las Indias occidentales había aumentado en un tercio aproximadamente desde finales del decenio de 1970. Con respecto a la *Balaena glacialis*, dado que solamente quedaban 300 ejemplares de ballenas francas en el Atlántico Norte, el Comité había instado como cuestión de absoluta urgencia, a que se realizasen todos los esfuerzos posibles para reducir la mortalidad antropógena a cero. En cuanto a la *Balaena japonica*, en reconocimientos aéreos realizados en el 2000 solamente se habían avistado cinco de un total de trece ballenas.

20. Respecto de las especies del Apéndice II de la CMS, el grupo de trabajo CBI/ ASCOBANS se refirió al asesoramiento ofrecido a ASCOBANS sobre la metodología para su programa de evaluación de la situación de las existencias de *Phocoena phocoena* en Mar Báltico y en los mares del Norte. El Subcomité sobre Pequeños Cetáceos realizó un examen de la situación de las existencias de *Phocoenoides dalli* explotadas por

el Japón. Sin embargo, el Japón se negó a colaborar, basándose en que los pequeños cetáceos se encontraban fuera del ámbito del CBI. Por lo tanto, el Subcomité no pudo completar una evaluación pormenorizada de la situación de las existencias.

21. En la reunión de la CBI celebrada en Shimonoseki (Japón), en abril-mayo de 2002, se terminó de evaluar en su totalidad a los rorcuales del Atlántico Norte y se registró un aumento de la población en un porcentaje del 3% anual o más en el Golfo de Maine, las aguas de Islandia y las Indias Occidentales. En lo que respecta a la *Balaena mysticetus*, se habían examinado las capturas y límites de captura para los mares de Bering-Chuckchi-Beaufort, que se estimó que era mayor que en cualquier otro momento del siglo pasado. El límite de captura anteriormente recomendado de 102 ballenas se consideró en consonancia con los requisitos del programa del CBI. En lo que respecta a la *Eubalaena glacialis*, el Comité reiteró su preocupación y la recomendación de que se realizasen todos los intentos posibles para reducir las matanzas antropógenas a cero como cuestión de urgencia absoluta.

22. Con respecto a las especies del Apéndice II de la CMS, la Comisión Rusa de Pesquerías ha extendido un permiso para una cuota de captura de mil ballenas beluga (*Delphinapterus leucas*). El Comité expresó preocupación sobre dichas capturas de pequeños cetáceos en momentos en que escasea la información para evaluar adecuadamente las repercusiones, y recomendó que se realizase una evaluación del tamaño de las poblaciones afectadas y de los efectos de las capturas. Con respecto al *Sousa* spp. el Comité llegó a la conclusión de que los delfines rorcuales no eran abundantes en ninguna parte de su área de distribución. Se estimó que en muchas zonas era un peligro grave la degradación del limitado hábitat costero; las capturas incidentales se registraron en casi todas las zonas del área de distribución; y se consideró que los elevados niveles de contaminantes en los tejidos de los animales planteaban una amenaza a la conservación. Por lo tanto, el Comité formuló algunas recomendaciones para la investigación y la adopción de medidas en relación con la conservación.

23. Se proyectó un mini simposio sobre los efectos del cambio climático en los cetáceos durante la reunión de 2003 de la CBI en Berlín. En 2003 el Subcomité de Pequeños Cetáceos concentrará sus esfuerzos en el examen de la situación de los delfines y marsopas del mar Negro (*Tursiops*, *Delphinus* y *Phocoena*).

24. El Dr. Davidson (Mesa del Convenio de Ramsar sobre Humedales de Importancia Internacional como Hábitat de Aves Acuáticas) informó sobre la elaboración de métodos de colaboración conjunta con la CMS, con el fin de pasar de la cooperación a escala mundial a una acción conjunta positiva sobre el terreno en beneficio de las especies dependientes de los humedales. Recordando las esferas de cooperación establecidas de acuerdo con el memorando de cooperación entre las dos Convenciones de 1997, manifestó que el Grupo de Trabajo de Examen Científico y Técnico del Convenio de Ramsar (GECT) había elaborado orientaciones sobre temas, muchos de los cuales resultan de interés para la CMS y sus acuerdos, entre ellos la repercusión del cambio climático en los humedales; las especies exóticas invasoras; cuestiones vinculadas al programa de trabajo conjunto CDB/CMS; y orientaciones sobre la distribución y el aprovechamiento de las aguas. Se daban los toques finales a un programa de trabajo conjunto excepcional Ramsar/CMS y Ramsar/Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Europa (AEWA) para poner en marcha el memorando de entendimiento. Cabía esperar que sirviera de modelo para futuras actividades conjuntas. Pidió al Consejo que transmitiese a la Conferencia de las Partes el deseo de la Mesa de Ramsar de lograr nuevos progresos en este tema. Varios miembros del Consejo participaban también muy directamente en la labor de Ramsar, y comprendían las cuestiones a que se enfrentaban cada una de las convenciones.

25. El Presidente hizo notar que la eficaz y estrecha cooperación con Ramsar también creaba la posibilidad de intercambiar experiencias sobre el *modus operandi* de sus respectivos órganos científicos.

26. El Dr. Schlatter (Consejero designado), refiriéndose a la necesidad de perfeccionar la administración de los proyectos y actividades conjuntos, propuso que se celebrasen cursos prácticos regionales. Esto mejoraría la eficacia de dichos proyectos y las actividades con Ramsar.

27. Sr. Moumouni (Consejero de Togo) subrayó la necesidad de mejorar el sistema de dotación de fondos a los países en desarrollo para la realización de proyectos sobre el terreno. La celebración de reuniones subregionales, como se realizaba en el marco de Ramsar, ayudaba a centrarse en los problemas y a encontrar soluciones.

28. El Sr. Baker (Consejero de Australia) dijo que la Convención sobre la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos (CCAMLR) había expresado el deseo de conocer los resultados de las deliberaciones del Consejo Científico. Por lo tanto, pidió el acuerdo del Consejo para informar al CCAMLR de la labor del Consejo. El Consejo Científico estuvo de acuerdo con dicho procedimiento.

29. Sobre la cuestión de la selección de miembros que representen al Consejo Científico en las reuniones de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), Ramsar y otros órganos, el Dr. Devillers (Consejero de la Comunidad Europea) subrayó la necesidad de contar con fondos suficientes para garantizar la participación de consejeros de enlace en reuniones de otros órganos, en vez de depender de la buena voluntad de las Partes de financiar sus consejeros para estas funciones. Consideró que era necesaria una recomendación oficial del Consejo Científico para asegurar que en el presupuesto de la CMS se previeran créditos para sufragar los costos de asistencia a dichas reuniones. El Dr. Davidson (Mesa de Ramsar) destacó la conveniencia de contar con un mandato para los representantes del Consejo Científico que asistiesen a reuniones de otros órganos.

30. El Presidente observó que, en lo que se refería a los fondos necesarios para dicha actividad era necesario examinar la situación financiera de la Convención y aclarar la cuestión de la financiación con la Secretaría. También era necesario establecer una lista de candidatos que representasen al Consejo en otros órganos.

Resumen:

31. El Consejo acordó que los consejeros que ejercen como enlaces para la cooperación con Ramsar y el Programa el Hombre y la Biosfera de la UNESCO se designarían en el período entre reuniones.

32. Respecto de la cooperación con la CITES, el Dr. Pfeffer (Consejero designado) alertó al Consejo en contra de que se estableciera compromiso alguno en esta etapa. El Consejo acordó que el Presidente fuera el Consejero de Enlace para los contactos con la Cites.

IV. TAREAS DEL CONSEJO CIENTÍFICO DERIVADAS, ENTRE OTRAS COSAS, DE RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y DECISIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

4.1 Medidas concertadas en favor de determinadas especies o grupos incluidos en el Apéndice I (referencia: Res 3.2, 4.2 ,5.1 y 6.1)

33. Al presentar la labor sobre medidas concertadas, el Presidente destacó el valor de la labor realizada en relación con este tema para el éxito general de la Convención. Señaló también que algunos trabajos se estaban convirtiendo en ejemplos clásicos de medidas de conservación eficaces.

34. El Secretario Ejecutivo Adjunto presentó un informe de la Secretaría sobre determinación y ejecución de medidas concertadas para determinar especies/grupos del Apéndice 1 (ScC11/Doc.3). Dijo que el número de especies y grupos actualmente ascendía a 27 y que la Secretaría estaba preocupada porque la lista se estaba convirtiendo en una sombra del Apéndice 1, lo que debilitaba el concepto de medidas concertadas. Sugirió un nuevo procedimiento por el que las especies candidatas pudieran proponerse en el período entre reuniones del Consejo Científico, lo cual sería objeto de un amplio informe analítico, que el Consejo prepararía y examinaría antes de la reunión de la Conferencia de las Partes. La propuesta estipulaba también

la revisión periódica de la lista de medidas concertadas, momento en el que podrían eliminarse especies de la lista de cumplirse ciertas condiciones, tales como el estar debidamente amparados en otros instrumentos.

35. El Dr. Devillers (Consejero de la Comunidad Europea), al expresar su acuerdo general con el procedimiento propuesto, instó a que se ejerciese cierta flexibilidad en su aplicación, principalmente en los casos en que hubiera necesidad urgente de adoptar medidas concertadas. El orador y el Dr. Pierre Pfeffer (Consejero designado) mostraron preocupación por que la eliminación de una especie de la lista podría interpretarse falsamente como señal de que ya no estaba amenazada. Por esta razón propuso que, al eliminar una especie de la lista de medidas concertadas, se explicaran las razones y se indicasen otras medidas que hubiese que adoptar para la conservación de esa especie.

36. El Dr. Biber (Consejero de Suiza) preguntó si era posible adoptar medidas concertadas con respecto a especies que no figurasen en el Apéndice I o II, tales como los cormoranes, que perjudicaban a la pesca. El Presidente dijo que sería mejor dejar de lado la cuestión en el contexto de las deliberaciones sobre medidas concertadas para proteger especies amenazadas.

37. El Dr. Moser (Consejero designado) puso en duda que los informes analíticos sugeridos cumplieran los requisitos para recibir financiación. Se confirmó que se había previsto una asignación especial en el presupuesto con ese fin.

38. El Consejo estableció un grupo de trabajo encargado de examinar los procedimientos para la adopción de medidas concertadas y de cooperación en favor de algunas especies e informar al Consejo.

39. El Dr. Devillers (Consejero de la Comunidad Europea) informó posteriormente de que el Grupo de Trabajo sobre el procedimiento de medidas concertadas había terminado su labor y había preparado y distribuido un documento de sesión en el que se exponían algunas enmiendas convenientes al documento de la Secretaría, y recomendó que se aprobara el informe del grupo al Consejo Científico.

Resumen

40. El Consejo Científico aprobó el informe del Grupo de Trabajo sobre medidas concertadas. El informe del Grupo, conjuntamente con un documento revisado sobre las especies que requieren la adopción de medidas concertadas figura en el anexo III del presente informe (Informe del Consejo Científico Anexo III).

41. En nombre del Consejo, el Presidente dio las gracias a todos los miembros del Grupo por sus esfuerzos constructivos, y a su convocador, el Dr. Devillers.

42. En los informes sobre los logros alcanzados en la relación con la aplicación de medidas concertadas, se analizaron recomendaciones del Consejo acerca de medidas concertadas en marcha y la posible propuesta de otras especies para su inclusión en el Apéndice I, que se presentaría a la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes para la adopción de medidas concertadas en los siguientes grupos de trabajo taxonómicos: mamíferos terrestres; mamíferos marinos y peces de gran tamaño; aves y tortugas marinas. Cada grupo informó posteriormente al pleno del Consejo sobre sus deliberaciones. Los informes de los grupos de trabajo figuran como anexos IV a VII del presente informe (Informe del Consejo Científico Anexo IV-VIII).

Mamíferos terrestres

43. El Dr. Pfeffer (Consejero designado), hablando en nombre del Grupo de Trabajo sobre mamíferos terrestres, dijo que el Grupo recomendaba que, dada la necesidad de adoptar medidas concertadas, el gran leopardo blanco (*Uncia uncia*), de la que sólo quedaban 7.000 ejemplares se recomendara para la adopción de medidas concertadas. El Consejo Científico aprobó la recomendación.

44. Confirmó que, pese a los considerables progresos alcanzados en los últimos tres años en la conservación de los antílopes sahelosaharianos, también se debía insistir en la adopción de medidas

concertadas en favor de este grupo. El Grupo recomendaba la suma adicional de 100.000 dólares en calidad de fondos correspondientes como contribución de contraparte a la financiación del Fondo francés para el medio ambiente, de los cuales 25.000 serían una contribución a la financiación francesa para la coordinación; 25.000 se destinaría a establecer y mantener una base de datos de la Web en relación con los antílopes sahelosaharianos y, durante 2003-2004, un sitio en la Web; 20.000 dólares para el proyecto de reintroducción y conservación en el Senegal; 20.000 dólares para la elaboración de un proyecto del Fondo para el medio ambiente en el Chad, la Jamahiriya Árabe Libia y el Níger en 2003-2004 destinado a la ejecución del Plan de Acción basado en la CMS; y 10.000 dólares para la elaboración de un proyecto en Egipto, que se desembolsarían cuando se hubieran establecido las estructuras apropiadas.

45. El Consejero del Chad señaló que 20.000 dólares no era una suma significativa para un proyecto en el que participaban tres países. El Presidente explicó que se estaba proponiendo una asignación de fondos con cargo a una partida diferente para facilitar las reuniones.

46. El Dr. Devillers (Consejero de la Comunidad Europea) dijo que el valor demostrado por las medidas concertadas en favor de los antílopes sahelosaharianos indicaba que podía adoptarse una estrategia análoga para los mamíferos migratorios de Asia central, de los cuales algunos propuestos para su inclusión en la lista del Apéndice II podrían en breve pasar al Apéndice I. El Consejo estuvo de acuerdo en volver sobre este asunto para la adopción de medidas futuras.

47. En relación con el gorila de montaña (*gorilla gorilla beringi*), el Dr. Pfeffer dijo que el Grupo de Trabajo era consciente de las amenazas y, además, de las condiciones de inestabilidad en los Estados del área de distribución y recomendó que se mantuviera el gorila de montaña en la lista de las especies que requieren medidas concertadas, y que la CMS siguiera procurando medios para que esto pudiera lograrse.

48. El Dr. Devillers acogió con beneplácito también la construcción de un observatorio en la Argentina para el huemul y dijo que el hecho de que se le nombrara para el Premio en honor del difunto Pablo Canevari era un merecido homenaje a sus aportaciones a la conservación y a la CMS.

Resumen

49. El Presidente dio las gracias al Grupo de Trabajo sobre mamíferos terrestres y observó que los progresos logrados en relación con los antílopes sahelosaharianos había sido una demostración clásica del valor de las medidas concertadas. El Consejo Científico tomó nota del informe e hizo suyas las recomendaciones que contenía.

Mamíferos marinos y peces de gran tamaño

50. El Dr. Perrin, (Consejero Titular) al informar sobre la labor del Grupo de Trabajo sobre mamíferos marinos y peces de gran tamaño, destacó que por no haberse recibido la financiación necesaria no se había llevado a cabo el trabajo de campo relativo a la abundancia, la utilización del hábitat y la identidad de las poblaciones de delfín franciscana (*Pontoporia blainvillei*), cuyo comienzo se había previsto en marzo de 2002, y solicitó a la Secretaría que agilizará los trámites correspondientes.

51. Respecto de la foca fraile del Mediterráneo (*Monachus monachus*), no se había terminado aún de elaborar el plan de recuperación aunque sí se había llevado a cabo una evaluación de la viabilidad y el hábitat de esta población. Respecto de la nutria marina (*Lontra marina*), estaban a punto de finalizar los planes para un estudio sobre su abundancia y una reunión de trabajo entre Chile y el Perú en octubre de 2002.

52. El Sr. Baker (Consejero del Gobierno de Australia) había declarado que, con sujeción a la aprobación de la lista presentada en relación con la CMS, tenía intenciones de emprender gestiones para promover un acuerdo regional de cooperación que protegiera a las grandes ballenas de la región del Pacífico Sur: el rorcual de aleta blanca (*Balaenoptera bonaerensis*); la ballena de Bryde (*Balaenoptera edeni*); el rorcual común

(*Balaenoptera physalus*); la ballena boba (*Balaenoptera borealis*); la ballena franca pigmea (*Caperea marginata*); y el cachalote (*Physeter macrocephalus* [“catodon”]).

53. Habida cuenta de lo anterior, el Grupo de Trabajo recomendó que en caso de que cualquiera de las propuestas de inclusión en el Apéndice I fuera aprobada por la Conferencia de las Partes, esas especies deberían añadirse a la lista de especies que requieren medidas concertadas. Además, el Grupo recomendó que las ballenas grandes que ya figuraban en el Apéndice I y que suelen encontrarse también en la región, debían asimismo añadirse a la lista. Entre éstas figuraban la ballena austral (*Eubalaena australis*), la ballena azul (*Balaenoptera musculus*) y la ballena gibosa (*Megaptera novaeangliae*).

54. El Sr. Baker observó que tan pronto una especie se proponía para inclusión en el Apéndice I, la práctica de Australia era formular y emprender medidas de seguimiento para su conservación. En ese contexto, el Presidente tomó nota con agradecimiento de la valiosa función rectora de Australia en la concertación del Acuerdo sobre la conservación de los albatros y los petreles y las medidas adoptadas en la forma de un plan de acción en favor de estas especies.

Resumen

55. El Consejo Científico tomó nota del informe e hizo suyas sus recomendaciones.

Aves

56. El Dr. Moser, al informar sobre el Grupo de Trabajo sobre las aves, resumió la situación relativa a las medidas concertadas respecto de determinadas especies.

57. En relación con la *Chloephaga rubidiceps*, la Argentina y Chile mantenían su cooperación en materia de investigación y otros aspectos. Ya se había suscrito un acuerdo marco entre ambos países. En relación con el *Anser erythropus*, el proyecto actual sobre esta especie que cuenta con el apoyo de la CMS debía continuar. El proyecto debía ejecutarse con urgencia o bien eliminarse de la lista. En cuanto a la *Chlamydotis undulata* (población asiática), se habían logrado adelantos en la preparación de un proyecto de acuerdo definitivo. Se había propuesto celebrar una reunión de los Estados del área de distribución a más tardar en septiembre de 2003. Era menester asignar fondos, en particular para sufragar la asistencia de delegados. Sobre el *Otis tarda* (población de Europa central), el 1º de junio de 2001 había entrado en vigor el memorando de entendimiento, que habían suscrito 10 Partes. Para abril de 2003 se había previsto celebrar una reunión de trabajo y además se había presentado una propuesta de proyecto con todos sus detalles para su financiación.

58. El Consejo Científico había recibido un informe del Grupo de Trabajo sobre el zarapito de pico fino (*Numenius tenuirostris*). En él se proponía que debía continuar el apoyo a los esfuerzos en marcha, incluido el apoyo a la Secretaría (a cargo de BirdLife International). En relación con *Grus leucogeranus*, se informó de que se habían registrado pocos cambios en la cantidad de población. Se informó de que se habían realizado más actividades y existía una mejor coordinación, gracias al funcionario de enlace financiado por la CMS. No se informó de nada significativo en cuanto al *Falco naumanni*. Se había distribuido a los Estados del área de distribución hacia fines de 2001 un proyecto de memorando de entendimiento sobre el *Acrocephalus paludicola* y se habían recibido respuestas de una decena de ellos. Se estaba ejecutando un proyecto en relación con la *Aythya nyroca* por parte de BirdLife y su organización contraparte en Bulgaria. Se estaba llevando a cabo un proyecto de estudio de la *Oxyura leucocephala*.

59. Los funcionarios de enlace para la *Sarothrura ayresi* y la *Hirundo atrocaerulea* no asistieron a la reunión; se propuso que se pidiera a la delegación de Sudáfrica que aportara más información tan pronto llegara. En la última reunión del Consejo Científico se aprobó un proyecto en relación con *Spheniscus humboldti* pero no se había asignado financiación; se convino en que había que resolver esta cuestión con carácter prioritario. Había sido difícil reunir información sobre los flamencos andinos para la reunión en

curso, pero se consideraba que las poblaciones eran estables. Estaba pendiente aún la elaboración de un memorando de entendimiento entre los Estados del área de distribución.

60. El Dr. Moser dijo con respecto al porrón pardo (*Aythya nyroca*) que el Dr. Opermanis (Consejero de Letonia) se había ofrecido como funcionario de enlace y que este ofrecimiento había recibido el firme respaldo del Grupo de Trabajo. En cuanto al ánsar chico (*Anser erythropus*) se estaba buscando un funcionario de enlace que sustituyera a Madsen, quien había presentado su renuncia al Consejo, por lo que el Grupo había pedido al Consejero designado para las aves que se ocupara de estas dos especies mientras tanto.

Resumen

61. El Consejo Científico tomó nota del informe e hizo sus recomendaciones.

4.2 Medidas de cooperación en favor de especies incluidas en el Apéndice II (referencia: Recomendaciones 5.2 y 6.2)

62. El Secretario Ejecutivo Adjunto inició el debate del tema de las medidas de cooperación.

63. El Dr. Devillers (Consejero de la Comunidad Europea) explicó que la finalidad de las medidas de cooperación era servir de instrumento más ligero para las especies del Apéndice II, en correspondencia con las medidas concertadas para las del Apéndice I a fin de evitar una multiplicación de acuerdos relacionados con una sola especie. Las Partes que propongan medidas de cooperación deberían indicar los planes específicos que se realizarán y asumir la responsabilidad de dirigir las iniciativas propuestas, lo que no había ocurrido en principio.

64. El Consejo pidió que el Grupo de Trabajo previamente establecido para examinar los criterios sobre las medidas concertadas incluyese las medidas de cooperación en sus debates e informase al Consejo de los resultados. Posteriormente, el Grupo de Trabajo recomendó que se preparara un documento sobre las especies que requieren la adopción de medidas de cooperación parecido al que se propuso sobre medidas concertadas para que el Consejo Científico lo examinara en su 12ª reunión. El Consejo convino en ello.

65. Los mismos grupos de trabajo taxonómicos ya mencionados en relación con las medidas concertadas (véase el párrafo 42) consideraron medidas de cooperación para distintas especies o grupos y presentaron su informe posteriormente al plenario.

Mamíferos terrestres

66. El Dr. Pfeffer, recordando que en la última reunión del Consejo Científico se había pedido que se elaborara un memorando de entendimiento sobre las poblaciones de elefante africano del África occidental y central y que el Consejo había designado un consejero de enlace, dijo que no se habían logrado adelantos debido a que el Consejero de enlace no había podido asistir a las dos últimas reuniones del Consejo. Por tal motivo, el Grupo de Trabajo había decidido, recomendar que se convocara una reunión para preparar el memorando de entendimiento. A ésta asistirían dos personas de cada uno de los Estados del área de distribución interesados (Burkina Faso, Camerún, Chad, Côte d'Ivoire, Gabón, Ghana, Guinea Bissau, Nigeria, República Centro Africana, Senegal y Togo), un consejero de la CMS y un funcionario de gobierno. De esta forma, cada país estaría en condiciones de establecer compromisos respecto de las propuestas formuladas. Además se propuso que se nombrara un nuevo Consejero de enlace para esta especie, el Sr. Namory Traoré (Consejero de Malí).

67. El Dr. Pfeffer destacó la falta de progresos y la necesidad de adoptar medidas de cooperación y en relación con los Estados del área de distribución, la necesidad de que lograran una posición común respecto del comercio de marfil, que sería uno de los temas importantes en la próxima reunión de la CITES. Señaló que todos los consejeros que hablaron en el Grupo de Trabajo se habían opuesto a que se reanudara el

comercio de marfil. El Sr. Ba (Consejero del Senegal) recalcó que el comercio de marfil representaba una amenaza para el elefante de África occidental y dijo que, pese a que dos Estados del área de distribución, el Senegal y Burkina Faso, habían adoptado algunas medidas técnicas, había mucha necesidad de apoyo para que esta medida concertada fuera eficaz. El Presidente agradeció al Dr. Pfeffer la información actualizada y sugirió que era mejor que la cuestión del comercio del marfil se tratara en otros foros.

Resumen

68. En consecuencia, el Consejo Científico respaldó la preparación de un memorando de entendimiento sobre las poblaciones de elefante africano de África occidental y central. Tras señalar que se requerirían fondos para los distintos proyectos en relación con esta especie, se propuso que se solicitara la suma de 15.000 dólares con miras a complementar los fondos aportados por el FMAM francés.

69. A continuación se suscitó un debate en el que participaron los consejeros de la región; se consideró que los consejeros de la CMS debían asistir a estas reuniones siempre que fuera posible, además de un especialista en conservación de elefantes, según procediera. Se expresó la opinión de que era probable que algunos, si no todos los Estados, estarían en condiciones de suscribir acuerdos durante esas reuniones. Pese a la conveniencia de que los consejeros de la CMS asistieran, correspondería a los Estados interesados nombrar los representantes apropiados para que asistieran a una reunión de tanta importancia.

Mamíferos marinos y peces de gran tamaño

70. Se informó de que en octubre de 2002 se habrá de celebrar en Chile una reunión de trabajo de la CMS sobre el estado de conservación y las prioridades en materia de investigación de los mamíferos acuáticos de América Latina que podría dar lugar a propuestas respecto de seis delfines y marsopas australes de América del Sur. El Grupo de Trabajo había expresado su esperanza de que se presentaran propuestas concretas de inclusión en la lista y de adopción de medidas de cooperación.

71. Filipinas había anunciado que tenía intenciones de promover un memorando de entendimiento regional respecto de la inclusión en la lista del Apéndice II del tiburón ballena (*Rhincodon typus*), mientras que la India proyectaba organizar una reunión de trabajo sobre la pesca del tiburón ballena y el comercio de productos del tiburón ballena. Sin embargo no se recibió nueva información acerca del memorando de entendimiento ni de la reunión de trabajo propuesta.

72. El Dr. Perrin informó de que, en consonancia con las actividades en marcha y previstas en la región de Asia sudoriental encaminadas a promover un posible acuerdo regional (ScC11/DOC.8), el Grupo recomendaba que se añadieran las siguientes especies a la lista de las que requieren medidas de cooperación: la marsopa *Neophocaena phocaenoides*; los delfines *Sousa chinensis*, *Tursiops aduncus*, *Stenella attenuata*, *S. longirostris*, *Lagenoduphis hosei* y *Orcaella brevirostris* y el dugongo *Dugong dugong*.

73. El Dr. Blanke informó de que no se veía el fin de la acentuada reducción de 18 especies de esturiones, en particular alrededor del Mar Caspio. Pese a los controles estrictos y a la inclusión en la lista de la CITES en 1997, el tráfico ilícito se había multiplicado en 10 y hasta en 12 veces frente al lícito. La prohibición del comercio de productos de esturión en todos los Estados del litoral del Caspio, con excepción de la República Islámica del Irán, se había levantado a principios de 2002. Sin el comercio de productos de esta especie amenazada pero inmensamente valiosa, no habría dinero para la labor de conservación que mitigara los efectos de amenazas tales como la degradación del hábitat, la captura incidental, la pesca excesiva, la contaminación y la introducción de especies exóticas de esturiones. El Grupo de Trabajo consideró que los esfuerzos de la CITES requerían otros tres o cuatro años y que el Consejo debería considerar en esos momentos la necesidad de intensificar la actividad de cooperación regional. El Dr. Perrin señaló que la mayoría de los Estados del área de distribución del esturión no eran Partes en la CMS.

Resumen

74. El Consejo tomó nota del informe y apoyó la lista sugerida de especies que requieren la adopción de medidas de cooperación.

Tortugas marinas

75. El Dr. Limpus (Consejero designado) informó que el Grupo de Trabajo sobre tortugas marinas no había propuesto la adopción de medidas concertadas o de cooperación en relación con ninguna nueva especie.

Resumen

76. El Consejo Científico tomó nota del informe.

Aves

77. Se había logrado progresos en la formulación de medidas de apoyo al *Crex crex*. En relación con esta especie y con *Coturnis coturnis coturnis*, se decidió mantenerlas en la lista de las que requieren medidas de cooperación, pero señalarlas para la Octava Reunión de la Conferencia de las Partes, donde podría examinarse la cuestión de mantenerlas en la lista en el contexto de la revisión propuesta de la metodología para la designación de especies que requieren medidas de cooperación o su posible eliminación de la lista de especies que requieren estas medidas.

78. Seguía disminuyendo la población de *Cygnus melanocorypha* en el Uruguay y Chile (pese a que en este último país se había observado un incremento de las crías). El Presidente instó a los delegados de los países del Cono Sur a que, mientras estuvieran presentes en el Consejo Científico, analizaran lo que podría verdaderamente hacerse en favor de esta especie.

79. Respecto de los albatros y petreles australes se han logrado notables progresos, en particular en la conclusión de un Acuerdo sobre la Conservación de los Albatros y los Petreles.

80. En relación con *Spheniscus demersus*, para el que no hay funcionario de enlace, el Dr. Boere señaló que esta especie era una de las aves costeras propuestas por Sudáfrica para su inclusión en el AEWA, asunto que se trataría en la segunda reunión de las Partes próximamente. Esta especie debe permanecer por el momento en la lista de las que requieren medidas de cooperación.

81. Finalmente, el Grupo recomendó que las tres especies de paserinos de llanura cuya inclusión en el Apéndice II propuso el Gobierno de Paraguay fueran añadidas a la lista de especies que serían objeto de acciones en cooperación, en caso de que la COP confirmara su inclusión en dicho Apéndice.

Resumen

82. El Consejo tomó nota del informe y respaldó la inclusión de las especies mencionadas en la lista de especies que serían objeto de acciones en cooperación.

4.3 Otras resoluciones y recomendaciones (no tratadas en puntos anteriores del orden del día)

a) Resolución 6.2: Captura incidental

83. En relación con el tema 4.3 a) del orden del día el Presidente recordó que en su reunión anterior la Conferencia de las Partes había aprobado una resolución sobre captura incidental, que era uno de los problemas importantes que afectaba a las especies migratorias.

84. El Secretario Ejecutivo Adjunto comentó que la captura incidental era una cuestión interdisciplinaria que afectaba a una amplia gama de especies, incluidas las aves marinas, las tortugas marinas y los cetáceos. La resolución 6.2 (Ciudad del Cabo, 1999) había puesto de relieve la cuestión, pero no se había logrado todo el progreso que sería de desear. La Convención podría desempeñar una importante función en la cuestión de las capturas incidentales, que era también una cuestión importante para muchas otras organizaciones y foros, por ejemplo la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). También ocupará un lugar prominente en el foro internacional sobre pesquerías que se celebrará en Hawaii en 2002, en el que estará representada la CMS. El examen de los órganos relacionados con la pesca, preparado con financiación del Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Gobierno del Reino Unido y que tenía ante sí el Consejo en el documento ScC11/Inf.6, era un estudio útil que podría ayudar al Consejo a determinar deficiencias y crear un espacio para la Convención.

85. El Sr. Tasker (observador de ASCOBANS) manifestó que el examen de la labor de los órganos relacionados con la pesca se había iniciado a raíz de la Décima Reunión del Consejo Científico en un esfuerzo por comprender lo que otros órganos estaban haciendo respecto de la cuestión de la captura incidental. El estudio, que se basaba exclusivamente en investigaciones en la web mundial había supuesto un reto y se reconocía que faltaría información. Por lo tanto, se acogerían con satisfacción todas las observaciones y adiciones. Dijo que la captura incidental era la interacción más importante entre el hombre y el mar, que afectaba a las especies objeto de la Convención, y además muchos tipos de peces. Era de capital importancia trabajar no solamente con los pescadores sino también con los órganos responsables de los reglamentos de pesca, como era en el caso de ASCOBANS, la Comisión Europea.

86. La Dra. van Klaveren, hablando en su calidad de observadora de ACCOBAMS, informó al Consejo de que una de las prioridades de ejecución a nivel internacional, aprobada en la primera reunión de las Partes en el ACCOBAMS, eran las medidas encaminadas a combatir el problema de la captura incidental.

87. El Presidente invitó a los consejeros designados a formular sus opiniones. El Dr. Limpus (Consejero designado) estuvo de acuerdo en que la captura incidental era una de las principales amenazas a las que se enfrentan las tortugas marinas, principalmente en las zonas de alta mar, donde es difícil aplicar reglamentos. La captura incidental podría ser indicio de la desaparición de algunas especies, y estaba socavando los esfuerzos de conservación de algunos países. Planteó la cuestión de las redes perdidas y desechadas, que continuaba dando como resultado capturas incidentales (conocidas como pesca fantasma) a la que no se solía prestar atención. El Dr. Perrin (Consejero designado) comentó que el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) había celebrado recientemente una consulta con expertos y había llegado a la conclusión de que la captura incidental era la principal amenaza para la conservación de los pequeños cetáceos; tal había sido también la conclusión de un curso práctico recientemente organizado con financiación de la CMS en Asia sudoriental. El Sr. Ichida (Consejero designado) informó a la reunión de que se habían realizado modestos progresos en el establecimiento de relaciones con algunos países que practicaban la pesca con palanque en Asia sudoriental, con el fin de trazar una estrategia para resolver el problema de las capturas incidentales. El Dr. Perrin planteó el preocupante aspecto del problema de que la captura incidental estaba evolucionando en captura dirigida y en una fuente principal de proteínas en algunas zonas, a causa de la inseguridad alimentaria.

88. El Sr. Baker (Consejero de Australia) dijo que la captura incidental no se limitaba a la pesca con palanque, sino que afectaba también a otro tipo de pesca, incluida la pesca de arrastre. Las capturas incidentales resultantes del primer tipo de pesca eran la mayor amenaza para los albatros y petreles. El Sr. Ba (Consejero del Senegal) comentó que la captura incidental en el Senegal representaba la captura de unas 50 tortugas diarias. Estimó que debería fomentarse la utilización de dispositivos para ahuyentar a las tortugas, que existía la necesidad de contar con una mayor capacidad para medir la gravedad del problema. El Sr. Moumouni (Consejero del Togo) informó a la reunión de que su Gobierno estaba indemnizando económicamente a los pescadores para que reparasen las redes averiadas debido a las capturas incidentales de tortugas, siempre y cuando presentasen una tortuga viva. Sin embargo, el programa se interrumpiría pronto por falta de fondos.

89. El Dr. Wolff (Consejero de los Países Bajos) consideró que abordar las capturas incidentales como un fenómeno general no sería suficiente para solucionar el problema con la eficacia necesaria. El problema adoptaba muchas formas diferentes, afectaba a diversas especies, a causa de los diferentes tipos de pesca, y ocurría en diferentes zonas geográficas. Si bien la CMS se ocupaba de las especies migratorias, otros órganos se ocupaban de otras especies. Por lo tanto, el problema tenía que dividirse en sectores, por ejemplo por especies o por tipo de pesca.

90. El Presidente, observando que la captura incidental era un problema grave que afectaba a muchas zonas, consideró que debería seguir concediéndose importancia a las especies enumeradas en los Apéndices I y II. Se estableció un grupo de trabajo, presidido por el representante de ASCOBANS para examinar el documento ScC11/Inf.6, las posibles funciones del Consejo Científico y de la Convención sobre las especies migratorias, los progresos en la aplicación de la resolución 6.2, y la posible recomendación del Consejo Científico a la Conferencia de las Partes.

91. Informando más adelante sobre los adelantos logrados en la labor del Grupo, el Sr. Tasker (observador de ASCOBANS) presentó un proyecto de documento en el que figuraban, entre otras, cuestiones que el Consejo tal vez deseara recomendar a la Conferencia de las Partes. El Grupo había determinado la existencia de presuntos problemas importantes, aunque faltaba información fiable, acerca de las repercusiones de la pesca artesanal en general; los cetáceos en África occidental y Asia meridional sudoriental y oriental; las aves en Sudamérica y las repercusiones sobre ellas de la pesca con redes agalleras en el hemisferio norte; y los efectos de todos los tipos de pesca en los tiburones y las rayas. No obstante, observó que se había aplicado poco la resolución 6.2 (Ciudad del Cabo, 1999) y que una nueva resolución no serviría simplemente más que para reafirmarla. De ahí que lo más conveniente podría ser formular una recomendación más concreta.

92. Presidente expresó el agradecimiento del Consejo al Sr. Tasker por la labor que había realizado y pidió que continuara el Grupo de Trabajo y que se nombrase un relator para que continuase la labor en ausencia del Sr. Tasker.

93. En la séptima sesión plenaria celebrada el 17 de septiembre, el Sr. Baker (Consejero de Australia) presentó en nombre del Grupo de Trabajo un documento revisado en el que se recogía la versión definitiva del debate. Se anexaba al informe un proyecto de recomendación sobre los medios de reducir la captura incidental para la atención de la Conferencia de las Partes.

94. El Dr. Schlatter expresó su esperanza de que la recomendación pudiera contribuir a lograr un cambio en las prácticas pesqueras. El Sr. Ba destacó la importancia de la recomendación, en particular teniendo en cuenta los problemas que afectaban a las tortugas marinas. El Sr. Pritchard (observador de BirdLife International) acogió con beneplácito la recomendación como ejemplo de medida complementaria positiva a una decisión anterior de la Conferencia de las Partes.

Resumen

95. El Consejo Científico aprobó el proyecto de recomendación, en la inteligencia de que posteriormente podrían redactarse enmiendas a la recomendación que no modificaran su contenido, antes de que se presentara a la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes.

96. En nombre del Consejo, el Presidente expresó su agradecimiento a los miembros del Grupo de Trabajo cuyo informe figura en el anexo VIII del presente informe (Informe del Consejo Científico Anexo VIII).

b) Resolución 6.4: Plan Estratégico para 2000-2005**c) Indicadores de resultados (en relación con la resolución 6.4)**

97. La reunión decidió combinar el examen de estos dos subtemas del orden del día. Con arreglo al tema 4.3 b) del orden del día, el Secretario Ejecutivo Adjunto presentó el documento UNEP/CMS/Conf.7.10 sobre el examen de la aplicación del Plan Estratégico para el período 2000-2005. Los indicadores de resultados en dicho documento se habían modificado tras la Décima Reunión del Consejo Científico y también se había aprovechado la labor del Grupo de Trabajo sobre resultados del Comité Permanente. Destacó que no era suficiente informar sobre actividades y era más pertinente examinar los productos y resultados de dichas actividades.

98. Con respecto al tema 4.3 c) del orden del día, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre indicadores de resultados establecido en la Décima Reunión del Consejo Científico determinó dos categorías de indicadores: conservación eficaz de las especies migratorias y funcionamiento del Consejo Científico. El Dr. Devillers (Consejero de la Comunidad Europea) recaló que solamente los indicadores directos tenían importancia, y que debían descontarse los indicadores indirectos. La cuestión era determinar objetivos y llegar a un acuerdo sobre el modo de medir los avances en su consecución.

99. La Dra. van Klaveren señaló la necesidad de elaborar indicadores de resultados a mitad de período y de establecer vínculos con los acuerdos correspondientes.

100. El Dr. Moser añadió que, al igual que ocurría en el Grupo de Trabajo taxonómico sobre aves, existía un sentimiento de frustración con respecto al Plan Estratégico como medida del éxito de la Convención en la consecución de sus objetivos. El Consejo Científico precisaba objetivos y metas claras para poder medir los progresos logrados, ya que era evidente la falta de instrumentos disponibles, puesto que el Plan Estratégico adoptado por la Conferencia de las Partes en Ciudad del Cabo tenía de hecho un carácter más funcional que estratégico. El gran número de especies y la gran extensión de las zonas que habría que atender obligaban al Consejo Científico a promover un enfoque mucho más estratégico por taxón, región y amenaza, idea que se pondría de manifiesto en las deliberaciones relativas a la estructura y al modus operandi del Consejo. El Presidente hizo suyo este informe.

101. El Presidente sugirió que podría utilizarse más a los consejeros designados para realizar una labor detallada y operacional y elaborar una estrategia audaz que permitiera al Consejo aprovechar el máximo su tiempo.

Resumen

102. Se volvió a establecer el Grupo de Trabajo sobre indicadores de resultados bajo la Presidencia del Dr. Bagine (Consejero de Kenya), para que examinara los indicadores de resultados que figuraban en el Plan Estratégico y los revisara, en caso necesario, teniendo presente la necesidad de basar los indicadores en la realidad y de tener en cuenta los objetivos a mediano y largo plazos.

Informe del Grupo de Trabajo sobre indicadores

103. El Dr. Bagine (Consejero de Kenya) presentó el informe del Grupo de Trabajo y recordó que se había pedido al Grupo que examinara el Plan Estratégico 2000-2005 y formulara observaciones en relación con los indicadores de resultados indicados en el Plan. El Grupo se había centrado también en los indicadores actuales y en la estrategia de cada uno de los grupos taxonómicos. Asimismo había abordado los proyectos financiados por la CMS.

104. El Grupo de Trabajo había llegado a la conclusión de que el documento UNEP/CMS/Conf.7.10, "Examen de la aplicación del Plan Estratégico 2000-2005", no proporcionaba una evaluación adecuada de la labor científica y de conservación realizada a través de la Convención, debido, en primer lugar, a que no se

había incluido en el cuadro resumido una gran cantidad de información disponible recibida de proyectos y actividades en la forma de documento; en segundo lugar, los resultados de muchas medidas propuestas no se habían o no se podían determinar; en tercer lugar, no se había utilizado algunos de los indicadores señalados en el documento UNEP/CMS/Conf.7.19, “Indicadores de resultados de la Convención sobre las especies migratorias (CMS)”;

”; y en cuarto lugar, no se habían especificado los plazos respecto de las medidas que se habrían de adoptar.

105. El Grupo de Trabajo había considerado que los actuales indicadores podían dividirse en dos categorías: los relacionados con el funcionamiento de la Convención, que debían ser responsabilidad primordial del Comité Permanente; y los relacionados con los cambios en el estado de conservación de las especies migratorias, que eran los de interés primordial para el Consejo Científico.

106. A este respecto, el Grupo de Trabajo recomendó que se utilizara el nuevo Sistema de Gestión de la Información analizado en relación con el tema 4.3 d) del orden del día para presentar al Consejo la información necesaria y actualizada.

107. El Grupo de Trabajo recomendó también que se elaborara un conjunto de indicadores en relación con las presiones y amenazas que se ciernen sobre las especies migratorias. A este respecto, el Presidente recordó que en su décima reunión, el Consejo Científico había pedido a los grupos de trabajo taxonómicos que elaboraran listas de presiones y amenazas. Entonces el Grupo de Trabajo sobre las aves había determinado que las principales categorías de amenazas, que posteriormente podrían completarse con arreglo a la causa de la presión, la fase del ciclo anual y el biotipo, eran la pérdida y fragmentación del hábitat; la degradación del hábitat; el cambio climático; la mortalidad antropógena; las especies exóticas y las enfermedades.

108. El Grupo de Trabajo había señalado que la falta de una estrategia claramente definida en la que se establecieran metas, prioridades, hechos decisivos y objetivos para los taxones de interés era la principal limitación en el uso de los indicadores y había recomendado que dicha estrategia se elaborara en una reunión de trabajo y que se presentara al Consejo en su 12ª reunión. La estrategia debía basarse primordialmente en los grupos taxonómicos, pero tendría que integrarse en relación con las prioridades y amenazas/presiones regionales.

109. El Grupo de Trabajo había llegado además a la conclusión de que era necesario mejoras en la gestión de los proyectos financiados por la CMS: los proyectos financiados debían abordar prioridades; estas prioridades debían determinarse con arreglo a una estrategia definida; los proyectos debían prepararse y administrarse con arreglo a un procedimiento bien definido y ese procedimiento debía proporcionar una clara definición de los resultados previstos y de las metas a corto y largo plazo a partir de los cuales se pudiera medir los resultados.

110. Habida cuenta de las cuestiones de fondo que había que abordar, en particular la elaboración de la estrategia, la recomendación final del Grupo de Trabajo era que el Grupo debía continuar su labor durante el trienio siguiente y trabajar también en el período entre reuniones.

111. El Secretario Ejecutivo Adjunto explicó que el documento UNEP/CMS/Conf.7.10 de hecho se había elaborado algún tiempo antes en consulta con el Comité Permanente y el propio Consejo. La Secretaría había destacado la necesidad de mejorar el documento que en esos momentos acababa de recibir como resultado de su primer estudio real hecho por el Grupo de Trabajo. Esa aportación había demostrado que el Plan Estratégico se beneficiaría de una reformulación minuciosa antes de la Octava Reunión de la Conferencia de las Partes, en particular las “subestrategias” para cada grupo taxonómico, que tal vez pudieran elaborar los consultores especialistas.

Resumen

112. El Presidente creyó entender que el Consejo deseaba que se organizara una reunión de trabajo tal como había recomendado el Grupo de Trabajo para proseguir la labor de elaboración de la estrategia y

ocuparse además de cuestiones relacionadas con el modus operandi del Consejo. El Grupo de Trabajo sobre indicadores seguiría funcionando, por consiguiente, durante la reunión de trabajo y después de la 12ª Reunión del Consejo.

d) Resolución 6.5: Plan de gestión de la información y presentación de informes nacionales

113. El Secretario Ejecutivo Adjunto, al presentar los documentos UNEP/CMS/Conf.7.6, 7.6.1 y 7.6.2 explicó que se había introducido un formato revisado para los informes nacionales en un principio en forma experimental con miras a aligerar la carga que representaba para los Estados la presentación de informes y aumentar el porcentaje de respuesta que actualmente giraba en torno al 50%. Este bajo porcentaje dificultaba el proceso de sintetización de los informes nacionales. El nuevo formato se presentaría para su aprobación en la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes.

114. Describió la labor que realizaba el WCMC para desarrollar un sistema de información basado en la red internet y señaló que la posibilidad de utilizar información no solo de los informes de las Partes sino también de la base de datos del WCMC y otras bases conexas constituía un importante adelanto. Al mismo tiempo, manifestó su preocupación con respecto al acceso de aquéllos cuya conexión a la red internet es imposible, difícil o lenta.

115. Dos consejeros, en representación de países africanos, instaron a que se incluyera la cuestión del acceso a Internet en el contexto de las actividades de fomento de la capacidad de la CMS y se preguntaron si el sistema de información prototipo de la CMS disponible por medio de la dirección URL <http://www.unep-wcmc.org/cms/ims.htm> podría ponerse a la disposición en la forma de CD ROM.

116. El Sr. Fragoso (PNUMA-WCMC) ofreció una exposición detallada en PowerPoint del sistema prototipo y explicó que, dado que se trataba de un nodo de bases de datos vinculadas y de enlace a bases de datos y no de una base de datos autónoma, existían problemas prácticos y cuestiones de derecho de autor que por el momento impedían que se publicara en la forma de CD ROM.

117. En la base de datos del sistema de información de la CMS se emplean, entre otras cosas, los informes compilados y sintetizados de las Partes desde 1988 en adelante. En este sentido, los informes presentados valiéndose del nuevo formato serían más fácilmente integrados en el sistema de información. Señaló además que existía la biblioteca electrónica de enlace que incluía bibliografía “extraoficial” a saber los como planes de acción presentados por los funcionarios de enlace y otros acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente. Destinó muchas de las ventajas del sistema, incluso la función que permitía conocer el número de países y el número de Estados miembros de la CMS que están en el área de distribución de una especie en particular y sus nombres hasta en 30 idiomas. Confirmó que existía un mecanismo de retroalimentación para corregir errores y omisiones.

Resumen

118. La exposición y el sistema recibieron una cálida acogida y se encomió la iniciativa del WCMC. Se señaló que el sistema tendría importancia para el modus operandi del Consejo y se pidió a la Secretaría que procurara los medios de ponerlo directamente a la disposición de los consejeros en futuras reuniones a fin de ayudarles en su labor. Hubo acuerdo en que el sistema sería mucho más útil aún si se pudiera acceder a él también en los demás idiomas oficiales de la CMS.

V. EXAMEN DEL MODUS OPERANDI DEL CONSEJO CIENTÍFICO DE LA CMS

119. El Presidente presentó el documento ScC11/Doc.5, “Consejo Científico de la CMS: Futuras Prácticas de Trabajo”, y destacó que en su opinión, el Consejo debe mantenerse centrado en los aspectos taxonómicos sin perder de vista su enfoque holístico. El Consejo debía también maximizar su eficacia y eficiencia dentro

de los límites de su presupuesto. Al preparar el documento, el Presidente había examinado modelos aportados por órganos análogos creados en virtud de otras convenciones, y había tratado de dejar en claro las funciones y responsabilidades respectivas de los delegados, del Presidente y del Vicepresidente. Había llegado a la conclusión de que ningún cambio estructural era viable en sí, ni siquiera práctico, aunque era necesario considerar lo que podría lograrse en las reuniones del Consejo y lo que podría hacerse entre períodos de sesiones.

120. Podrían realizarse modificaciones positivas de los métodos de trabajo y de la asignación de funciones y responsabilidades entre los Consejeros y los Consejeros Asesores Especialistas. El Presidente destacó la falta de sensibilización y aprecio de los conocimientos colectivos especializados con que el Consejo contaba o tenía a su disposición como un problema específico. Con el aumento del número de Partes y del número de especies, el trabajo del Consejo se había hecho más exigente y complejo, conduciendo a una mayor presión de trabajo en el Presidente y en los Consejeros. El problema de la financiación de los viajes de especialistas asesores también creaba una limitación en la capacidad de las personas en desempeñar sus responsabilidades.

121. El Sr. Tasker (observador del ASCOBAN) comentó que sería conveniente que existiesen vínculos más estrechos entre el Consejo Científico y acuerdos derivados. El Sr. Mungroo (observador del AEWA) dio las gracias a la Secretaría de la CMS por haber invitado al Comité Técnico del AEWA a asistir a la reunión del Consejo y dijo que promovería mayor cooperación entre los dos órganos. El Dr. Davidson (observador del Convenio de Ramsar) señaló que la estructura del órgano equivalente en dicho Convenio era muy diferente. El modelo utilizado por la CMS tenía el potencial de constituirse en una fuente mayor de conocimientos científicos especializados. El Presidente estuvo de acuerdo en que el Consejo y los acuerdos derivados en el marco de la CMS compartían cuestiones científicas comunes y que los acuerdos derivados deberían participar activamente en las deliberaciones del Consejo. El Dr. Limpus (Consejero designado) también apoyó el fortalecimiento de los vínculos entre el Consejo y los memorandos de entendimiento suscritos en el marco de la Convención. La Dra. van Klaveren, hablando en su calidad de observadora de ACCOBAMS, subrayó la necesidad de fortalecer los vínculos entre los Consejeros Científicos y los funcionarios de enlace de la CMS y sus homólogos en los acuerdos suscritos en el marco de la CMS.

Resumen

122. El Presidente pidió a la Secretaría que examinara la manera de poder crear mayores vínculos a fin de alentar esas medidas de cooperación y crear posibilidades de sinergia.

123. La reunión convino en que determinadas organizaciones no gubernamentales poseían experiencia y redes de expertos valiosos en las que el Consejo debería basarse cuando procediese y en mayor grado en el futuro. No obstante, el Consejo debía formular con claridad sus requisitos.

124. La reunión estuvo de acuerdo en que el tema se examinase en los grupos de trabajo taxonómicos y en los grupos de trabajo regionales, y que si se consideraba necesario se estableciera posteriormente un grupo de trabajo sobre el *modus operandi* del Consejo.

Informes de los grupos de trabajo regionales

125. Los convocadores o relatores de los grupos de trabajo regionales presentaron un informe ante la reunión plenaria del Consejo Científico acerca de los resultados de las deliberaciones en sus grupos para abordar las cinco cuestiones siguientes:

1. Examen del modus operandi del Consejo Científico de la CMS;
2. La manera de combinar las prioridades regionales y taxonómicas;
3. La forma de mantener el impulso del proceso de la CMS en cada región;
4. Cuestiones regionales/actividades que se deben destacar para el Consejo;
5. Posibles nuevos acuerdos/memorandos de entendimiento.

Grupo de Trabajo regional para Asia/Oceanía

126. El Sr. Ichida (Consejero designado), convocador, presentó un informe sobre la labor del Grupo, que había estado integrado por Consejeros de Australia, Mongolia, Sri Lanka, Uzbekistán y de la organización no gubernamental BirdLife International.

127. En relación con el tema 1, el Grupo había hecho hincapié en la importancia de fomentar la sensibilización de la opinión pública en la región y de alentar la participación en las actividades de la CMS. Muchos de los países de la región no eran Partes en la CMS, y se estimó que la CMS debía organizar una reunión a nivel regional, para invitar a esos países a que debatieran la conservación de las especies migratorias de animales silvestres. En el debate, se podrían incluir acuerdos regionales sobre la conservación de dugongos y pequeños cetáceos, así como de especies de aves migratorias. La cuestión de la pesca incidental también era importante.

128. Respecto del tema 2, se estimó que la comunicación entre los miembros del Consejo y el intercambio de información revestía gran importancia. En relación con el punto 3, el Curso Práctico sobre la biología y la conservación de los pequeños cetáceos y dugongos del sureste de Asia, celebrado en Filipinas en 2002, y un proyecto de acuerdo regional sobre los pequeños cetáceos y dugongos del sureste de Asia, ambos descritos en el documento ScC11/Doc.17, constituían una iniciativa fundamental para mantener el impulso de la CMS en la región. Wetlands International también había elaborado varios programas sobre vías migratorias, y era importante que la CMS colaborara más estrechamente con esas actividades.

129. En relación con el tema 4, se estimó que eran importantes la promoción de la concienciación respecto de la CMS así como la comprensión de ésta, y que se debía emprender el inicio de proyectos de conservación, seleccionándose especies insignia.

130. En relación con el tema 5, además del Acuerdo sobre cetáceos y dugongos propuesto, existía la necesidad de un acuerdo regional sobre el gran leopardo blanco (*Uncia uncia*), y de un memorando de entendimiento sobre la Vía Migratoria del Asia central y la India. Debido a la gran disminución de la población reproductiva de la Gran avutarda (*Otis tarda*), particularmente en China, existía la necesidad de cooperación respecto de la conservación de la especie.

131. El Secretario Ejecutivo Adjunto dijo que la secretaria se había mantenido en contacto con la oficina regional de Wetlands International, así como con la Secretaría de la ASEAN, con el fin de organizar un curso práctico regional, asignándose atención prioritaria a las especies migratorias de la región y alentándose la participación de los países de la región que aún no eran Partes en la CMS.

132. En nombre del Consejo, el Presidente expresó agradecimiento a los miembros del Grupo de Trabajo.

Grupo de Trabajo regional para África

133. El Sr. Ba (Consejero del Senegal), relator del Grupo de Trabajo presidido por el Sr. John Mshelbwala (Consejero de Nigeria), presentó un informe sobre la labor del Grupo. En relación con el tema 1 de las consideraciones sugeridas, los debates habían puesto de manifiesto que era menester realizar una reunión a nivel regional al menos una vez al año, y se debía celebrar una reunión antes de la Octava Reunión de la Conferencia de las Partes. Era necesario establecer un mecanismo de coordinación para facilitar la reunión a nivel regional. En ese sentido, la Secretaría debía estudiar las modalidades prácticas y las repercusiones financieras que precisaban tenerse en cuenta.

134. En relación con el tema 2, se estimó que cada Consejero, en coordinación con otras entidades asociadas competentes, debía elaborar un inventario de actividades, teniendo en cuenta las prioridades regionales. Algunos miembros del Grupo habían reiterado la necesidad de estrategias e intereses regionales para la conservación de las especies migratorias en la región con miras a orientar todos los proyectos científicos que se deben examinar para su ejecución. Debe existir una coordinación apropiada entre los

consejeros asignados y los consejeros nacionales en la consecución de los objetivos de la Convención respecto de las cuestiones taxonómicas. El Grupo había encomendado a cada consejero que presentase proyectos prioritarios y elaborara estrategias y programas pertinentes para la conservación de determinadas especies.

135. En relación con el tema 3, los miembros del Grupo expresaron unanimidad en su compromiso respecto de mantener el impulso y aplicar las decisiones adoptadas y estaban dispuestos a alentar a los Estados vecinos que no son Partes a que se adhieran a la Convención para mejorar la conservación de las especies migratorias. El Grupo hizo hincapié en la necesidad de crear capacidad a nivel nacional y de medios para ayudar a los consejeros a desempeñar su función con eficacia. También se alentó a los consejeros a que promovieran la Convención en sus respectivos países por conducto de las personas encargadas de adoptar decisiones y funcionarios gubernamentales. Ello se podría realizar mediante la inclusión de funcionarios gubernamentales de alto nivel (miembros del parlamento, senadores, y otros funcionarios) en la delegación del país ante la Conferencia de las Partes. Se instó a los consejeros a que elaboraran proyectos de propuestas para su ejecución en la región. El Grupo estimó que la presencia de otros organismos tales como Wetlands International se debía aprovechar para mejorar la eficacia en la ejecución de proyectos dirigidos a la conservación de las especies migratorias.

136. En relación con el tema 4, una de las limitaciones de la región era la falta de un oficial regional en la Secretaría, y algunos miembros del Grupo hicieron hincapié en la necesidad de que ese puesto se financiara y se ocupara de inmediato, incluso si ello significaba una responsabilidad financiera adicional para las Partes. El Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Mshelbwala, subrayó la necesidad de financiar un oficial que coordinase las actividades en la región.

137. También en relación con el tema 4, el Grupo había señalado el bajo nivel de ejecución y seguimiento de los proyectos en la región y la falta de voluntad política. Por consiguiente, era necesario mejorar la concienciación de los encargados de adoptar decisiones.

138. En relación con el tema 5, los miembros del Grupo expresaron unanimidad en su apoyo a la decisión de la Décima Reunión del Consejo Científico respecto de la necesidad de que los Estados del área de distribución del elefante africano de África occidental y central elaborasen un memorando de acuerdo sobre la conservación de la especie. Además, era preciso que la región de África determinara una posición común respecto de la especie para la próxima reunión de la CITES, en noviembre de 2002. El Dr. Mshelbwala estimó que la falta de progreso en la elaboración de un memorando de entendimiento sobre la especie obedecía a que el puesto de oficial regional no se había ocupado.

139. El Secretario Ejecutivo Adjunto recordó que en la región se habían realizado varios cursos prácticos y reuniones de la CMS, y que varios acuerdos estaban en vigor. Habida cuenta de que Ramsar y el AEWA se mostraban también muy activos en la región, sería posible convocar cursos prácticos conjuntos relacionados con la CMS y esos instrumentos. Señaló, además, que el presupuesto básico de la CMS actualmente contaba con los medios para convocar una reunión entre períodos de sesiones en cada región. Respecto de la cuestión del oficial de enlace para la región, recordó que durante años la Secretaría había venido tratando de que mediante contribuciones voluntarias se dotara a la Secretaría de un puesto de oficial subalterno del cuadro orgánico. Hizo hincapié en que la Secretaría nuevamente estaba tratando de materializar ese empeño, con cargo al presupuesto propuesto para 2003-2005, o, si no se lograba, de ocupar el puesto con cargo al Fondo Fiduciario para la CMS.

140. En nombre del Consejo, el Presidente expresó agradecimiento a los miembros del Grupo de Trabajo.

Grupo de Trabajo para América Latina y el Caribe

141. El Sr. Schlatter (Consejero designado), convocador, presentó un informe sobre la labor del Grupo. En relación con el tema 1, el Grupo estimaba que era menester apoyar las funciones del Consejero Científico regional, que era el vínculo activo con la CMS. Era preciso mejorar y promover las comunicaciones entre los centros de coordinación científicos y administrativos y el Consejero Designado, de forma que el Consejero

Regional Designado pudiese examinar previamente los proyectos e informes para la CMS. Era preciso contar con un organigrama en el que se reflejara la estructura institucional en cada país. Se debería establecer comités nacionales de la CMS, con la participación de instituciones que tengan posibles vínculos con temas de la CMS. Comenzando por los Comités Nacionales, era necesario elaborar una estrategia nacional para la CMS.

142. En relación con el tema 2, el Grupo había subrayado la necesidad de mejorar la comunicación entre las Partes de la región y la CMS. Una forma apropiada de mejorar los vínculos era la presentación y la elaboración de proyectos, la adopción de medidas concertadas y memorandos de entendimiento sobre especies migratorias que abarcaban más de un país. Ese proceso no se estaba llevando a cabo plenamente. El proyecto sobre los flamencos entre cuatro países había llegado a ser un modelo de integración para un grupo de especies del Apéndice I y estaba en proceso de elaboración un memorando de entendimiento. Recientemente, con apoyo de los Países Bajos, un proyecto sobre las aves acuáticas de la Vía Migratoria del Pacífico mostraba importantes posibilidades para procurar la participación de muchos países de América del Norte, América Central y América del Sur.

143. En relación con el tema 3, las reuniones técnicas en la región eran cruciales y era necesario celebrarlas al menos cada dos años. Esas reuniones se habían celebrado en Chile (1997), Uruguay (1999) y Perú (2001), reuniendo a representantes de gobiernos y varias organizaciones internacionales que guardan relación con la CMS. Las reuniones no fueron costosas y existían fondos para esas reuniones técnicas. También existía la posibilidad de compartir los costos con otros convenios y convenciones pertinentes.

144. En relación con el tema 4, era necesario analizar los problemas de la región en sus comunicaciones con la CMS y promover una coordinación apropiada para mejorar la eficiencia de la CMS tanto en las Partes como en los Estados que no son Partes. Era menester contar con información acerca de lo que la CMS se proponía hacer en la región. Asimismo, debía existir una mayor cooperación con otras organizaciones internacionales relacionadas con la CMS, incluidas Ramsar, BirdLife International, Wetlands International y la WWF, lo cual podría fortalecer las actividades en materia de especies migratorias.

145. Con respecto al punto 5, aunque era aún necesario solucionar algunas cuestiones que dependían de la voluntad política, podían prepararse proyectos de acuerdo relativos a los pequeños cetáceos, las nutrias marinas y los leones marinos así como el huemul. Las aves de llanuras y de aguas dulces, incluidos los cisnes, los gansos, los patos, los flamencos, las fochas y las garzas, podrían verse beneficiadas por las investigaciones y los estudios realizados. Además, la ruta de migración de América y el Pacífico “Humedales y aves de las Américas”, podría ser objeto de un acuerdo de tipo AEWAs.

146. El Sr. Woloszyn (Consejero de Polonia) preguntó si se habían adoptado medidas para formular propuestas a Cuba, que no era Parte, pero sí era importante para muchas especies migratorias de la región, con miras a la cooperación con la CMS. El Secretario Ejecutivo Adjunto explicó que la Secretaría ya había establecido contactos con Cuba respecto de su posible participación en las actividades de la CMS. El Sr. Schlatter señaló a la atención la cuestión de la voluntad política de Cuba respecto de adherirse a la CMS.

147. Sobre la cuestión de la falta de progreso en algunas de las actividades de la CMS en la región, el Secretario Ejecutivo Adjunto señaló el hecho de que el puesto de Oficial de Información, con responsabilidades regionales, había permanecido vacante desde principios de 2002. La Secretaría concede actualmente máxima prioridad a que se cubra dicho puesto para volver a establecer sus vínculos con la región. La inclusión de nuevos miembros de la región en el Comité Permanente de la CMS también brinda una oportunidad de investigar nuevas ideas sobre las actividades de la CMS.

148. En nombre del Consejo, el Presidente expresó su agradecimiento a los miembros del Grupo de Trabajo.

Grupo de Trabajo Regional para Europa

149. El Sr. Wolff (Consejero de los Países Bajos), convocador del Grupo, informó sobre la labor realizada. Con relación al tema 1, el Grupo había considerado que los Comités Nacionales para la CMS proporcionaban aportaciones importantes a su labor y, por lo tanto, tenían que promoverse. No obstante, se había observado que carecían a veces de aportaciones del gobierno. A este respecto, un país había señalado problemas de poco contacto entre su representante y su Comité Nacional. El Grupo estimaba de importancia vital la independencia científica de los consejeros.

150. Con respecto al tema 2, el Grupo consideró que los grupos de trabajo eran un concepto sensato y el único modo de abordar tanto las cuestiones regionales como las taxonómicas, pero a este respecto existía la necesidad de ser flexible para que los consejeros pudiesen ocuparse de cuestiones muy diversas.

151. Con respecto al tema 3, el Grupo estimaba que podría mantenerse el impulso logrado por la CMS promoviendo y desarrollando actividades, y demostrando su éxito mediante indicadores apropiados, así como instando a los Estados de las áreas de distribución a adherirse a los acuerdos lo que redundaría en el valor añadido de dichos acuerdos.

152. Con respecto al tema 4, el Grupo señaló la necesidad de promover la participación en acuerdos y en la CMS en Europa; considerar la ampliación de ASCOBANS al resto de las aguas del Reino Unido e Irlanda, así como la costa atlántica de Francia y España; considerar la ampliación de ACCOBAMS en las aguas de Portugal; promover los corredores aéreos Europa-Islandia-Groenlandia-Canadá (para el ansar careto) por medio de AEWA; adoptar medidas sustantivas para reducir la captura incidental de pequeños cetáceos mediante su inclusión en la Política Común de Pesquerías de la Unión Europea; evitar memorandos de entendimiento que dupliquen acuerdos existentes; ayudar a los países candidatos a la Unión Europea, que estaban invirtiendo tiempo y esfuerzo en su adhesión a la Unión y que necesitaban conocer la importancia de las actividades de conservación de la CMS en la región; y concluir y poner en práctica el memorando de entendimiento CMS-CITES.

153. La Dra. van Klaveren (observadora del ACCOBAMS) comentó que el informe del Grupo de Trabajo Regional para Europa destacó la necesidad de una mejor circulación de información a nivel nacional para fomentar la concienciación con respecto a las obligaciones según la Convención. También informó al Consejo de que España y Portugal ampliarían el ámbito de ACCOBAMS a sus costas atlánticas.

154. El Sr. Woloszyn (Consejero de Polonia) señaló la importancia de Europa central y oriental para muchas especies e informó al Consejo de que expertos de cinco países estaban elaborando un programa para las aves de los Cárpatos.

155. En nombre del Consejo, el Presidente expresó su agradecimiento a los miembros del Grupo de Trabajo.

Resumen

156. El Presidente, al comentar los informes de todos los grupos de trabajo regionales, manifestó que era evidente la necesidad de aumentar la influencia del Consejo Científico en todas las regiones, alentar la adhesión de nuevas Partes, y que era preciso examinar la plantilla de personal. Dijo que la integridad del Consejo era muy valiosa pues proporcionaba a cada región la oportunidad de sacar partido de las experiencias de los demás. Los informes indicaban también la necesidad de mantener los contactos entre los miembros, las actividades entre reuniones y los esfuerzos activos del Presidente los consejeros y la Secretaría para asegurar que las medidas se adopten a su debido tiempo. A medida que la CMS gane en experiencia, el Consejo tendrá que precisar sus métodos de trabajo para lograr una mayor claridad, y ser menos *ad hoc* en su trabajo en las regiones y más estratégico en su enfoque. La reunión estuvo de acuerdo con esto y reiteró la necesidad de elaborar el documento de la estrategia y de crear una carpeta de información en la que se expliquen las funciones del Consejo.

Informe del Grupo de Trabajo sobre el modus operandi del Consejo Científico

157. El Consejero de Nigeria, Presidente del Grupo de Trabajo sobre el modus operandi del Consejo, comunicó que el Grupo había logrado consenso.

158. El Consejero de los Países Bajos, Relator del Grupo de Trabajo, comunicó que todos los grupos regionales (África, Asia/Oceanía, América Latina y Europa) habían aceptado tácitamente el concepto de grupos de trabajo temáticos y habían acogido con satisfacción el concepto de grupos de trabajo regionales. Asia/Oceanía y América Latina los habían acogido con beneplácito como medio de atraer a nuevas Partes a la CMS y a acuerdos mediante reuniones entre períodos de sesiones organizadas a nivel regional. Todas las regiones habían acogido con satisfacción el concepto de grupos de trabajo regionales como medio de intercambiar información a nivel regional. No obstante, el Grupo de Europa, al extremo de la balanza, quedaría satisfecho con una reunión de su Grupo de Trabajo regional durante el período en el que el propio Consejo se reuniese, mientras que el Grupo de África manifestó una necesidad mucho mayor de celebrar reuniones y había preconizado una estructura regional con reuniones entre períodos de sesiones que se celebrarían en la región con el fin de superar cualesquiera dificultades en materia de comunicaciones. El Grupo de América Latina ya había tenido experiencia con reuniones a nivel regional y las había encontrado muy útiles.

159. Respecto de los grupos de trabajo regionales se había sugerido que el número de vicepresidentes del Consejo se podría aumentar a cuatro y seleccionase de entre las diferentes regiones.

160. Se había recibido una observación respecto de que los Consejeros Especialistas, cuya función en general gozaba de un alto reconocimiento, debían asegurar mejores comunicaciones con los consejeros nacionales respecto de asuntos temáticos y regionales. *Mutatis mutandis*, lo contrario también era cierto.

161. El Dr. Perrin hizo hincapié en que el principio de la independencia del científico era clave para la labor del Consejo. El Presidente dio por sentado que al formular las funciones de los consejeros nacionales, el grupo de trabajo garantizaría que se preservara la independencia científica de los consejeros.

162. El Dr. Perrin señaló que la participación de ASCOBANS había sido muy útil y pidió que prosiguiera en el futuro, incluso entre reuniones, y pidió a la Secretaría que facilitar a esa participación y cooperación entre reuniones.

163. El Dr. Perrin dijo que además de los grupos de trabajo regionales y taxonómicos debían existir grupos sobre cuestiones interdisciplinarias tales como la captura incidental y las barreras a la migración; ello debía formar parte de la estrategia encaminada a establecer mandatos claros, limitados y fáciles de supervisar. Dicho enfoque tendría la ventaja de que, desde un punto de vista externo, serían un claro ejemplo de la relación existente entre las actividades de la CMS y los efectos de la actividad humana y del desarrollo en las especies.

164. Observó que los miembros del Grupo de Trabajo sobre mamíferos marinos y peces de gran tamaño había expresado su descontento por el incumplimiento de los plazos de presentación de algunos documentos antes de la actual reunión del Consejo y sugirió que se impusieran a los consejeros y demás interesados fechas límites para la presentación y que esos plazos se cumplieran. El Grupo de Trabajo consideró que sería conveniente contar con una estrategia orientada al aspecto taxonómico, centrada también en temas interdisciplinarios, lo que daría lugar a mejores indicadores de resultados que el método actual orientado al funcionamiento, lo que a su juicio perdía de vista lo fundamental.

Resumen

165. El Consejo aprobó la sugerencia del Presidente de que la Secretaría elaborase una carpeta de información sobre la labor del Consejo respecto de su modus operandi y del establecimiento de listas de proyectos, de las condiciones para la adopción de medidas concertadas y de cooperación, de lo que se

esperaba de sus consejeros, de lo que se esperaba de sus funcionarios y de lo que se esperaba de la Secretaría. Esa carpeta de información sería especialmente útil para los nuevos miembros del Consejo.

166. El Presidente agradeció al Grupo de Trabajo y a otros participantes en la labor sobre el *modus operandi* del Consejo y llegó a la conclusión de que el Consejo deseaba establecer grupos de trabajo regionales, taxonómicos e interdisciplinarios con mandatos sencillos, claros y centrados. Con ese fin sería menester celebrar una reunión de trabajo sobre estrategia antes de la 12ª Reunión con el fin de preparar un proyecto de estrategia, indicadores y otras cuestiones relacionadas con el *modus operandi* del Consejo.

VI. EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDAS A LOS APÉNDICES I Y II DE LA CONVENCIÓN

a) Repercusiones para la CMS de las nuevas categorías y criterios de la Lista Roja de la UICN

167. El Sr. Baker (Consejero de Australia) presentó un informe sobre las repercusiones para la CMS de la Lista Roja de la UICN (ScC11/Doc.6). La Lista Roja de la UICN, una norma mundial para los informes de evaluación de la conservación, había sido objeto de una amplia revisión de sus categorías y criterios. El informe proponía que la CMS considerase que la lista de la UICN era una orientación para la adopción de decisiones sobre las especies que deberían incluirse en el Apéndice I y que proporcionaba alguna orientación para las listas del Apéndice II.

168. El Presidente señaló a la atención la recomendación, que armonizaría las categorías “muy amenazada” y “amenazada” de la UICN con el Apéndice I de la CMS y las categorías “casi amenazada” y “vulnerable” de la UICN con el Apéndice II.

169. El Dr. Devillers (Consejero de la Comunidad Europea) dijo que debería quedar claro que las directrices eran solamente directrices y que las listas de los Apéndices CMS eran una cuestión de decisiones soberanas.

170. El Dr. Wolff (Consejero de los Países Bajos) expresó dudas acerca de que la propuesta de que las especies de la lista preparada por el grupo de evaluación UICN “datos insuficientes” pudiesen incorporarse a un acuerdo internacional. Sin datos será imposible sacar conclusiones dijo. El Sr. Baker manifestó que dicha lista podría prepararse aún cuando no se contase con datos suficientes para llegar a una conclusión definitiva. El Dr. Perrin (Consejero Designado) destacó que “datos insuficientes” no era una categoría de amenaza.

171. El Consejo estableció un grupo de trabajo que examinara las cuestiones planteadas en el debate e informara al Consejo.

172. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 15 de septiembre, el Dr. Moser (Consejero Designado) pidió que se aclarase que durante la reunión en curso de los grupos de trabajo taxonómicos se seguirían los procedimientos establecidos por el Consejo, sin atender a las propuestas con respecto a la Lista Roja de la UICN.

173. El Presidente estuvo de acuerdo y señaló que había dos tipos de opinión sobre el procedimiento necesario respecto de la Lista Roja de la UICN. Una opinión era que se trataba de una cuestión interna del Consejo Científico el uso que se hiciese de la lista de la UICN, y no había necesidad de plantear la cuestión en la Conferencia de las Partes. La otra opinión era que la importancia de la cuestión era tal que el Consejo debía cercionarse de que la Conferencia de las Partes estaba plenamente informada. Su opinión era que esta última era necesaria y así lo plantearía en su informe a la Conferencia de las Partes.

174. El Sr. Baker (Consejero de Australia), convocador del Grupo de Trabajo, informó posteriormente de que, como resultado de sus deliberaciones el Grupo había elaborado una versión revisada del informe sobre las repercusiones para la CMS de los criterios de la UICN relativos a las listas, que figuraba en el documento

UNEP/ScC11/Doc.6 (Rev.2). Describió brevemente las principales modificaciones del documento y explicó que, en algunos casos, las modificaciones se habían introducido con el fin de aumentar la flexibilidad del Consejo Científico al determinar las especies que con mayor derecho debían figurar en las listas. Dio las gracias a todos los miembros del Grupo de Trabajo por su constructiva labor y recomendó al Consejo Científico que aportara el documento.

Resumen

175. El Consejo Científico aprobó el informe revisado sobre las repercusiones para la CMS de los criterios relativos a las listas de la UICN, que figuran en el documento ScC11/Doc.6 (Rev.2), para que se remitiera a la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes. El informe figura en el anexo IX del presente informe (Informe del Consejo Científico Anexo IX).

176. En nombre del Consejo, el Presidente dio las gracias a todos los miembros del Grupo por su labor constructiva, así como al Sr. Baker, quien lo convocó.

b) Examen y evaluación de las propuestas de modificación

c) Conclusiones y recomendaciones de la Conferencia de las Partes

177. La reunión examinó conjuntamente los subtemas que figuran supra.

178. El Presidente presentó el tema sobre el examen de las propuestas de modificaciones de los Apéndices I y II del Convenio y señaló que en el documento UNEP/CMS/Conf.7.12 figuraba un resumen de las propuestas. Sugirió que el examen por el Consejo se debía realizar taxón por taxón.

Mamíferos marinos y grandes peces

179. El Dr. Perrin resumió las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre seis propuestas presentadas por Australia respecto de adiciones a los Apéndices I y II correspondientes a grandes ballenas.

180. La propuesta de incluir el rorcual enano del Antártico (*Balaenoptera bonaerensis*) en los Apéndices I y II contenía varios errores técnicos derivados de confundir las dos especies de rorcual enano (*B. bonaerensis* y *B. acutorostrata*), los cuales se habían corregido en gran medida en un documento revisado que Australia presentó a la Secretaría y que se había producido a solicitud de Australia a los fines del Grupo de Trabajo. La especie se consideraba migratoria y objeto de varias amenazas. Por consiguiente, el Grupo hizo suya la propuesta de que se añadiese al Apéndice II.

181. Respecto de la propuesta de incluir la especie en el Apéndice I del Convenio, el Grupo de Trabajo había sostenido un extenso debate pero no había logrado consenso. La mayoría de los Consejeros estimaba que, aunque no se disponía de cifras sobre el tamaño de la población, ésta se encontraba en el orden de magnitud de medio millón, y la explotación ascendente a varios cientos al año no era sostenible. Además, la especie estaba protegida en el marco de la Comisión Ballenera Internacional (IWC) y figuraba en el Apéndice I de la CITES. Si se permitía la explotación en el futuro, las cuotas se ajustarían al procedimiento de Ordenación Revisado de la IWC. Se había expresado falta de confianza respecto de la eficacia de ese procedimiento y señalándose que existían considerables elementos de incertidumbre respecto de las tendencias de las poblaciones, y que la especie era objeto de varias amenazas derivadas de su hábitat acuático. Se expresó la opinión de que la especie se debía incluir en el Apéndice I a modo de medida de precaución. No se logró consenso respecto de este tema.

182. Al examinar la propuesta de incluir al rorcual de Bryde (*Balaenoptera edeni*) en los Apéndices I y II, el Dr. Perrin dijo que el Grupo de Trabajo había estimado que la propuesta no abarcaba suficientemente la complicada situación taxonómica de la “especie”, ya que se consideraba ahora que consistía en dos especies.

No obstante, el Grupo había llegado a la conclusión de que todas las unidades comprendidas en el nombre *B. edeni* eran migratorias y se verían beneficiadas por medidas de conservación en cooperación. Hizo suya la propuesta de incluir a esta especie en el Apéndice II.

183. Respecto de la propuesta de inclusión en el Apéndice I, el Grupo de Trabajo había experimentado una situación similar durante su examen de la propuesta relativa al rorcual enano. Si bien la especie no contaba con datos suficientes, no existía indicación alguna de que se encontrase agotada o amenazada. La explotación de unos pocos animales al año probablemente no sería insostenible, y la IWC y la CITES ofrecían protección. Otros Consejeros habían estimado que la especie era objeto de una variedad de amenazas como resultado de su hábitat marino y que su inclusión se debía recomendar como medida de precaución. No se logró consenso en el grupo de trabajo.

184. En respuesta a una pregunta formulada por el Presidente, el Dr. Perrin confirmó que él estaba de acuerdo con la opinión mayoritaria del grupo de trabajo.

185. Respecto de la ballena de Aleta (*Balaoptera physalus*), el Grupo de Trabajo estimó que la especie era migratoria, estaba sumamente agotada y la UICN la clasificaba como amenazada, y se podía apoyar la inclusión tanto en el Apéndice I como en el Apéndice II. El Grupo señaló que la propuesta formulaba por Australia no incluía listas completas de instrumentos de protección internacionales existentes ni Estados del área de distribución.

186. Se estimó que la situación de la ballena Sei (*Balaoptera borealis*) era muy similar a la de la ballena boba, por lo que se respaldó también su inclusión en los Apéndices I y II.

187. El Grupo de Trabajo señaló que no contaba con información sobre los movimientos migratorios de la Ballena Franca Pigmea (*Caperea marginata*). No obstante, varamientos estacionales en Australia y Sudáfrica y su presencia en el Antártico en el verano austral indicaban que se trataba probablemente de una especie migratoria. No se contaba con información respecto del tamaño de la población. La especie era objeto de amenazas indirectas debido a que habitaba en el océano y podía beneficiarse de medidas de protección a nivel regional; por consiguiente, se apoyó su inclusión en el Apéndice II.

188. Algunos consejeros estimaron que, si bien la especie estaba clasificada por la UICN como carente de datos suficientes, no existía ninguna razón de peso para incluirla en el anexo I por cuanto la especie nunca se había cazado comercialmente. Otros estimaban que su escasez y su hábitat constituían razón suficiente para incluirla en el Apéndice I. Por consiguiente, no se logró consenso respecto de este tema.

189. En respuesta a una pregunta formulada por el Presidente, el Dr. Perrin confirmó que él concordaba con la opinión mayoritaria del Grupo de Trabajo.

190. Respecto de la propuesta de incluir la ballena de Esperma (*Physeter macrocephalus*), el Dr. Perrin recordó el Acuerdo de la Sexta Reunión de la Conferencia de las Partes respecto de que los nombres *Physeter catodon* y *P. macrocephalus* se referían a la misma especie y se debía emplear el segundo nombre. El Grupo de Trabajo había señalado que la especie era migratoria y que la UICN la clasificaba como vulnerable en lugar de amenazada. Se expresó una opinión en la que ponía de manifiesto preocupación respecto de que la especie estaba amenazada. A pesar de importantes esfuerzos realizados por la Comisión Ballenera Internacional, no se contaba con indicación confiable alguna respecto del tamaño de la población, habida cuenta de este caso en particular, el Grupo de Trabajo hizo suya la propuesta de incluir la especie en los Apéndices I y II.

191. La propuesta de incluir todas las poblaciones de la orca (*Orcinus orca*), en el Apéndice II, algunas de cuyas poblaciones ya estaban incluidas, recibió el apoyo del Grupo de Trabajo habida cuenta de que todas las poblaciones eran migratorias y podrían beneficiarse con la adopción de medidas cooperativas de protección.

192. El Presidente expresó preocupación respecto de la falta de consenso y expresó la opinión de que el Consejo Científico estaba en la obligación de brindar asesoramiento a la Conferencia de las Partes, incluso si

se tomaba nota de que la posición del Consejo no había sido unánime. Esta opinión recibió el apoyo del Dr. Devillers (Consejero de la Comunidad Europea). Por consiguiente, la reunión acordó por mayoría que las propuestas apoyadas por la mayoría del Grupo de Trabajo, en su forma comunicada al Consejo por el Dr. Perrin, se remitirían a la Conferencia de las Partes.

Resumen

193. El Presidente resumió las deliberaciones de la manera siguiente:

En relación con varias propuestas, respecto de algunas especies de ballenas, al parecer las propuestas presentaban algunas lagunas respecto de datos fundamentales e información, así como varias imprecisiones técnicas. El Consejo estableció un Grupo de Trabajo para examinar esas propuestas, presidido por el Consejero designado para mamíferos marinos. No obstante, este Grupo de Trabajo no pudo lograr consenso en cuanto a la manera de proceder. En consecuencia, el Consejo se guió en particular por el Consejero designado y por el Presidente del Consejo, quien estimó que en los casos en que existían lagunas de información e imprecisiones técnicas, el Consejo no podía aconsejar a la Conferencia de las Partes que apoyase esas propuestas en ese momento. Esa era la opinión mayoritaria del Consejo Científico. No obstante, el Consejo era consciente de las necesidades de conservación de las especies de que se tratase y estaba muy interesado en que su opinión a este respecto no fuese interpretado por la Conferencia de las Partes o, de hecho por otras entidades, como que desvalorizaba en ningún sentido las necesidades de conservación de las especies en cuestión. Las especies siguen estando propuestas para su inclusión en el Apéndice II, lo cual dejó la posibilidad de adoptar medidas de cooperación a nivel regional. Además, el Consejo había apoyado la inclusión de varias especies de ballenas en el Apéndice I y el Apéndice II y seguía receptivo en cuanto a recibir otras propuestas científicamente precisas respecto de las especies en cuestión en el futuro si cualesquiera de las Partes en el Convenio lo estimase apropiado. El Consejo alentaría a que se acopiase más información y se aumentase la colaboración con miras a posibilitar la adopción de otras medidas respecto de esta cuestión.

194. En relación con la propuesta de incluir al Gran Tiburón Blanco (*Carcharodon carcharias*) en los Apéndices I y II, el Grupo de Trabajo llegó a la conclusión de que era una especie migratoria que atravesaba fronteras internacionales. Era objeto de pesquerías dirigidas, tanto comercialmente como por pescadores deportivos y la UICN lo clasificaba como vulnerable. No obstante, se encontraba cerca de ser clasificado como amenazado. El Grupo de Trabajo estimaba que a nivel mundial existía una disminución evidente y que las poblaciones locales se habían extirpado o corrían el riesgo en el futuro cercano de posibles consecuencias para las poblaciones a nivel de cuenca oceánica. En consecuencia, el Grupo de Trabajo había llegado a la conclusión de que la especie satisfacía los criterios de inclusión en los Apéndices I y II.

195. Respecto de la propuesta de incluir al león marino sudamericano (*Otaria flavescens*) en el Apéndice II, el Grupo de Trabajo llegó a la conclusión de que la especie era migratoria, su abundancia había disminuido notablemente y era objeto de numerosas amenazas en materia de conservación y que se beneficiaría de medidas cooperativas de protección a nivel regional. El Grupo de Trabajo convino en apoyar la propuesta.

196. En relación con la propuesta de incluir al lobo fino de Sudamérica (*Arctocephalus australis*) en el Apéndice II, el Grupo de Trabajo examinó si la inclusión debía comprender la totalidad de la especie o solamente a una de las dos subespecies (*Arctocephalus australis australis* en las Islas Falklands/Malvinas y *A. a. gracilis* en el territorio continental de América del Sur). Se estimó que ambas subespecies eran migratorias, que la abundancia de las poblaciones del territorio continental se encontraba disminuida en gran medida y que la especie se beneficiaría de medidas cooperativas de protección a nivel regional. El Grupo de Trabajo había apoyado la propuesta de incluir la totalidad de la especie en el Apéndice II.

197. Respecto de la propuesta de incluir al Manatí amazónico (*Trichechus inunguis*) en el Apéndice II, el Grupo de Trabajo había llegado a la conclusión de que la especie era migratoria y cruzaba fronteras

internacionales. Había mostrado una gran disminución en el pasado reciente y se beneficiaría de la adopción de medidas cooperativas de protección a nivel regional. El Grupo de Trabajo combinó en apoyar la propuesta.

198. En la Décima Reunión del Consejo Científico se había examinado, y se había apoyado, un proyecto de propuesta de incluir al Manatí de África occidental (*Trichechus senegalensis*). El Grupo de Trabajo había llegado a la conclusión de que la especie era migratoria parcialmente, su abundancia había disminuido en gran medida y afrontaba numerosas amenazas graves en materia de conservación. El Grupo de Trabajo apoyó la propuesta.

199. El Sr. Moksia (Consejero por Chad), que no había sido miembro del Grupo de Trabajo sobre mamíferos marinos, dijo que el Chad tenía dos o tres grandes lagos en los que habitaban manatíes. Señaló que la especie se encontraba muy amenazada y exhortó al Consejo a que apoyara las medidas dirigidas a proteger la especie en países sin litoral. El Dr. Perrin estuvo de acuerdo en que la especie bien podía tenerse en cuenta para su inclusión en el Apéndice I en el futuro relativamente cercano.

200. El Presidente agradeció al Dr. Perrin y a los miembros del Grupo de Trabajo sobre mamíferos marinos y grandes peces por su labor.

Aves

201. El Dr. Moser (Consejero designado), al presentar el informe del Grupo de Trabajo sobre las aves (ScC11/CRP.8), dijo que el Grupo había examinado, propuestas de adición de 14 especies en el Apéndice I y 5 especies en el Apéndice II. En relación con las especies de aves acuáticas, el Grupo había aprovechado las últimas estimaciones sobre esta población que publicaría próximamente Wetlands International.

202. Las 14 especies propuestas para su inclusión en las listas del Apéndice I eran las siguientes: *Puffinus creatopus*; *Pelecanoides garnotii*, *Gorsachius goisagi*; *Platalea minor*; *Anser cygnoides*; *Anas formosa*; *Haliaeetus leucorypha*; *Grus vipio*; *Grus monacha*; *Tringa guttifer*; *Eurynorhynchus pygmeus*; *Sterna bernsteini*; *Sporophila palustris* y *Alectrurus tricolor*. El Grupo había aprobado por unanimidad las 14 especies con las siguientes observaciones.

203. El Grupo de Trabajo había observado en particular, respecto del *Pelecanoides garnotii* que la especie se trasladaba cíclicamente y de manera predecible a través de las fronteras cada vez que se hacían a sentir los efectos de El Niño y La Niña y, por consiguiente, merecía que la Convención le prestara atención. Se acordó que Chile y el Perú armonizaron sus respectivas propuestas de inclusión en relación con esta especie antes de las deliberaciones de la Conferencia de las Partes.

204. En cuanto al *Anas formosa* se señaló que en los últimos tiempos se habían detectado grandes cantidades de esta especie en la República de Corea, aunque en zonas muy específicas. Se acordó que se actuara con cautela, por lo que el Grupo de Trabajo apoyó su inclusión en la lista del Apéndice I.

205. Respecto de *Sterna bernsteini*, se hizo notar que la especie se había vuelto a descubrir recientemente; antes se pensaba que se había extinguido. Se aprobó la propuesta de incluirla en la lista del Apéndice I y se expresó la esperanza de que se adoptara una medida concertada posteriormente.

206. Las cinco especies y subespecies de aves que podrían incluirse en el Apéndice II eran: *Brotogeris pyrrhopterus*, *Polystictus pectoralis pectoralis*, *Sporophila ruficollis*, *Pseudocolopteryx diuillianus* y *Streptopelia turtur turtur*. El Grupo consideró que todas ellas satisfacían los requisitos de inclusión en el Apéndice II y respaldó las propuestas haciendo las siguientes observaciones.

207. *Brotogeris pyrrhopterus* era una especie amenazada y, por consiguiente, debió proponerse para su inclusión en la lista del Apéndice I y no en el Apéndice II, como era la intención del Perú, su proponente. La propuesta de inclusión en el Apéndice I recibió el apoyo por escrito de Hungría y el firme respaldo del Grupo de Trabajo.

208. Respecto de *Polystictus pectoralis pectoralis*, el Grupo de Trabajo se preguntó si toda la especie, y no sólo la subespecie, debía figurar en las listas del Apéndice II. No obstante, dado que ninguna Parte lo había propuesto, se acordó que sólo la subespecie se recomendara para inclusión. La cuestión podría examinarse sobre la base de la información que se aportara posteriormente.

209. El Dr. S. Gibson (observador del Reino Unido) insistió en la reunión en las amenazas comunes a cuatro especies (*Anas formosa*, *Platela minor*, *Tringa guttifer* y *Eurynorhynchus pygmeus*). Las cuatro especies podían observarse en períodos que no eran de cría en el mismo hábitat costero de Asia oriental desde la península de Corea y China en el norte hasta Indonesia y Australia en el sur. Se observaba pérdida y degradación del hábitat en esas zonas y una notable y posiblemente creciente captura de aves para alimento y comercio. La utilización del hábitat de los estuarios para el desarrollo intensificaba en gran medida la pérdida de hábitat. Sería conveniente destacar la coincidencia de la presencia de estas cuatro especies propuestas para inclusión en el Apéndice I en las mismas áreas y hábitats y establecer el vínculo entre las medidas necesarias para abordar los factores comunes que afectan tan gravemente su estado actual de conservación.

210. En relación con *Streptopelia turtur turtur*, el Consejero por el Senegal subrayó la gravedad de las amenazas contra esta ave y sus hábitats en el Senegal. El Grupo de Trabajo había considerado que era menester seguir trabajando para mejorar la propuesta de inclusión en la lista, entre otras cosas especificando si debía añadirse una subespecie o toda la especie, y acordar las medidas prioritarias.

211. El Dr. Pfeffer, señaló que la especie era objeto de cacería ilegal en Francia durante su migración en mayo y que una decisión de la CMS ayudaría a que se atendiera este problema. El Presidente propuso que un pequeño grupo integrado por los consejeros por Malí, Marruecos y el Togo, que eran Estados del área de distribución, continuara examinando la propuesta e informara al Consejo más adelante.

212. Posteriormente, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la tórtola europea, el Consejero por el Senegal, informó de que él y los consejeros por Marruecos, Malí y el Togo se habían reunido para examinar en detalle la propuesta de inclusión en el Apéndice II de la tórtola europea (*Streptopelia turtur*, subespecie *turtur*), presentada por el Gobierno del Senegal, entre sí y con el observador de Birdlife International, a quienes se debía encomiar por la buena labor realizada. La propuesta revisada II/20 reunía ya todos los requisitos, por lo que recomendaba al Consejo que la presentara a la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes.

213. El Sr. O'Sullivan (Birdlife International) presentó el informe del Grupo de Trabajo sobre la tórtola europea y, señaló que muchos de los Estados del área de distribución de la especie no estaban representados en el Consejo y, por consiguiente, cabía esperar que la propuesta fuera objeto de debate en la Conferencia de las Partes.

Resumen

214. El Presidente creyó entender que el Consejo consideraba admisible la propuesta de inclusión de la tórtola europea en la lista y pidió al Consejero por el Senegal, cuyo Gobierno presentaría la propuesta a las Partes, y al observador de Birdlife International que siguieran de cerca los progresos que lograra la propuesta durante la Conferencia de las Partes.

215. El Consejo aceptó las propuestas del Grupo de Trabajo sobre las aves y acordó incorporar las conclusiones del Grupo en su informe. El Presidente dio las gracias al Dr. Moser y a los miembros del Grupo de Trabajo por su labor.

Mamíferos terrestres

216. El Dr. Pfeffer confirmó que la respuesta del Grupo de Trabajo sobre mamíferos terrestres a todas las propuestas de inclusión en los Apéndices I y II había sido unánime.

217. En relación con la propuesta II/12 sobre la inclusión del asno salvaje de Asia (*Equus hemionus*) en el Apéndice II, señaló que la propuesta se aplicaba al nombre de especie *Ecuus hemionus* en su sentido más amplio, incluidas las tres especies *Ecuus hemionus*, *Ecuus onager* y *Equus Kiang*, reconocidas en Wilson & Reeder (1993, *Mammal species of the world*), la autoridad taxonómica en materia de mamíferos según la recomendación 6.1. En consecuencia, se recomendó que, si la Conferencia de las Partes decidiese incluir al asno salvaje en el Apéndice II, las tres especies se deberían enumerar por separado, si bien sobre la base de la propuesta existente.

Resumen

218. El Presidente dijo a modo de resumen que la reunión se complacía en presentar las propuestas que figuraban en el informe del Grupo de Trabajo y dio las gracias al Dr. Pfffer y a los miembros del Grupo de Trabajo por su labor.

219. El Presidente expresó el agradecimiento del Consejo a todos los que participaron en la labor de los grupos de trabajo relativa a las propuestas de inclusión en las listas por su profesionalismo en el tratamiento de cuestiones y procedimientos que podían ser difíciles y a la vez complejos.

VII. EXAMEN Y APROBACIÓN DE LA LISTA DE ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN DE LAS ESPECIES INCLUIDAS EN LOS APÉNDICES DE LA CMS

220. El Oficial Técnico presentó el documento UNEP/CMS/Inf.7.2 relativo a la lista de Estados del área de distribución de especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS. El documento se había preparado de conformidad con la Convención, en la que se estipulaba que la Secretaría debía compilar y mantener actualizada una lista de los Estados del área de distribución de las especies que figuraban en los Apéndices I y II. La Secretaría había distribuido el proyecto de lista a los consejeros en junio de 2002.

221. En la versión revisada de la lista que la reunión tenía ante sí figuraban las observaciones de tres Partes (Eslovenia, República Checa y Uzbekistán) que se habían recibido dentro del plazo establecido. Se proponía al Consejo Científico que hiciera suya la lista revisada para presentarla a la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes para su aprobación.

222. Señaló que existía un vínculo entre la ordenación futura de la lista de Estados del área de distribución y los esfuerzos que se realizaban para establecer un sistema de gestión de la información. Ese asunto se había examinado en la 12ª Reunión del Consejo Científico.

Resumen

223. Tras señalar que el documento era inevitablemente una labor permanente, en la reunión se aprobó la lista de Estados del área de distribución que se remitiría a la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes.

VIII. PROGRESO LOGRADO EN OTRAS CUESTIONES QUE PRECISAN ASESORAMIENTO DEL CONSEJO CIENTÍFICO

8.1 Posibles nuevos acuerdos (incluidos memorandos de entendimiento y planes de acción)

Murciélagos

224. El Consejo escuchó una exposición del Sr. Hutson sobre los murciélagos. El orador hizo un recuento de la situación de los murciélagos en diversas regiones e informó a la reunión de que existían unas 1.100

especies de murciélagos en 18 familias. Examinó la situación mundial de los murciélagos y los planes de acción para su conservación y destacó que los murciélagos no sólo tenían que hacer frente a la reducción de sus hábitats y a problemas del medio ambiente sino que a menudo sufrían la persecución y la superstición. Algunos murciélagos, como los de Asia sudoriental, se veían amenazados no sólo debido a que se les consideraba una plaga para los cultivos de frutas sino también un alimento. Señaló que los murciélagos presentaban una amplia diversidad, que eran importantes agentes de polinización y esparcidores de semillas y que solían ser también indicadores del deterioro de las condiciones ambientales. Sugirió que la inclusión de ocho especies, de África, Asia sudoriental y América Latina en la CMS, posiblemente fuese apropiada, especialmente para procurar que se asigne atención prioritaria a su conservación.

Resumen

225. El Consejo tomó nota del informe sobre un posible acuerdo regional sobre los murciélagos (ScC11.Doc.7) y alentó a la Secretaría a que prosiguiera sus actividades en esa esfera, que abarcaban la elaboración de nuevos acuerdos sobre los murciélagos. El Presidente expresó el reconocimiento del Consejo respecto del estudio y el interés en proseguir su análisis de fondo sobre los murciélagos en la 12ª Reunión del Consejo Científico.

Mamíferos marinos

226. El Dr. Perrin informó sobre el segundo Taller sobre biología y conservación de los pequeños cetáceos y dugongos de Asia sudoriental, celebrado en Filipinas en julio de 2002. Un total de 40 científicos de algunos países de la región habían participado en este Taller. En el Taller se había examinado un plan de acción regional para abordar la captura incidental de pequeños cetáceos y dugongos en Asia sudoriental y se había preparado un proyecto de acuerdo regional de la CMS. El Dr. Perrin informó de que se había propuesto que continuase por correspondencia la labor relativa al plan de acción.

Resumen

227. El Presidente alentó a que continuase por correspondencia la labor relativa al plan de acción e invitó al Dr. Perrin a que informara al Consejo Científico sobre los resultados oportunamente.

8.2 Proyectos en pequeña escala financiados por la CMS

a) Informe de situación, preparado por la Secretaría, sobre proyectos completados y en curso

228. El Oficial Técnico de la Secretaría de la CMS presentó el documento ScC11/Doc.8, "Overview of the Status of Small-scale Projects Financed by the CMS Trust Fund", y su anexo de tres partes, en el que figuran el estado de los proyectos completados y en curso, proyectos en fase avanzada de elaboración y que han de comenzar en el año en curso, y proyectos que en principio han sido aprobados pero que no han sido ejecutados. Observó que se habían retirado 700.000 dólares del fondo fiduciario de la CMS para la ejecución de proyectos. La Secretaría propuso que los fondos no asignados se asignasen a los proyectos de la Parte III con sujeción a que se hubiesen elaborado propuestas de proyectos completas antes del final del ejercicio financiero de 2002, y que los fondos no utilizados pudiesen reasignarse para financiar nuevos proyectos aprobados que cumplieran los requisitos para la ejecución.

229. La Dra. Beudels (Consejera por Bélgica) planteó una cuestión sobre los proyectos relativos a los ungulados sahelosaharianos mencionados en el anexo del documento. Afirmó que los fondos correspondientes que se habían asignado como parte del cursillo previsto en el proyecto 13 habían sido 200.000 dólares y no de 75.000 dólares. El Presidente propuso que detalles como estos se examinasen bilateralmente en los respectivos grupos de trabajo taxonómicos o con la Secretaría.

b) Procedimientos para la elaboración y la presentación de proyectos

230. El Oficial Técnico presentó el documento ScC11/Doc.9, “Proyecto de directrices para la preparación y presentación de propuestas de proyectos”. El formato de las directrices anteriores, que se habían basado en una carta de acuerdo modelo, había presentado desventajas intrínsecas. El formato revisado sugerido en la sección B del proyecto estaba destinado también a facilitar el proceso de selección y seguimiento por parte del Consejo. Se refirió especialmente a la recomendación de la sección C de encauzar las propuestas de proyectos por conducto de los consejeros científicos y los enlaces de la CMS, y a las disposiciones que requerían el apoyo de las autoridades nacionales pertinentes para los proyectos que se fuesen a ejecutar en países que no fuesen Parte. Los proyectos de amplio alcance geográfico se elaborarían en consulta con los consejeros científicos correspondientes, por ejemplo el enlace encargado de las especies o los consejeros designados por la Conferencia para el grupo taxonómico o para la región. Las propuestas de proyecto se considerarían entre reuniones solamente en caso de emergencia. Los proyectos seleccionados serían objeto de una evaluación exhaustiva con respecto a los beneficios previstos en relación con su costo.

Resumen

231. El Presidente llegó a la conclusión de que había un consenso general en el Consejo respecto de que las directrices revisadas sobre la presentación de proyectos eran aceptables y se podía adoptar para su uso.

c) Nuevas propuestas de proyectos

232. El Secretario Ejecutivo Adjunto confirmó que el proyecto de presupuesto presentado a la Conferencia de las Partes preveía una asignación de 500.000 dólares durante tres años para medidas de conservación.

233. Se decidió que los grupos de trabajo taxonómicos examinasen las propuestas de proyectos con el objeto de formular recomendaciones claras relativas a los trabajos de proyectos en pequeña escala presentes y futuros.

234. El Dr. Moser (Consejero designado) en nombre del Grupo de Trabajo sobre aves, dijo que el Grupo había estimado que la enumeración de proyectos era un proceso difícil debido a la falta de claridad en algunas propuestas, y que estimaba que era necesario contar con una mejor orientación respecto de la manera en que esas presentaciones se formulaban. El Grupo de Trabajo también estimó que era necesario asignar recursos para elaborar una estrategia general respecto de las aves.

235. El Dr. Limpus (Consejero Designado), hablando en nombre del Grupo de Trabajo sobre tortugas marinas, dijo que el Grupo consideraba también necesaria una mejor orientación sobre la presentación de propuestas de proyectos y un fortalecimiento de los vínculos entre el Consejo y los memorandos de entendimiento regionales sobre tortugas marinas de África occidental, del Océano Índico y de Asia sudoriental.

236. El Sr. Ba (Consejero del Senegal) dijo que, para que los esfuerzos locales y regionales dirigidos a lograr las metas de la Convención tuviesen su pleno efecto, debería recibirse más apoyo para el establecimiento de redes regionales y la creación de capacidad, y para una mayor sensibilización de la opinión pública. De otro modo se correría el riesgo de que se perdiese impulso e incluso no obtener beneficios.

237. A solicitud del Presidente, la secretaria se reunió con los doctores Limpus, Moser, Perrin y Schlatter (Consejeros designados) en relación con los detalles de las propuestas de proyectos que se han de presentar a la Conferencia de las Partes para su financiación. La reunión tuvo ante sí un cuadro en el que se resumían las propuestas incorporadas, y que se adjunta al presente informe como anexo X (Informe del Consejo Científico Anexo X).

Resumen

238. El Presidente señaló que el monto de la financiación disponible sólo se conocería cuando la Conferencia de las Partes hubiese aprobado el presupuesto. En consecuencia, propuso, y la reunión estuvo de acuerdo, que asumiría la responsabilidad, en consulta con la Secretaría y los Consejeros Designados, de realizar los ajustes necesarios en la lista de proyectos aprobada definitiva. En ese sentido, solicitó y recibió afirmación de parte de la Secretaría de que los proyectos propuestos se encontraban dentro de límites razonables de posible financiación. El Presidente dijo que esta cuestión también era importante en relación con los debates acerca del modus operandi del Consejo, en el sentido de que óptimamente gran parte de la labor detallada sobre las propuestas de proyectos debía ser objeto de la atención del Presidente, en colaboración con la Secretaría y los Consejeros Designados, previamente a las reuniones del Consejo Científico.

8.3 Registro Mundial de Especies Migratorias (GROMS)

239. El Dr. Blanke (Consejero por Alemania), refiriéndose a los documentos UNEP/CMS/Inf.7.18 y UNEP/CMS/Conf.7.7 sobre el Registro Mundial de Especies Migratorias, expresó la opinión de que teniendo en cuenta la exposición recién formulada por PNUMA-CMS con arreglo al punto 4.3 d) del Orden del Día sobre el prototipo del sistema de información, era hora de comenzar a refundir el GROMS, que estaba disponible en el URL <http://www.groms.de>, con dicho sistema, sin dejar de mantener sus conexiones con la universidad de Bonn y el museo Koenig y con otras organizaciones como BirdLife International.

240. Seguidamente el Dr. Riede presentó una ponencia en PowerPoint mostrando las capacidades del GROMS e informó al Consejo de que como base de datos independiente se había publicado tanto en CD-ROM como en forma impresa. Como parte del proyecto se habían celebrado tres cursos prácticos, entre ellos uno sobre creación de capacidad.

241. Explicó que de las 3.600 especies aproximadamente y 5.600 subespecies identificadas como migratorias utilizando puramente criterios biológicos y un límite inferior de distancia de migración de 100 km., en vez de la definición de “migratorias” utilizada por la CMS, el GROMS abarcaba actualmente 1567 especies. A este respecto presentó un gráfico basado en la función de evaluación de amenazas del GROMS, destacando el hecho de que unas cien especies amenazadas de la Lista Roja de la UICN no figuraban en las listas de los Apéndices de la CMS, lo cual daba una idea del volumen de trabajo que todavía tenía pendiente el Consejo.

242. En relación con las medidas pedidas en el apartado e) del párrafo 7 del documento UNEP/CMS/Conf.7.7, estimaba que el GROMS debería desarrollarse como un componente integral del Plan de Gestión de la Información. En este caso, sería necesaria la armonización en una serie de esferas, en particular el cálculo del área de distribución de las especies y de los Estados situados en dicha área. A este respecto, señaló que el GROMS estaba vinculado a un Sistema de Información Geográfica (SIG), y expresó la creencia de que dicha vinculación era vital porque el concepto de migración implicaba movimiento en el espacio y en el tiempo que solamente los datos estadísticos podían reflejar satisfactoriamente.

243. Informó de que era el propósito de los asociados alemanes al proyecto del GROMS trabajar con la Secretaría en los dos próximos años en la fusión del GROMS con el Sistema de Información de la CMS y proponer a la 8ª Reunión de la Conferencia de las Partes que debería entregarse oficialmente, proporcionando la universidad de Bonn y el museo Koenig la infraestructura. Mientras tanto, eran necesarios €110.000 de fondos correspondientes, que el GROMS tenía la esperanza de recibir.

Resumen

244. Para concluir, el Presidente tomó nota del progreso alcanzado respecto del GROMS y la vinculación con las necesidades generales de información del Consejo.

8.4 Obstáculos artificiales a la migración y otras amenazas para las especies migratorias y sus hábitats, en particular presas y granjas eólicas en alta mar

245. El Sr. Pritchard (Observador de BirdLife International) presentó el informe preparado por dicha organización en nombre de la Secretaría (UNEP/CMS/Conf.7.16), sobre el tema evaluación de las repercusiones y especies migratorias. Explicando que la CMS no había preparado oficialmente ni principios ni directrices sobre evaluación del impacto ambiental (EIA) ni sobre evaluación ambiental estratégica (EAE), señaló que las partes habían manifestado su necesidad de asesoramiento y orientación técnicos sobre el tema. Parece que los países obtendrían beneficios de una determinación formal de puntos de pertinencia, y una declaración de la importancia de la cuestión para lograr la eficaz aplicación de la Convención. Sugirió que los países se beneficiarían también de la armonización internacional de la orientación sobre principios, normas, técnicas y procedimientos.

246. Presentando el proyecto de resolución sobre el tema (UNEP/CMS/Res.7.10), propuesto por Hungría y Kenya, en colaboración con la BirdLife International, recordó que la Sexta Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrado en la Haya en abril de 2002, había refrendado las “Directrices para incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en la legislación y/o procesos de evaluación del impacto ambiental y en la evaluación ambiental estratégica”. Para evitar cualquier duplicación de actividades y en consonancia con la eficaz cooperación entre Convenciones, el proyecto de resolución presentado al Consejo recomendaba simplemente dichas Directrices a las Partes en la CMS para su uso, según proceda. Proponía además actividades que el Consejo podría desarrollar en cooperación con otras organizaciones. El orador expresó su reconocimiento por el interés mostrado por la CMS en las actividades de EIA, y consideró que el proyecto de resolución era un progreso valioso en relación con este tema.

247. El Dr. Davidson (Observador de la Mesa de Ramsar) dijo que el Grupo Científico y el Comité permanente del Convenio de Ramsar habían decidido que las Directrices refrendadas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica eran aplicables, si bien con anotaciones para interpretar como se aplicaban y se relacionaban específicamente, al Convenio de Ramsar. Sugirió que la CMS pudiera adoptar una actuación análoga. El Sr. Gibson (Observador del Reino Unido) expresó apoyo por el propósito del proyecto de resolución y la propuesta formulada por el observador por Ramsar.

248. El Dr. Bagine (Consejero de Kenya), destacó el hecho de que el proyecto de resolución estaba en conformidad con las metas de la CMS y recomendó la resolución al Consejo.

Resumen

249. El Consejo Científico aprobó el proyecto de resolución para su transmisión a la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes, en el entendimiento de que el Consejero por Kenya, el observador por el Reino Unido y los observadores por Ramsar y BirdLife International celebrarían consultas oficiosas para perfeccionar el proyecto de resolución antes de su presentación a la Conferencia de las Partes.

250. En nombre del Consejo, el Presidente expresó su agradecimiento a los gobiernos de Hungría y Kenya y a BirdLife International por preparar y proponer el proyecto de resolución.

251. El Dr. Blanke (Consejero de Alemania) dijo que su gobierno y las organizaciones no gubernamentales que trabajaban en la conservación habían determinado cuatro obstáculos artificiales a la migración.

Colisiones de los buques con las ballenas

252. Mencionó el documento ScC11/Inf.7, sobre la importancia de las colisiones con los buques con las ballenas y, teniendo en cuenta los enormes efectos que dichos incidentes tenían en las ballenas migratorias, pidió que el problema se examinase y debatiese a fondo con el fin de asesorar sobre el modo de proceder.

253. El Dr. Perrin (Consejero designado), en nombre del Grupo de Trabajo sobre mamíferos marinos y grandes peces había expresado reconocimiento por el documento, señalando que la ballena franca del Atlántico septentrional (*Eubalaena glacialis*) en particular era cada vez más víctima de colisiones con buques a causa del aumento del tráfico marítimo.

Repercusiones de los parques eólicos

254. Con respecto a las repercusiones de las turbinas eólicas en altamar para las especies migratorias, el Sr. Blanke presentó el documento UNEP/CMS/Res.7.13, en el que figuraba un proyecto de resolución presentado por Alemania. Dada la creciente explotación de las fuentes de energía nuevas y renovables se estaban construyendo rápidamente parques eólicos y muchos más se encontraban en proyecto, en particular, en ubicaciones en altamar. Ahora bien, la falta de conocimientos sobre las pautas de migración de muchas especies marinas significaba que se desconocían todavía las repercusiones de dichos parques eólicos en las especies migratorias. La Convención sobre la Protección del Medio Marino del Atlántico Nororiental (OSPAR) había recopilado información sobre dichas repercusiones y había decidido que las Partes necesitaban orientación. Era necesario considerar cuestiones relativas al medio marino durante el proceso de planificación de dichos parques eólicos y adoptar un enfoque armonizado de su creación. Expuso los elementos claves del proyecto de decisión.

255. El Sr. Pritchard (Observador de BirdLife International) señaló la posibilidad de cooperación entre la CMS y en Convenio de Berna, que estaba preparando un examen de las repercusiones de los parques eólicos en las aves que proyectaba completar a finales de 2002. Propuso que la resolución tuviese en cuenta la necesidad de mitigar los efectos de los parques eólicos sobre las especies en general, no solamente sobre las especies que figuraban en las listas. Además, los parques eólicos ubicados en tierra tenían las mismas repercusiones negativas y deberían incluirse también en el ámbito de la resolución propuesta, ya que centrarse en el medio marino era demasiado limitado.

256. El Dr. Schlatter (Consejero Designado) apoyó la opinión de que debería tomarse en cuenta también en la resolución las repercusiones de las turbinas ubicadas en tierra en la vida de las aves.

Resumen

257. El Consejo Científico aprobó el proyecto de recomendación, enmendado durante el debate, para su transmisión a la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes. El Consejo también acordó que el Dr. Blanke y el Dr. Perrin se mantendrían en contacto en el período que mediase hasta la 12ª Reunión del Consejo Científico sobre la cuestión de las repercusiones de los parques eólicos en alta mar en los mamíferos marinos.

258. En nombre del Consejo, el Presidente expresó el agradecimiento al Dr. Blanke y al gobierno de Alemania por preparar y proponer el proyecto de resolución.

Repercusiones de la contaminación por hidrocarburos en altamar

259. Con respecto a las repercusiones de la contaminación por hidrocarburos en alta mar en las especies migratorias, el Dr. Blanke presentó el documento UNEP/CMS/Res.7.11, en el que figuraba un proyecto de resolución presentado por Alemania y enumeró los puntos claves contenidos en el mismo.

260. El Dr. Moser observó que las instalaciones de hidrocarburos en zonas de humedales planteaban las mismas cuestiones que afectaban a las especies migratorias, y citó varios ejemplos en la región del Caspio y en México. La resolución debería abarcar por lo tanto todos los sistemas acuáticos y no solamente las instalaciones en alta mar. Era necesario elaborar directrices sobre el tema y también examinar el papel del sector empresarial y privado, que podrían proporcionar información valiosa para el proceso.

261. El Sr. Moksia (Consejero del Chad) mencionó el problema de la utilización incontrolada de plaguicidas en su región, que repercutía en las especies migratorias. En su región se estaban utilizando

sustancias que estaban prohibidas en Europa y fuera de Europa, y sería de desear contar con un enfoque mundial del problema.

Resumen

262. El Presidente propuso, y el Consejo Científico acordó, que la cuestión de las repercusiones de la utilización de plaguicidas en las especies migratorias debería debatirse en el período entre reuniones.

263. El Consejo Científico aprobó el proyecto de recomendación, en su forma enmendada durante el debate, para su transmisión a la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes.

264. En nombre del Consejo, el Presidente expresó su agradecimiento al Dr. Blanke y al gobierno de Alemania por preparar y proponer el proyecto de resolución.

Electrocución de aves migratorias

265. Con respecto a la electrocución de aves migratorias el Dr. Blanke presentó el documento UNEP/CMS/Res.7.11, en el que figuraba un proyecto de resolución presentado por Alemania y enumeró los puntos claves que figuraban en él. También hizo mención al documento UNEP/CMS/Inf.21, un folleto preparado por la Sociedad Alemana de Conservación de la Naturaleza (NABU) que exponía prácticas sugeridas para la protección de las aves contra los tendidos eléctricos. Explicó que existían soluciones técnicas al problema que eran económicamente viables y que incluso mejoraban la estabilidad del suministro eléctrico. Era necesaria legislación para proteger las especies de aves migratorias, en particular, las más amenazadas, contra los peligros de las líneas de transmisión de electricidad. Dio las gracias a las organizaciones no gubernamentales, en particular a NABU, que había realizado trabajos sobre el tema.

266. El Sr. Nipkow (Observador de NABU) expuso el contenido del folleto de NABU y expresó la esperanza de que hubiese amplio apoyo para el proyecto de resolución. En respuesta a una pregunta, explicó que la cuestión de mortalidad de aves por colisión con los tendidos eléctricos no se había considerado porque dicha amplia tarea no prometía ninguna solución rápida. Su organización había decidido proceder etapa por etapa con el fin de conseguir un éxito limitado pero viable.

Resumen

267. El Consejo Científico aprobó el proyecto de recomendación, en su forma enmendado durante el debate, para su transmisión a la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes.

268. En nombre del Consejo, el Presidente dió las gracias al Dr. Blanke y al gobierno de Alemania por preparar y proponer el proyecto de resolución y a NABU por su contribución al tema.

269. El Consejo también acordó volver a ocuparse del tema en su 12ª reunión y considerar los aspectos más amplios de la cuestión.

8.5 Directrices sobre telemetría por satélite de aves migratorias

270. El Dr. Limpus (Consejero Designado) informó al Consejo de que el tema de Directrices sobre telemetría por satélite de aves migratorias, se había discutido en la Décima Reunión del Consejo Científico en Edimburgo. En el anexo 6 del informe de la reunión de Edimburgo figuraba un informe sobre el tema (ScC.11/Inf.1).

271. El Sr. Baker (Consejero de Australia) señaló que el documento se había preparado originalmente respecto del zarapito de pico fino amenazado pero se había ampliado ulteriormente para incluir a todas las aves migratorias. Era necesario actualizar las referencias en el documento.

Resumen

272. El Presidente pidió al Sr. Baker que proporcionase a la Secretaría el documento completo actualizado, que se distribuiría a todos los Consejeros. La reunión acordó tomar nota del documento.

8.6 Repercusiones del cambio climático sobre las especies migratorias

273. El Presidente inició un debate sobre el cambio climático recordando el habido en la Décima Reunión y señalando que el tema era muy amplio. Aunque era difícil determinar exactamente qué actividades de la CMS podrían ser útiles, seguía existiendo la necesidad de examinar aspectos científicos.

274. El Dr. Davidson (Observador de la Mesa de Ramsar) observó que la Conferencia de las Partes del Convenio de Ramsar había autorizado un estudio de las repercusiones del cambio climático por el Grupo de Examen Científico y Técnico. Sugirió que la tarea de la CMS en la etapa actual sería establecer con qué información contaban las diversas partes y organizaciones y determinar deficiencias que era necesario remediar.

275. El Dr. Perrin (Consejero Designado) dijo que el cambio climático era una continua preocupación para la Comisión Ballenera Internacional, en particular por sus efectos en el Ártico y en el Antártico.

Resumen

276. El Consejo señaló la importancia del tema y su especial pertinencia para la labor del Convenio de Ramsar y la CBI. Estuvo de acuerdo de que la Secretaría pidiese a las Partes que realizaran un examen de las repercusiones del cambio climático en las especies migratorias, recopilado para 12ª del Consejo.

8.7 Actualización de los Apéndices CMS, tras los cambios introducidos en la taxonomía de especies

277. El Oficial Técnico presentó el documento CMS/ScC11/Doc.11. Destacó que la cuestión consistía en que las especies *Procellaria aequinoctialis* y la subespecie *Procellaria aequinoctialis conspicilaata* figuraban ambas en las listas del Apéndice II. Ello había sido consecuencia de modificaciones en el nombre de las especies tras la adopción de referencias taxonómicas en la Sexta Reunión Conferencia de las Partes.

278. El Dr. Ebenhard (Consejero de Suecia), comentó que la situación era desafortunada. A su juicio, la medida que debía adoptar consistía simplemente en excluir las subespecies señalando no obstante que esto no significaba que la subespecie no estuviese incluidas en el Apéndice II sino que estaba incluida en *Procellaria aequinoctialis*. El Sr. Baker (Consejero por Australia) estuvo de acuerdo con el Dr. Ebenhard.

279. A petición del Presidente, el Secretario Ejecutivo adjunto confirmó que dichas anomalías se habían producido en ocasiones anteriores y que la aclaración podría incluirse en el Apéndice II mediante una nota relativa a las especies.

Resumen

280. El Presidente expresó a modo de resumen que el Consejo concordaba con la manera de proseguir que se había sugerido. Señalaría el asunto en su informe a la Conferencia de las Partes.

281. El Dr. Perrin recordó a la reunión que en la Décima Reunión del Consejo, celebrada en Edimburgo en mayo de 2001, se había acordado una nueva taxonomía para las ballenas francas lo cual también entrañaba una rectificación de los Apéndices. *Balaena glacialis glacialis* era ahora *Eubalaena glacialis* (Atlántico

septentrional) y *Eubalaena Japonica* (Pacífico septentrional); en tanto que *Balaena glacialis australis* era ahora *Eubalaena australis*.

8.8 Otras resoluciones y recomendaciones en elaboración

282. No se comunicó ninguna.

IX. COLABORACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES

283. El Secretario Ejecutivo Adjunto presentó un informe sobre colaboración con las organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones no gubernamentales (UNEP/CMS/Conf.7.11).

284. Señaló que se había concertado un programa de trabajo conjunto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)(UNEP/CMS/Inf.7.13). Se preveía el establecimiento de un programa de trabajo conjunto con la Comisión Ballenera Internacional (CBI).

285. Se encontraban listos para la firma memorandos de entendimiento con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (UNEP/CMS/Conf.7.11/Anexo 2) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (UNEP/CMS/Conf.7.11/Anexo 3). Se encontraban en preparación memorandos de entendimiento con la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación (CLD) y con Wetlands International.

286. En 1997 se amplió un memorando de entendimiento con el Convenio de Ramsar para convertirlo en un documento mucho más sustancial mediante un programa de trabajo detallado y ampliarlo a AEWA. El documento precisaba de un reajuste ulterior antes que pudiera presentarse para solicitar observaciones sobre el mismo.

287. El Dr. Davidson (observador de la Mesa de Ramsar) destacó la utilidad de determinar aspectos complementarios y sinergias entre organizaciones. Las Partes Contratantes se encargan de un elevado número de tareas en el marco de diversos acuerdos, por lo tanto es importante simplificar su labor a nivel nacional y local determinando aspectos comunes.

288. El orador invitó al Presidente del Consejo Científico a representar a la CMS en la próxima reunión del Grupo de Examen Científico y Técnico Convenio de Ramsar. El Presidente agradeció la invitación y dijo que esperaba asistir.

289. El Consejo tomó nota de la utilidad de los programas de trabajo conjuntos e indicó que esperaba que se llegase a más acuerdos de ese tipo en el futuro.

290. La Dra. van Klaveren (observadora del ACCOBAMS) señaló, como ejemplo de sinergia, que el proyecto de conservación de las tortugas del Adriático presentado a la CMS se podría ejecutar con un apoyo ulterior de las Convenciones de Berna y Barcelona.

291. El Dr. Boere (observador de Wetlands International) informó al Consejo de la existencia de un programa de trabajo conjunto con la Secretaría. Estaban celebrándose teniendo lugar deliberaciones para una estrategia común para los humedales de América Central y de la costa del Pacífico de América del Sur, con el fin de llegar a un acuerdo oficial.

292. El Consejo expresó su agradecimiento por el papel desempeñado por Wetlands International en la facilitación de datos científicos para apoyar la mayor parte del trabajo de la CMS.

Presentación de la Evaluación del Milenio sobre los Ecosistemas (Millennium Ecosystem Assessment)

293. El Consejo tuvo ante sí un documento de información sobre la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (UNEP/CMS/Inf.7.22). El Dr. Nevil Ash (Secretario de la Asociación de los Ecosistemas del Milenio) explicó que el documento tenía la finalidad de proporcionar a los niveles mundial y submundial una evaluación a diferentes escalas de la capacidad de los ecosistemas para sostener el bienestar y la vida humanos en la Tierra. La intención era abordar las necesidades de diversos usuarios, incluidas las convenciones y convenios relativos al medio ambiente, las organizaciones intergubernamentales, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones indígenas. La Evaluación del Milenio se basaba en tres elementos principales: legitimidad política, credibilidad científica y notabilidad. Y en ella habían participado cuatro grupos de trabajo sobre condiciones y tendencias; hipótesis; respuestas; y evaluación submundial. Estaba previsto que la evaluación continuase hasta el 2004. En 2001 se habían celebrado en el marco del proyecto reuniones sobre su estructura; los trabajos habían comenzado en 2002 y continuarían en 2003; y en 2004 se realizaría el proceso de examen. Entre los materiales producidos por la evaluación figurarían un informe sobre el marco conceptual, informes de evaluación de cada uno de los grupos de trabajo, informes de evaluación submundial informes de síntesis sobre diversidad biológica, desertificación, humedales, el sector privado y el bienestar humano.

294. Señaló los beneficios que la CMS podría obtener de la Evaluación del Milenio con la apertura de un diálogo entre ambas mediante el acceso a la información para las decisiones de las Partes en materia de gestión y políticas. El proyecto giraba en torno a las necesidades de sus usuarios, a que podría incorporarse cualquier otra necesidad que tuvieran.

Resumen

295. El Presidente agradeció al Dr. Ash su exposición e informó a la reunión que se celebraría otra reunión sobre la Evaluación del Milenio paralelamente a la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes. La Evaluación del Milenio podría ser importante en cuanto a obtener una idea holística de las necesidades de información de las Partes en la CMS.

X. ELECCIONES

296. El Presidente y el Vicepresidente decidieron abandonar la sala de la reunión mientras se deliberaba sobre la elección de miembros de la Mesa para el próximo trienio de la Conferencia de las Partes.

297. El Secretario Ejecutivo Adjunto recordó al Consejo que, de acuerdo con el Reglamento había que elegir un Presidente y un Vicepresidente para el próximo trienio antes de la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes y pidió a los candidatos interesados que lo notificasen a la Secretaría. Informó al Consejo que a este respecto el Dr. Galbraith había expresado que estaba dispuesto a continuar ejerciendo la Presidencia.

298. El Secretario Ejecutivo Adjunto informó a la reunión de que no se habían presentado otros candidatos para el puesto de Presidente del Consejo Científico antes de la fecha límite previamente establecida por la Secretaría. Por lo tanto, invitó a que la reunión ratificara, por aclamación la continuación del Dr. Colin Galbraith (Reino Unido) como Presidente del Consejo durante el próximo trienio. La Reunión acordó, por aclamación, la reelección del Dr. Galbraith.

299. El Secretario Ejecutivo Adjunto informó también a la Reunión que no se habían presentado otros candidatos para el puesto de Vicepresidente del Consejo Científico antes de la fecha límite establecida previamente por la Secretaría y que el Sr. John Mshelbwala (Nigeria) había dicho que estaba dispuesto a continuar actuando como Vicepresidente. Por lo tanto, el orador invitó a la Reunión a ratificar por aclamación la continuación del Sr. Mshelbwala como Vicepresidente del Consejo para el próximo trienio.

300. El Dr. Pfeffer (Consejero designado) planteó la cuestión de que los puestos importantes del Consejo estaban ocupados por miembros anglófonos. También señaló que el Sr. Abdellah El Mastour (Consejero por Marruecos) había sido candidato al puesto de Vicepresidente en una ocasión anterior y había confirmado que estaría dispuesto a ser considerado de nuevo con el fin de conseguir un equilibrio lingüístico entre los miembros del Consejo. En consecuencia, el Dr. Pfeffer presentó la candidatura del Sr. El Mastour para el puesto de Vicepresidente.

301. El Secretario Ejecutivo Adjunto señaló que ya había transcurrido la fecha límite para la presentación de candidaturas. Sugirió que tal vez podría obviarse la cuestión relativa al equilibrio lingüístico a partir de la creación de puestos para cuatro vicepresidentes a nivel regional, conforme se había mencionado antes en la reunión. El Sr. El Mastour y el Dr. Pfeffer aceptaron esta explicación.

302. La Reunión acordó entonces por aclamación reelegir al Sr. Mshelbwala.

303. El Presidente y el Vicepresidente se reincorporaron a la Reunión. El Presidente felicitó al Sr. Mshelbwala por su reelección.

304. El Presidente dio las gracias al Sr. Moser por su contribución a la labor del Consejo como Consejero designado para las aves y anunció que la partida del Dr. Moser requería que el Consejo recomendase un candidato para sustituirle en el puesto. El Presidente presentó la candidatura del Sr. John O'Sullivan por sus profundos conocimientos y entusiasmo por la labor del Consejo Científico y la CMS en general.

305. El Dr. Moser dijo que el Consejero designado para las aves debía poseer un amplio conocimiento del taxón aves, vínculos regionales claros en todo el mundo y fuerte apoyo institucional. Se mostró complacido por considerar que el Sr. O'Sullivan era un sucesor que tenía una experiencia más amplia que la suya propia, que se limitaba a las aves acuáticas. El Sr. O'Sullivan aportaría también un máximo grado de compromiso y experiencia a la labor del Consejo.

306. El Presidente tomó nota de que el Dr. Devillers (ausente) había solicitado que quedara constancia de su apoyo a la candidatura del Sr. O'Sullivan. También tomó nota de que el Sr. O'Sullivan contaba con amplio apoyo. Para concluir expresó que la Reunión había acordado recomendar a la Conferencia de las Partes su nombramiento como Consejero designado las aves.

XI. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA 12ª REUNIÓN DEL CONSEJO CIENTÍFICO

307. El Secretario Ejecutivo Adjunto invitó al Consejo a considerar la fecha y lugar de celebración de la 12ª Reunión del Consejo que, siguiendo la práctica de celebrar una reunión en el período entre reuniones antes de la Octava Conferencia de las Partes, probablemente se celebraría a principios de 2004. Dado que no se había formulado ninguna invitación de acogida de la reunión durante la reunión, las Partes podían contactar a la Secretaría sobre las obligaciones del Gobierno anfitrión, entre las que figuraba compensar los costos adicionales derivados de celebrar la reunión fuera de Bonn.

XII. OTROS ASUNTOS

Presentación sobre el ánsar careto chico

308. El Sr. Joham Mooij (Sociedad pro Ánsar Careto Chico) disertó sobre un proyecto para reintroducir ejemplares del ánsar careto chico (*Anser erythropus*) en la población finoescandinava de la especie mediante la identificación de ejemplares jóvenes desde aeroplanos ultraligeros.

309. Terminada esta exposición, el Presidente invitó a las Partes interesadas a formular nuevas preguntas y a seguir deliberando sobre el proyecto bilateralmente, e instó a las Partes en la CMS a colaborar en la conservación de toda la población de ánsares caretos chicos.

Aprobación del informe

310. El Presidente anunció que el informe del Consejo sobre sus deliberaciones hasta su conclusión el lunes 16 de septiembre, se había distribuido en los documentos ScC11/Doc.L.1 y Add.1. Invitó a los participantes a facilitar a la Secretaría cualquier tipo de corrección por escrito.

311. El Presidente resumió las cuestiones que el Consejo había examinado durante su reunión y que tenía el propósito de exponer en su informe a la Conferencia de las Partes. Mencionó, en particular, la utilización con éxito de grupos de trabajo regionales y taxonómicos en la actual reunión, los progresos logrados en la mejora del modus operandi del Consejo, el examen de las propuestas relativas a las listas de los Apéndices I y II y a las medidas concertadas y de cooperación, y la necesidad de incrementar el contacto y el trabajo del Consejo entre reuniones, incluso si esto requería financiación adicional. Agradeció a todos los participantes en la reunión sus contribuciones entusiastas y profesionales a la labor del Consejo.

Difusión de los documentos de la reunión

312. El Sr. Baker (Consejero de Australia) pidió a la Secretaría que preparase un CD-ROM con la documentación de la actual reunión para su distribución a todos los consejeros. También propuso que la documentación previa a la reunión se distribuyese en CD-ROM antes de la próxima reunión para facilitar el examen previo de los documentos por los consejeros sin acceso a conexiones de Internet de gran velocidad.

313. La reunión hizo suya esta sugerencia y pidió a la Secretaría que siguiera examinando la cuestión entre períodos de sesiones.

314. Tras señalar que el Secretario Ejecutivo Adjunto, que había participado en la labor del Consejo Científico desde 1991, participaba en una reunión del Consejo por última vez, el Presidente le agradeció por sus contribuciones en el pasado. El Presidente agradeció también al Oficial Técnico de la Secretaría de la CMS su contribución a la actual reunión.

Informe de la 11ª Reunión del Consejo Científico

315. Se encomendó a la Secretaría que diera forma final al informe de la reunión.

XIII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

316. Tras el habitual intercambio de cortesías, el Presidente declaró la reunión clausurada a las 13.05 horas.

LISTA DE ANEXOS AL INFORME DEL CONSEJO CIENTÍFICO

| | |
|--|---|
| Informe del Consejo Científico Anexo I: | Lista de participantes |
| Informe del Consejo Científico Anexo II: | Orden del día |
| Informe del Consejo Científico Anexo III: | Informe del Grupo de Trabajo sobre medidas concretas y de cooperación |
| Informe del Consejo Científico Anexo IV: | Informe del Grupo de Trabajo sobre mamíferos terrestres |
| Informe del Consejo Científico Anexo V: | Informe del Grupo de Trabajo sobre mamíferos marinos y peces de gran tamaño |
| Informe del Consejo Científico Anexo VI: | Informe del Grupo de Trabajo sobre las aves |
| Informe del Consejo Científico Anexo VII: | Informe del Grupo de Trabajo sobre las tortugas marinas |
| Informe del Consejo Científico Anexo VIII: | Informe del Grupo de Trabajo sobre la captura incidental |
| Informe del Consejo Científico Anexo IX: | Informe sobre las aplicaciones para la CMS de los criterios de la Lista Roja del UICN |
| Informe del Consejo Científico Anexo X: | Borrador del resumen de los proyectos aprobados en principio durante la 11ª Reunión del Consejo Científico y la CMS |

Informe del Consejo Científico Anexo I

LISTA DE PARTICIPANTES

CHAIRMAN/PRESIDENT/PRESIDENCIA

Dr. Colin A. Galbraith
 Head of Advisory Services
 Scottish Natural Heritage
 2/5 Anderson Place
 Edinburgh EH6 5NP
 UNITED KINGDOM/Royaume-Uni/Reino Unido
 Tel.: (+44 131) 446 2404
 Fax: (+44 131) 446 2491 / 2405
 E-Mail: COLIN.GALBRAITH@snh.gov.uk

VICE-CHAIRMAN/VICE-PRESIDENT/VICE-PRESIDENTE

Mr. John H. Mshelbwala
 Chief Environmental Scientist
 Federal Ministry of Environment
 Environment House, Rm 321
 Independence Way
 opp. National Hospital
 P.M.B. 265
 Garki, Abuja, F.C.T.
 NIGERIA/Nigéria/Nigeria
 Tel.: (+234 9) 234 2807 / 670 6652
 Fax: (+234 9) 523 4014 / 4119 / 4932
 E-Mail: fmenv@hyperia.com,
 johnmshelbwala2@yahoo.com

MEMBERS/MEMBRES/MIEMBROS

M. Dieudonné Ankara
 Ministère de l'industrie minière et de
 l'environnement
 Direction générale de l'environnement
 B.P. 958
 54, rue Bordeaux Oeunzé
 2124 Brazzaville
 CONGO/Congo/Congo
 Tel.: (+242) 516750 / 814030 / 815979
 Fax: (+242) 81 03 30 / 81 08 47
 E-Mail: grasp@webmail.com,
 ankara@francite.com

M. Demba Mamadou Ba
 Directeur des Parcs nationaux
 Ministère de la Jeunesse de l'Environnement
 et de l'Hygiène Publique
 Direction des Parcs Nationaux
 B.P. 5135
 Hann Zoological and Forestry Parks
 Dakar Fann
 SENEGAL/Sénégal/Senegal
 Tel.: (+221) 832 2309
 Fax: (+221) 832 2311
 E-Mail: dpn@sentoo.sn

Dr. A. Djalaliddin Asimov
 Director
 Zoological Institute
 Academy of Sciences
 7 Kadiry str.
 700095 Tashkent
 UZBEKISTAN/Ouzbékistan/Uzbekistán
 Tel.: (+998 712) 41 30 80 / 41 04 42
 Fax: (+998 712) 413 990 / 415 633
 E-Mail: halmat@ecoinf.org.uz

Dr. Richard K. Bagine
 Chief Scientist
 Kenya Wildlife Service
 P.O. Box 40241
 Nairobi
 KENYA/Kenya/Kenya
 Tel.: (+254 2) 50 61 69
 Fax: (+254 2) 50 41 33
 E-Mail: kws@kws.org, research@kws.org

Mr. Barry **Baker**
Asst. Director
Wildlife Australia, Wildlife Scientific Section
Environment Australia
G.P.O. Box 787
Canberra ACT 2601
AUSTRALIA/Australie/Australia

Tel.: (+61 2) 62 74 24 02
Fax: (+61 2) 62 74 24 55
E-Mail: barry.baker@ea.gov.au

Dr. Attila **Bankovics**
Hungarian Natural History Museum
Baross u. 13
1088 Budapest
HUNGARY/Hongrie/Hungría

Tel.: (+36 1) 210 1075 ext 5044
Fax: (+36 1) 334 2785
E-Mail: bankovic@zool.nhmus.hu

Dr. Roseline C. **Beudels-Jamar de Bolsee**
Institut Royal des Sciences Naturelles de Belgique
29, rue Vautier
1000 Bruxelles
BELGIUM/Belgique/Bélgica

Tel.: (+32 2) 627 43 54
Fax: (+32 2) 649 48 25
E-Mail: roseline.beudels@naturalsciences.be

Dr. Olivier **Biber**
Chef des Questions internationales Nature et
Paysage
Office fédéral de l'environnement, des forêts, et du
paysage (OFEFP)
3003 Berne
SWITZERLAND/Suisse/Suiza

Tel.: (+41 31) 323 0663
Fax: (+41 31) 324 7579
E-Mail: olivier.biber@buwal.admin.ch

Lic. Daniel E. **Blanco**
Encargado de Programa de América del Sur
Wetlands International South America
Programme
25 de Mayo 758 10□G
C1002 ABO
Buenos Aires
ARGENTINA/Argentine/Argentina

Tel.: (+54 11) 43 12 09 32
Fax: (+54 11) 43 12 09 32
E-Mail: dblanco@wamani.apc.org

Dr. Rainer **Blanke**
Bundesamt für Naturschutz
Konstantinstr. 110
53179 Bonn
GERMANY/Allemagne/Alemania

Tel.: (+49 228) 8491 115
Fax: (+49 228) 8491 119
E-Mail: blanker@bfm.de

Dr. Pierre **Devillers**
Institut Royal des Sciences Naturelles de
Belgique
29, rue Vautier
1000 Bruxelles
EUROPEAN COMMUNITY/Communauté
européenne/Comunidad Europea

Tel.: (+32 2) 627 43 54
Fax: (+32 2) 649 48 25
E-Mail: pierre.devillers@naturalsciences.be

Dr. Torbjörn **Ebenhard**
Scientific Research Director
The Swedish Biodiversity Centre
Biologisk Mångfald - CBM
P.O. Box 7007
75007 Uppsala
SWEDEN/Suède/Suecia

Tel.: (+46 18) 67 22 68
Fax: (+46 18) 67 35 37
E-Mail: torbjorn.ebenhard@cbm.slu.se

M. Abdellah El Mastour
Chef du Service de la protection de la nature
Ministère des Eaux et forêts
B.P. 605
Rabat-Chellah
MOROCCO/Maroc/Marruecos

Tel.: (+212 37) 67 11 05
Fax: (+212 37) 76 68 55 / 76 44 46 / 67 00 87
E-Mail: elmastour@athena.online.co.ma

Dr. Esam Ahmed Elbadry
Nature Conservation Section
Egyptian Environment Affairs Agency
42 El Medina El Monawara St. Apt. 6
Cairo, Mohandeseen
EGYPT/Egypte/Egipto

Tel.: (+20 2) 761 5542
Fax: (+20 2) 336 9083
E-Mail: medwetcoast@link.net

Dr. Jirí Flousek
Deputy Director
Krkonoše National Park
Vrchlabí-zámek
543 11 Vrchlabí
CZECH REPUBLIC/République
Tchèque/República Checa

Tel.: (+420 438) 45 62 12
Fax: (+420 438) 42 20 95
E-Mail: jflousek@krnap.cz

Mr. Zurab Gurielidze
Chairman of the Board
Noah's Ark Centre for the Recovery of
Endangered Species (NACRES)
P.O. Box 20
380079 Tbilissi
GEORGIA/Géorgie/Georgia

Tel.: (+995 32) 53 71 25
Fax: (+995 32) 53 71 24
E-Mail: zurab.gurielidze@nacres.org

M. Abdou Malam Issa
Ingénieur des Eaux et Forêts
Direction de la faune, pêche et pisciculture
Ministère Hydraulique Environnement
B.P. 721
Niamey
NIGER/Niger/Níger

Tel.: (+227) 73 33 29 / 73 40 69
Fax: (+227) 73 27 84 / 73 60 12 / 73 55 91
E-Mail: ucnpmdep@intnet.ne

Dr. Badamjav Lhagvasuren
901 Redbud Apartments
Bloomington, Indiana 47408
MONGOLIA/Mongolie/Mongolia

Tel.: (+1 812) 857 3255
Fax:
E-Mail: lhagvabad@yahoo.com,
lbadamja@indiana.edu

Prof. Dr. Branko Micevski
President
Bird Study and Protection Society
Zoological Department, Faculty of Sciences
Gazi Baba b.b.
91000 Skopje
MACEDONIA, THE FORMER
YUGOSLAV REPUBLIC OF/l'ex-
République yougoslave de Macédoine/la ex
República Yugoslava de Macedonia

Tel.: (+389 2) 432 071 / 430 927
Fax: (+389 2) 432 071
E-Mail: brankom@ukim.edu.mk

M. Djadou Moksia
Ingénieur des Techniques Forestières
Direction de protection de la faune et des
parcs nationaux
Ministère de l'Environnement et de l'Eau
B.P. 905
N'Djamena
CHAD/Tchad/Chad

Tel.: (+235) 52 23 05
Fax: (+235) 52 44 12
E-Mail: zakouma@intnet.td

M. Abdou-Kérim Moumouni
Directeur de la Faune et Chasse
Ministère de l'Environnement
B.P. 355
Lomé
TOGO/Togo/Togo

Tel.: (+228) 260059 / 2214028/29
Fax: (+228) 221 40 29
E-Mail: direfaune@caramail.com,
direfaune@yahoo.fr, sokode1@yahoo.fr

Dr. Otars Opermanis
Laboratory of Ornithology
Institute of Biology
Miera Str. 3
2169 Salaspils
LATVIA/Lettonie/Letonia

Tel.: (+371 2) 94 54 37 / (+371 7) 216890 /
212672
Fax: (+371 7) 83 02 91
E-Mail: otars@parks.lv

Dr. Anatoliy Poluda
Head of Ukrainian Bird Ringing Centre
Schmalhausen Institute of Zoology
Bogdana Krmelnitskogo str. 15
01601 Kyiv 30
UKRAINE/Ukraine/Ucrania

Tel.: (+38 044) 235 0112
Fax: (+38 044) 224 1569
E-Mail: poluda@urc.freenet.kiev.ua

Dr. Hannu Pöysä
Research Professor
Finnish Game and Fisheries Research Institute
Joensuu Game and Fisheries Research
Kauppakatu 18-20
80100 Joensuu
FINLAND/Finlande/Finlandia

Tel.: (+358 20) 57 51 450
Fax: (+358 20) 57 51 459
E-Mail: hannu.poysa@rktl.fi

Dr. Francisco Daniel Rilla Manta
Av. 8 de octubre 2738
C.P. 11600
Montevideo
URUGUAY/Uruguay/Uruguay

Tel.: (+598 2) 481 1121
Fax: (+598 2) 70 95 23
E-Mail: pico@internet.com.uy

M. Namory Traoré
Projet Biodiversité du Gourma
Direction Nationale de la Conservation de la
Nature
B.P. 275
Bamako
MALI/Mali/Mali

Tel.: (+223) 233695 / 233697 / 224358
Fax: (+223) 23 36 96
E-Mail: namoryt@yahoo.fr

Dr. Marie-Christine van Klaveren
Chef de la Division Patrimoine Naturel
Service de l'Environnement
Département des travaux publics
et des affaires sociales
c/o Cooperation Internationale
16, boulevard de Suisse
98000 Monaco
MONACO/Monaco/Mónaco

Tel.: (+377) 93 15 80 10 / 20 78
Fax: (+377) 93 50 95 91 / 93 15 42 08
E-Mail: mcvanklaveren@gouv.mc

Mr. H. John Wilson
Senior Research Scientist
Dúchas the Heritage Service
7 Ely Place
Dublin 2
IRELAND/Irlande/Irlanda

Tel.: (+353 1) 647 2394
Fax: (+353 1) 678 8123
E-Mail: jwilson@ealga.ie

Prof. Dr. Wim J. **Wolff**
Department of Marine Biology
Groningen University
Postbus 14
9750 AA Haren
NETHERLANDS/Pays-Bas/Países Bajos

Tel.: (+31 50) 363 2260
Fax: (+31 50) 363 2261
E-Mail: w.j.wolff@biol.rug.nl

Department of Wildlife Conservation
No. 18 Gregory's Road
Colombo 7
SRI LANKA/Sri Lanka/Sri Lanka
Represented by: Mr. Gajadeera A.T. **Prasad**
Asst. Director of Veterinary Services
Tel.: (+94 1) 69 85 57
Fax: (+94 1) 69 85 56
E-Mail: tharaka@dwlc.lk, thadwlc@sltnet.lk

Directora de Conservación de Fauna Silvestre
Instituto Nacional de Recursos Naturales
Calle Diecisiete N 355
Urbanización El Palomar
San Isidro
Lima 27
PERU/Pérou/Perú
Represented by: Sra. Rosario Acero **Villanes**
Tel.: (+51 1) 225 9809
Fax: (+51 1) 225 9809
E-Mail: inrena.dcf@terra.com.pe

ALTERNATES SUBSTITUTING FOR SCIENTIFIC COUNCILLORS FROM CMS PARTIES
SUPPLEANTS DES CONSEILLERS SCIENTIFIQUES DES PARTIES A LA CMS
SUPLENTES DE CONSEJEROS CIENTÍFICOS DE PARTES EN LA CMS

PORTUGAL

Dr. Marina **Sequeira**
Instituto da Conservação da Natureza
Rua Ferreira à Lapa 38-5□
1150-169 Lisboa
PORTUGAL/Portugal/Portugal

Tel.: (+351 21) 316 0520
Fax: (+351 21) 352 0474
E-Mail: sequeiram@icn.pt

SPAIN

Dr. Luis Mariano **González**
Jefe de Sección Técnica
Dirección General de Conservación de la
Naturaleza
Ministerio de Medio Ambiente
Gran Vía de San Francisco 4
28005 Madrid
SPAIN/Espagne/España

Tel.: (+34 91) 597 5629/64
Fax: (+34 91) 597 5510
E-Mail: luismariano.gonzalez@dgc.mma.es

SCIENTIFIC COUNCILLORS APPOINTED BY THE CONFERENCE OF THE PARTIES/
CONSEILLERS SCIENTIFIQUES NOMMES PAR LA CONFERENCE DES PARTIES/
CONSEJEROS CIENTÍFICOS DESIGNADOS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Mr. Noritaka **Ichida**

Director

BirdLife Asia Division

Toyo Sinjuku Building 2F

Shinjuku 1-12-15, Shinjuku-ku

Tokyo 160-0022

Japan/Japon/Japón

Tel.: (+81 3) 3351 9981

Fax: (+81 3) 3351 9980

E-Mail: ichida.birdlife@an.wakwak.com

Dr. William F. **Perrin**

Senior Scientist

Southwest Fisheries Science Center

P.O. Box 271

La Jolla CA 92038

United States of America/Etats-Unis

d'Amérique/Estados Unidos de América

Tel.: (+1 858) 546 7096

Fax: (+1 858) 546 7003

E-Mail: william.perrin@noaa.gov

Dr. Colin J. **Limpus**

Senior Principal Conservation Officer

Queensland Parks and Wildlife Service

P. O. Box 155

Capalaba QLD 4157

AUSTRALIA/Australie/Australia

Tel.: (+61 7) 3227 7718

Fax: (+61 7) 3247 5966

E-Mail: col.limpus@env.qld.gov.au

Dr. Pierre **Pfeffer**

Directeur de Recherche

CNRS Muséum de Paris

55, rue de Buffon

75005 Paris

FRANCE/France/Francia

Tel.: (+33 1) 40 79 38 74

Fax: (+33 1) 40 79 30 63 / 47 07 04 34

E-Mail: pierrepfeffer@wanadoo.fr

Dr. Mike **Moser**

West Week Farm

Chulmleigh

Devon EX18 7EE

UNITED KINGDOM/Royaume-Uni/Reino Unido

Tel.: (+44 1769) 58 03 61

Fax: (+44 1769) 58 03 61

E-Mail: mike-moser@supanet.com

Dr. Roberto P. **Schlatter**

Instituto de Zoología

Universidad Austral de Chile

Casilla 567

Valdivia

CHILE/Chili/Chile

Tel.: (+56 63) 21 13 15 / 22 14 08

Fax: (+56 63) 21 29 53 / 22 13 15

E-Mail: rschlatt@uach.cl

GOVERNMENTAL OBSERVERS / OBSERVATEURS DE GOUVERNEMENTS /
OBSERVADORES GUBERNAMENTALES

DENMARK

Dr. Sten **Asbirk**
Head of Section
Ministry of Environment
National Forest and Nature Agency
Haraldsgade 53
2100 Copenhagen O
DENMARK/Danemark/Dinamarca
Tel.: (+45) 39 49 29 26
Fax: (+45) 39 27 98 99
E-Mail: sta@sns.dk

Ms. Hanne Stadsgaard **Jensen**
National Forest and Nature Agency
Haraldsgade 53
2100 Copenhagen O
DENMARK/Danemark/Dinamarca

Tel.: (+45 39) 27 20 00
Fax: (+45 39) 27 98 99
E-Mail: hsj@sns.dk

Mr. Palle Umd **Jepsen**
Head of Section
Forest and Nature Agency
Ministry of Environment
Haraldsgade 53
2100 Copenhagen O
DENMARK/Danemark/Dinamarca

Tel.: (+45) 39 47 24 00
Fax: (+45) 39 27 98 99
E-Mail: puj@sns.dk

Mr. Carsten **Lund**
Head of Section
Forest and Nature Agency
Ministry of Environment
Haraldsgade 53
2100 Copenhagen O
DENMARK/Danemark/Dinamarca

Tel.: (+45) 39 47 26 67
Fax: (+45) 39 27 98 99
E-Mail: clu@sns.dk

Ms Pernille **Månsson**
Head of Section
Forest and Nature Agency
Ministry of Environment
Haraldsgade 53
2100 Copenhagen O
DENMARK/Danemark/Dinamarca

Tel.: (+45) 39 47 28 30
Fax: (+45) 39 27 98 99
E-Mail: pem@sns.dk

GERMANY

Ministry for the Environment, Nature
Conservation and Nuclear Safety
Division N I 3
Attn. Mr. Gerhard **Adams**, CMS Focal Point
P.O. Box 12 06 29
53048 Bonn
GERMANY/Allemagne/Alemania

Tel.: (+49 228) 305 2631
Fax: (+49 228) 305 2684
E-Mail: adams.gerhard@bmu.de

Ambassador (retd.)
Special Representative for the Affairs of the
UN Organisations in Bonn
Außenstelle Protokoll
Auswärtiges Amt Bonn
Attn. Mr. Harald **Ganns**
Adenauerallee 86
53113 Bonn
GERMANY/Allemagne/Alemania

Tel.: (+49 1888) 17 4629
Fax: (+49 1888) 17 5 2637 / 4707

Dr. Klaus **Riede**
Center for Development Research ZEF
Walter-Flex-Str. 3
53113 Bonn
GERMANY/Allemagne/Alemania

Tel.: (+49 228) 73 18 72 (ZEF)
Fax: (+49 228) 73 18 69
E-Mail: k.riede.zfmk@uni-bonn.de

Ms Katja **Kunz**
Research Asst.
Center for Development Research ZEF
Walter-Flex-Str. 3
53113 Bonn
GERMANY/Allemagne/Alemania

Tel.: (+49 228) 73 18 72 (ZEF)
Fax: (+49 228) 73 18 69
E-Mail: katja.kunz@uni-koeln.de

UNITED KINGDOM

Dr. Steve **Gibson**
International Advisor
Joint Nature Conservation Committee
Monksone House City Road
Peterborough PE1 1JY
UNITED KINGDOM/Royaume-Uni/Reino Unido

Tel.: (+44 1733) 866 815
Fax: (+44 1733) 866 855
E-Mail: steve.gibson@jncc.gov.uk

UZBEKISTAN

Ms Irina **Bekmirzayeva**
Senior Specialist
Department of International Cooperation
State Committee for Nature Protection
ul. Abdulla Kadiry 7
700128 Tashkent
UZBEKISTAN/Ouzbékistan/Uzbekistán

Tel.: (+998 712) 413080 / 410442
Fax: (+998 712) 415633 / 413990
E-Mail: halmat@ecoinf.org.uz,
irina77@online.ru

INTERGOVERNMENTAL AND NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATION OBSERVERS /
OBSERVATEURS D'ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES ET NON
GOUVERNEMENTALES / OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES
INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES

**Agreement on the Conservation of Cetaceans of
the Black Sea, Mediterranean Sea and
contiguous Atlantic Area (ACCOBAMS)**

Dr. Marie-Christine **van Klaveren**
Executive Secretary
ACCOBAMS Permanent Secretariat
16, boulevard de Suisse
98000 Monaco
MONACO/Monaco/Mónaco

Tel.: (+377) 93 15 80 10 / 20 78
Fax: (+377) 93 05 42 08
E-Mail: mcvanklaveren@accobams.mc

**Agreement on the Conservation of the
African-Eurasian Migratory Waterbirds
(AEWA)**

Mr. Bert **Lenten**
Executive Secretary
Secretariat for the Agreement on the Conservation
of African-Eurasian Migratory Waterbirds
(AEWA)
Martin-Luther-King-Str. 8
53175 Bonn
GERMANY/Allemagne/Alemania

Tel.: (+49 228) 815 2413/4
Fax: (+49 228) 815 2450
E-Mail: aewa@unep.de

**Agreement on the Conservation of the
African-Eurasian Migratory Waterbirds
Technical Committee**

Mr. Yousoof **Mungroo**
Director
National Parks and Conservation Service
Ministry of Agriculture, Food Technology and
Natural Resources
Reduit
Mauritius/Maurice/Mauricio

Tel.: (+230) 464 2993
Fax: (+230) 465 1184
E-Mail: npcsagr@intnet.mu

**Agreement on the Conservation of Small
Cetaceans of the Baltic and North Seas
Technical Committee (ASCOBANS)**

Mr. Mark **Tasker**
Joint Nature Conservation Committee
Dunnet House
7 Thistle Place
Aberdeen AB10 1UZ
UNITED KINGDOM/Royaume-Uni/Reino
Unido

Tel.: (+44 1224) 65 57 01
Fax: (+44 1224) 62 14 88
E-Mail: mark.tasker@jncc.gov.uk

**Convention on Biological
Diversity/Subsidiary Body for Scientific,
Technical and Technological Advice**

Dr. Jan **Plesnik**
Agency for Nature Conservation and
Landscape Protection
Kalisnicka 4-6
130 23 Praha 3 - Zizkov
CZECH REPUBLIC/République
Tchèque/República Checa

Tel.: (+420 2) 22 58 05 62
Fax: (+420 2) 22 58 00 12
E-Mail: plesnik@nature.cz

**Commission for the Conservation of
Antarctic Marine Living Resources
(CCAMLR)**

Represented by Mr. Barry **Baker**
137 Harrington Street
Hobart, Tasmania 7000
AUSTRALIA/Australie/Australia

Tel.: (+61 3) 62 31 03 66
Fax: (+61 3) 62 34 99 65
E-Mail: ccamlr@ccamlr.org

International Whaling Commission

International Convention for the Regulation of Whaling
Represented by Dr. William F. **Perrin**
The Red House
135 Station Road, Histon
Cambridge CB4 9NP
UNITED KINGDOM/Royaume-Uni/Reino Unido

Tel.: (+44 1223) 23 39 71
Fax: (+44 1223) 23 28 76
E-Mail: secretariat@iwcoffice.org

Convention on Wetlands of International Importance especially as Waterfowl Habitat (Ramsar Convention)

Dr. Nicholas **Davidson**
Deputy Secretary General
Ramsar Convention Bureau
28, rue Mauverney
1196 Gland
SWITZERLAND/Suisse/Suiza

Tel.: (+41 22) 999 0171
Fax: (+41 22) 999 0169
E-Mail: davidson@ramsar.org

United Nations Environment Programme

Mr. Paul **Chabeda**
Chief, Biodiversity Conventions
Environmental Conventions Division
United Nations Environment Programme (UNEP)
P.O. Box 30552
Nairobi
KENYA/Kenya/Kenya

Tel.: (+254 2) 62 38 77
Fax: (+254 2) 62 42 60
E-Mail: paul.chabeda@unep.org

United Nations Environment Programme-World Conservation Monitoring Centre

Mr. Gerardo **Fragoso**
Head - Species Programme
UNEP World Conservation Monitoring Centre (UNEP/WCMC)
219c Huntingdon Road
Cambridge CB3 0DL
UNITED KINGDOM/Royaume-Uni/Reino Unido

Tel.: (+44 1 223) 277 314
Fax: (+44 1 223) 277 136 / 365
E-Mail: gerardo.fragoso@unep-wcmc.org

BirdLife International

Mr. David E. **Pritchard**
International Treaties Adviser
BirdLife International
c/o RSPB The Lodge
Sandy, Bedfordshire SG19 2DL
UNITED KINGDOM/Royaume-Uni/Reino Unido

Tel.: (+44 1 767) 68 05 51
Fax: (+44 1 767) 68 32 11
E-Mail: dave.pritchard@rspb.org.uk

Mr. John **O'Sullivan**
International Treaties Adviser
BirdLife International
c/o RSPB The Lodge
Sandy, Bedfordshire SG19 2DL
UNITED KINGDOM/Royaume-Uni/Reino Unido

Tel.: (+44 1 767) 680 551
Fax: (+44 1 767) 683 211
E-Mail: john.osullivan@rspb.org.uk

NABU Germany

Dr. Markus **Nipkow**
Referent für Ornithologie und Vogelschutz
Naturschutzbund Deutschland (NABU) e.V.
Herbert-Rabius-Str. 26
53225 Bonn
GERMANY/Allemagne/Alemania

Tel.: (+49 228) 403 6155
Fax: (+49 228) 403 6203
E-Mail: markus.nipkow@nabu.de

Society for the Lesser White-fronted Goose

Dr. Johan H. **Mooij**
ZWFD, c/o Biological Station Wesel
Diersfordter Straße 9
46483 Wesel
GERMANY/Allemagne/Alemania

Tel.: (+49 281) 96252-0
Fax: (+49 281) 96252-22
E-Mail: biologische.station.wesel@t-online.de

Wild Camel Foundation

Mr. John **Hare**
Director
Wild Camel Protection Foundation
School Farm
Benenden, Kent TN17 4EU
UNITED KINGDOM/Royaume-Uni/Reino Unido

Tel.: (+44 1580) 24 11 32
Fax: (+44 1580) 24 09 60
E-Mail: john@wildcamels.com

Wetlands International

Dr. Gerard C. **Boere**
International Programme Co-ordinator
Wetlands International
Postbus 471
6700 AL Wageningen
NETHERLANDS/Pays-Bas/Países Bajos

Tel.: (+31 317) 47 88 87
Fax: (+31 317) 47 88 50
E-Mail: boere@wetlands.agro.nl

SECRETARIAT/SECRETARÍA
UNEP/CMS Secretariat
Martin-Luther-King-Str. 8
53175 Bonn
GERMANY / Allemagne / Alemania
Fax: (+49 228) 815 2449

Mr. Douglas **Hykle**
Deputy Executive Secretary
Tel.: (+49 228) 815 2407
E-Mail: dhykle@unep.de

Dr. Marco **Barbieri**
Technical Officer
Tel.: (+49 228) 815 2424
E-Mail: mbarbieri@cms.unep.de

Consultant to CMS (on Bats)

Mr. Anthony M. **Hutson**
Winkfield, Station Road
Plumpton Green
East Sussex BN7 3BU
UNITED KINGDOM/Royaume-Uni/Reino Unido

Tel.: (+44 1273) 89 03 41
Fax: (+44 1273) 89 08 59
E-Mail: hutsont@pavilion.co.uk

Informe del Consejo Científico Anexo II

ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN

1. Declaraciones de apertura
2. Aprobación del orden del día
3. Informe sobre las actividades entre reuniones
 - a) Presidencia
 - b) Secretaría
 - c) Consejeros (sobre las demás convenciones cuya labor se les pidió que siguieran en representación de la CMS y las tareas que se les asignaron en la 10ª Reunión del Consejo Científico)
4. Tareas del Consejo Científico planteadas, entre otras cosas, en resoluciones, recomendaciones y otras decisiones de la Conferencia de las Partes
 - 4.1 Medidas concertadas en favor de especies/grupos determinados incluidos en el Apéndice I (con referencia a las resoluciones 3.2, 4.2, 5.1 y 6.1)
 - 4.2 Medidas de cooperación en favor de las especies incluidas en el Apéndice II (con referencia a las recomendaciones 5.2 y 6.2)
 - 4.3 Otras resoluciones y recomendaciones (no examinadas en relación con los anteriores temas del orden del día)
 - a) Resolución 6.2: la captura incidental
 - b) Resolución 6.4: Plan Estratégico para 2000-2005
 - c) Indicadores de resultados (en relación con la resolución 6.4)
 - d) Resolución 6.5: Plan de gestión de la información y presentación de informes nacionales
5. Examen del *modus operandi* del Consejo Científico de la CMS
6. Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II de la Convención:
 - a) Repercusiones de las categorías y criterios nuevos de la Lista Roja de la UICN para la CMS
 - b) Examen y evaluación de propuestas
 - c) Conclusiones y recomendaciones a la Conferencia de las Partes
7. Examen y respaldo de la Lista de Estados del área de distribución en relación con las especies incluidas en los Apéndices de la CMS
8. Progresos alcanzados en otros asuntos que requieren asesoramiento del Consejo Científico
 - 8.1 Posibles nuevos acuerdos (incluidos memoranda de entendimiento y planes de acción)

- 8.2 Proyectos en pequeña escala financiados por la CMS
 - a) Informe de la Secretaría sobre los progresos logrados en proyectos terminados y en marcha
 - b) Procedimientos para la elaboración y presentación de proyectos
 - c) Nuevas propuestas de proyectos
- 8.3 Registro Mundial de las Especies Migratorias (GROMS)
- 8.4 Barreras artificiales a la migración y otras amenazas a las especies migratorias y sus hábitat, con especial atención a las represas y las instalaciones eólicas en alta mar
- 8.5 Directrices para la telemetría por satélite de las aves migratorias
- 8.6 Efecto del cambio climático en las especies migratorias
- 8.7 Actualización de los Apéndices de la CMS como resultado de los cambios en la taxonomía de las especies
- 8.8 Otras resoluciones y recomendaciones en elaboración
9. Colaboración con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales
10. Elecciones
11. Fecha y lugar de celebración de la 12ª Reunión del Consejo Científico
12. Otros asuntos
13. Clausura de la reunión.

Informe del Consejo Científico Anexo III

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE MEDIDAS CONCERTADAS Y DE COOPERACIÓN ESPECIES QUE REQUIEREN ACCIÓN CONCERTADA

1. El Grupo de Trabajo acogió con beneplácito el documento preparado por la Secretaría (ScC11/Doc.3) como contribución práctica a su forma de funcionar e hizo las siguientes observaciones:

a) En la introducción se debía hacer referencia a la finalidad original de las medidas concertadas que era dar carácter oficial a la aplicación del párrafo 4 del artículo III de la Convención relativo a la conservación de las especies que figuran en la lista del Apéndice 1;

b) En el procedimiento de determinación de las especies que requieren medidas concertadas propuesto hay que prever la flexibilidad adecuada en el caso de especies que se encuentren bajo amenaza inmediata y para las cuales es imprescindible la rápida adopción de medidas concertadas;

c) El texto del párrafo 6 del procedimiento debe ser el siguiente:

“En el caso de las especies retenidas en la lista de candidatas, se prepararían informes analíticos bajo la responsabilidad de los consejeros que presentaran la propuesta, de ser necesario, utilizando para estos fines los fondos asignados por la Conferencia de las Partes”;

d) En la “Revisión periódica de la lista de especies que requieren medidas concertadas”, se deberá ampliar el párrafo 13 de manera que quede claro que toda propuesta de dar de baja a una especie de esa lista deberá justificarse plenamente por escrito para que el pleno del Consejo Científico lo examine, y que esta justificación deberá remitirse a la Conferencia de las Partes. Se deberán establecer con toda claridad las medidas ulteriores que han de adoptar la Convención u otros instrumentos para la conservación de esa especie, incluida la disposición sobre la financiación apropiada;

e) En caso de que se proponga dar de baja a una especie debido a la falta de posibilidades de adoptar medidas en el trienio siguiente, se deberá estipular con claridad la conveniencia de su reincorporación en trienios futuros;

f) Sustitúyase el párrafo 14 por el siguiente texto: “En la nota preliminar a la que se hace referencia en el párrafo 5 del Procedimiento se deberá hacer hincapié en particular:” (continúese con los apartados i) a iv));

g) El Sistema de Manejo de la Información, establecido por el PNUMA y el WCMC en colaboración con la Secretaría de la CMS, deberá informar a los consejeros científicos acerca de la posibilidad de apoyo a la información respecto de las especies que requieren medidas concertadas.

El documento revisado se anexa con la signatura ScC11/Doc.3/Rev.1

Especies que requieren medidas de cooperación

2. El Grupo de Trabajo recomendó que se elaborara un documento análogo al ScC11/Doc.3 para las especies que requieren medidas de cooperación, teniendo en cuenta un análisis de los actuales logros alcanzados con este mecanismo. El documento se examinará en la 12ª Reunión del Consejo Científico.

Apéndice

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS
Distr. LIMITADA

ScC11/Doc.3 (Rev.1)
12 de septiembre de 2002

IDENTIFICACION Y PUESTA EN PRACTICA DE MEDIDAS CONCERTADAS PARA
DETERMINADAS ESPECIES O GRUPOS DE ESPECIES DEL APÉNDICE I

1. Históricamente, la decisión de designar una especie como que justifica la adopción de medidas concertadas se tomó para formalizar la aplicación del párrafo 4 del artículo III del Convenio, relativo a la conservación de las especies enumeradas en el Apéndice I, llamando a la atención la necesidad de adoptar medidas de conservación con carácter inmediato respecto de esas especies. Tal decisión, tomada en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes (COP), ha dado lugar a algunos proyectos exitosos que presentan posibilidades para una labor continuada de conservación. La resolución que institucionalizó las especies para “Acción concertada”, la Resolución 3.2, estableció asimismo un proceso oficial de examen e invitó a la Secretaría a coordinar la preparación de informes de examen según un formato determinado. Los informes de examen se establecieron para ofrecer un resumen de los conocimientos más recientes sobre las especies, identificando en particular las necesidades y las medidas de conservación que deberían tomarse para salvaguardarlas.

2. En las cuarta (Nairobi, 1994), quinta (Ginebra, 1997) y sexta reunión (Ciudad del Cabo, 1999) de la Conferencia de las Partes, se añadieron más especies a la lista para acción concertada (Resoluciones 4.2, 5.1 y 6.1, respectivamente). El número total de especies o de grupos que se reconocen hoy en tanto que especies o grupos idóneos para acciones concertadas es de 27 (cuando las tortugas marinas se consideran un único grupo). De modo concomitante, la Conferencia de las Partes dio su aprobación, en las reuniones indicadas, para asignar fondos de la cuenta del Fondo Fiduciario, para utilizarlos para llevar a cabo “pequeños proyectos” en beneficio, entre otras, de las especies para Acción concertada.

3. La Secretaría considera que sería útil examinar los avances realizados en materia de especies para acción concertada hasta el momento, y refinar las metas y los objetivos de este programa, con el fin de evitar que se cree una lista paralela de especies del Apéndice I, que acabe debilitando la noción de “acción concertada”. Interesa, además, identificar la fuente de recursos para las acciones concertadas y, de ser posible, institucionalizarla, para que la Convención pueda continuar apoyando la conservación de especies migratorias de ese modo. Este documento intenta constituir una base para tal debate.

Procedimiento para la identificación de las especies para acción concertada

4. La Secretaría sugiere que el proceso de examen del informe sirva de base para decidir si una especie merece “acción concertada” y para definir con mayor precisión qué tipo de acción concertada requiere. Tal cosa significará una modificación de la práctica actual, mediante la cual se indica una especie para acción concertada sin acudir a ningún criterio específico, y luego se prepara un Informe de examen (o, con mayor frecuencia, interviene un Consejero) para cerciorarse de los avances alcanzados.

5. Bajo este nuevo enfoque, las especies que se consideren para acción concertada se presentarán al Consejo Científico por uno o más miembros del Consejo, de preferencia mediante una nota preliminar que indique las circunstancias relativas a la especie que dan lugar a que convenga realizar una acción concertada. La consideración preliminar de la especie candidata debiera hacerse en las reuniones *entre periodos de sesiones* del Consejo. Habiendo examinado las distintas peticiones, la reunión establecería entonces una lista de candidatos para una acción concertada.

6. Para las especies incluidas en dicha lista, se prepararían informes de examen bajo la responsabilidad de uno o más consejeros que hayan presentado la propuesta inicial (y/o la Secretaría), tal vez sirviéndose de los fondos asignados por la Conferencia de las Partes para las medidas de conservación de especies

7. Basándose en una detallada evaluación del Informe de examen, la reunión del Consejo Científico que precede a la reunión de la Conferencia de las Partes decidiría si se debe recomendar a la COP la designación de la especie en cuestión para una acción concertada. Al hacerlo, el Consejo debería indicar el tipo de acción previsto por la Convención, sus objetivos, y el marco temporal en el cual debe llevarse a cabo. Tal cosa permitiría medir el éxito de la intervención mediante parámetros definidos.

8. La identificación previa del tipo de intervención requerido permitiría asimismo a la COP asignar los recursos financieros para poner en práctica la medida, cuando se lo requiera, en el presupuesto mismo de la Convención. Al respecto, las acciones concertadas según la Convención podrían clasificarse en dos categorías principales:

- (i) Desarrollo de un régimen de gestión, tal como un Plan de acción y /o un Memorando de entendimiento, que pueda acordarse con relativa rapidez, sin requerir un largo proceso de ratificación

Su financiación debiera indicarse por la Conferencia de las Partes bajo una línea específica del presupuesto, a utilizar para la promoción de medidas de cooperación internacional, tales como la redacción de un Plan de acción o de MdEs, y para reunir a expertos de los estados del área de distribución.

- (ii) Pequeños proyectos catalíticos de conservación/investigación

Su financiación provendría de las asignaciones hechas por la Conferencia de las Partes para "Medidas de conservación de especies" de un modo similar al vigente.

9. No obstante, se debe tomar nota de que es preciso aplicar el procedimiento propuesto con la flexibilidad apropiada para las especies que sean objeto de una amenaza inmediata, y respecto de las cuales es preciso iniciar con rapidez la adopción de una medida concertada.

Control y vigilancia de la puesta en práctica de acciones concertadas

10. Al respecto no se sugiere ningún cambio al procedimiento vigente, salvo en lo referente a disponer de una evaluación (informe) más exhaustiva, sobre la cual establecer las recomendaciones y las decisiones. El Consejo Científico se mantendría alerta en cuanto a la puesta en práctica de las medidas concertadas acordadas, basándose en los informes presentados en las reuniones por los consejeros designados responsables del enlace para las especies en cuestión. En general, sería deseable que el consejero que haya hecho la propuesta para designar a la especie objeto de acción concertada actúe como responsable de la misma en el Consejo, y colabore con la tarea de poner al día periódicamente el informe de examen.

Revisión periódica de la lista de especies para acción concertada

11. Para que la lista de las especies para acción concertada siga siendo una iniciativa dinámica, de gestión fácil y que inspire confianza, debiera llevarse a cabo su revisión periódica. El Consejo Ejecutivo debiera llevarla a cabo en cada reunión, de consuno con la COP, y seguirla con recomendaciones a la COP relativas a mantener una especie en la lista o a retirarla.

12. Podría contemplarse el retirar una especie de la lista para acción concertada una vez que haya mejorado su situación de conservación mediante las intervenciones de gestión prescritas, o cuando la acción concertada decidida en el momento de su inclusión en la lista (tal como la preparación de un plan de acción) se haya realizado con éxito y/o se haya establecido un marco institucional separado (tal como un memorando de entendimiento) para lograr su recuperación. Un buen ejemplo lo constituye la intervención para la grulla

siberiana cuya recuperación se vigila con asiduidad en el marco de un MdE separado.

13. Debería asimismo contemplarse la remoción de una especie de la lista cuando no se pudo llevar a cabo la acción por razones imprevistas, y no existen posibilidades de suprimir los obstáculos que impiden realizar las actividades necesarias en un futuro asequible. Este principio general debería aplicarse con cierta flexibilidad. Podría, específicamente, contemplarse realizar un examen de los objetivos y establecer acciones nuevas para una especie determinada, a la luz de los nuevos elementos que surjan durante la puesta en práctica de las acciones concertadas. El recurso a esta posibilidad no debe ser sistemático, de todos modos, para que una especie cualquiera no permanezca en la lista por tiempo indefinido sin que se tome ninguna acción.

14. La remoción de una especie de la lista para Acción concertada no debiera interpretarse en modo alguno como una falta de interés por parte de la Convención en una especie determinada, sino simplemente como una indicación de que se ha ultimado una fase específica de la acción de la Convención. Cualquier propuesta relativa a la supresión de una especie de la Lista se debe justificar plenamente por escrito para su examen por el Consejo Científico en pleno, y esa justificación se debe remitir a la Conferencia de las Partes. Las medidas posteriores que la Convención u otros instrumentos han de tomar para la conservación de la especie se deben determinar con claridad, incluida la aportación de financiación suficiente.

Principios rectores para una futura identificación de las especies idóneas para acción concertada

15. En la nota preliminar a que se hace referencia en el párrafo 5 del procedimiento se debe hacer hincapié especialmente en:

- (i) Grado de amenaza de la especie. Como la designación de una especie como idónea para acción concertada es un medio para otorgar prioridad a la acción de la Convención, resulta lógico que la aplicación de este instrumento se dirija primordialmente a las especies que sufren una amenaza específica e inmediata. Cuando resulte posible debería hacerse referencia a normas de aceptación universal para la evaluación de amenazas, en especial a los criterios de la Lista roja y a las categorías de amenazas de la UICN y adoptar un enfoque consistente.
- (ii) Idoneidad de la CMS como marco para la acción. Debe atenderse a la cuestión de la idoneidad de la CMS para la acción contra las amenazas que afronta una especie. Debe averiguarse, asimismo, la existencia de otras iniciativas posibles, proyectadas o en ejecución, a fin de evitar una duplicación de esfuerzos. En especial no debería designarse para acción concertada a taxones abarcados por acuerdos CMS en vigencia actual o en futuro cercano.
- (iii) Valor potencial de la contribución de la CMS. Debe examinarse si la CMS dispone de instrumentos y medios adecuados para resolver la dificultad afrontada por la especie.
- (iv) Existencia de condiciones idóneas para la acción. Deben evaluarse las perspectivas para el desarrollo de una acción efectiva mediante la Convención, lo que implica examinar elementos tales como cuáles son los miembros de la CMS en la zona de distribución de la especie, la existencia de apoyo político, la estabilidad y seguridad políticas, las posibilidades de apoyo institucional, técnico y financiero, etc.

16. Si se refinan las disposiciones para tratar las especies idóneas para “medidas concertadas” del modo indicado arriba, hará falta cierta planificación del calendario para pasar del sistema actual al nuevo. Se propone por ende que, una vez aceptados por el Consejo, los principios rectores se adopten desde ahora como una referencia para las próximas deliberaciones del Consejo (por ejemplo en sus recomendaciones a la COP 7 sobre toda nueva especie posible para acción concertada) y que el sistema entre en plena vigencia para el trienio 2003-2005.

Informe del Consejo Científico Anexo IV

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE MAMÍFEROS TERRESTRESA. Evaluación de las medidas concertadas**1. Los antílopes sahelosaharianos**

Oryx dammah, Addax nasomaculatus, Gazella dama, Gazella cuvieri, Gazella leptoceros, Gazella dorcas.

- El grupo escuchó un informe detallado del Grupo de Trabajo de la CMS (GT ASS) sobre las actividades realizadas durante el último trienio. Ese informe está disponible.
- Escucho también informes complementarios presentados por los consejeros de los Estados del área de distribución, entre los que figuran el Senegal, Marruecos, Níger, Malí, Chad y Nigeria.
- El Grupo opinó que la medida concertada ha logrado grandes progresos durante este último trienio.
- El Grupo estimó asimismo que se debía mantener y apoyar la medida concertada.

2. El gorila de montaña

Gorilla gorilla beringei

- El Grupo es consciente del grado de amenaza que pesa sobre el gorila de montaña;
- El Grupo sigue de cerca las actividades del Proyecto internacional para la conservación del gorila de montaña, apoyado por tres organizaciones no gubernamentales internacionales, y que se lleva a cabo desde hace más de 10 años sobre el terreno;
- El Grupo está muy al tanto de las condiciones actuales sumamente inestables de la región del área de distribución de los gorilas de montaña;
- El Grupo estima que es menester mantener al gorila de montaña en la lista de las especies que justifican la adopción de una medida concertada, pero todavía no está claro de que forma la CMS podría adoptar una medida eficaz en el contexto de una medida concertada.

3. El huemul

Hippocamelus bisulcus

La construcción del observatorio “Pablo Canevari” en la provincia de Chubut, en la Argentina meridional, ha concluido, y en breve se presentará un informe completo ante la Secretaría.

B. Evaluación de las medidas de cooperaciónEl elefante de África occidental y África central

- El año pasado se decidió en Edimburgo elaborar un memorando de acuerdo relativo a estas poblaciones de elefantes.
- Se designó a un Consejero que actuaría como coordinador nacional (el Consejero de Burkina Faso).
- Lamentablemente, por razones internas, ese Consejero no pudo asistir a las dos últimas reuniones del Consejo Científico.

El Grupo de Trabajo decidió que antes de la próxima reunión del Consejo Científico:

- Organizará y celebrará una reunión de los 16 países del área de distribución.
- Los Estados participantes son: Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Chad, Gabón, Ghana, Guinea Bissau, Malí, Níger, Nigeria, la República Centroafricana, la República del Congo, la República Democrática del Congo, Senegal, Togo.
- Cada Estado estará representado por dos personas, preferentemente un miembro del movimiento pro conservación del elefante y un administrador/legislador facultado para negociar este tipo de acuerdo.
- El Grupo de Trabajo velará por que la función del funcionario de enlace esté asegurada.

Financiación de los proyectos

1. Elefante de África occidental y de África central

Organización y celebración de una reunión regional para la preparación de un memorando de entendimiento 15.000 dólares EE.UU.

2. Antílopes sahelosaharianos

Ejecución del plan de acción de la CMS.

a. Contribución a la coordinación del proyecto FFEM, (2005) 25.000 dólares EE.UU.

b. Establecimiento y mantenimiento de una base de datos en la Web y de un sitio en la Web de las CMS sobre los antílopes sahelosaharianos (2003-2004) 25.000 dólares EE.UU.

c. Participación en la elaboración del proyecto Ferlo en el Senegal (2003-2004) 20.000 dólares EE.UU.

d. Elaboración de un proyecto conjunto para Chad/Jamahiriya Árabe Libia /Níger(2003-2004) 20.000 dólares EE.UU.

e. Elaboración de un proyecto en Egipto (reservado para ser utilizado cuando se establezca la estructura apropiada) 10.000 dólares EE.UU.

Total 100.000 dólares EE.UU.

C. Propuestas de inclusión de nuevas especies en los Apéndices de la Convención

1. Propuesta I/7: El camello salvaje

Camelus bactrianus

Propuesta formulada por Mongolia

- El camello salvaje se encuentra claramente amenazado con la extinción, y cuenta con una población inferior a los 900 cabezas a nivel mundial.
- El número de individuos de la especie está disminuyendo constantemente a causa de la caza ilegal y la pérdida del hábitat.

- La UICN lo clasifica como “especie amenazada”.
- El camello salvaje migra estacionalmente, y de manera bastante errática en función del cambio en las condiciones climáticas y de los pastizales.
- La especie atraviesa periódicamente la frontera entre China y Mongolia; este animal es particularmente vulnerable a la caza ilegal durante la migración

El Grupo de Trabajo apoya la propuesta de inclusión del camello salvaje en el anexo I.

2. Propuesta II/12: El asno silvestre asiático (Hemione)

Equus hemionus

Esta propuesta se refiere a la especie *Equus hemionus* en sentido lato, que incluye a tres especies, *Equus hemionus*, *Equus onager* y *Equus kiang*, según la clasificación de Wilson y Reeder (1993), que es la referencia seleccionada por la CMS (Recomendación 6.1):

- El Consejo Científico recomienda la inclusión de estas tres especies en el Apéndice II, a fin de abarcar a todo el complejo "Equus hemionus" en el significado de la propuesta. La situación de dicho complejo no es positiva: se estima que una entidad se ha extinguido, varias otras están seriamente amenazadas y un tercer grupo declina peligrosamente. Así mismo, su área de distribución ha disminuido de manera considerable. La UICN considera que *Equus hemionus* se encuentra en una situación “Vulnerable” y que *Equus onager* está “En Peligro”. Las poblaciones atraviesan fronteras nacionales y podrían verse beneficiadas por medidas de ordenación regionales.

El Grupo de Trabajo aprueba la propuesta de incluir al asno silvestre asiático en el Apéndice II.

3. Propuesta II/13

Gazella subgutturosa

El Grupo de Trabajo confirma que el estado de conservación de esta especie no es favorable y manifiesta su preocupación por la rápida disminución tanto del área de distribución como de las poblaciones.

La UICN clasifica a esta especie como “Casi Amenazada”. Se trata de un migrante aleatorio que se desplaza considerablemente en función de los cambios climáticos. Atraviesa fronteras nacionales.

El Grupo de Trabajo hace suya la propuesta de que se incluya a la *Gazella subgutturosa* en el Apéndice II.

4. Propuesta II/14

Procapra gutturosa

El Grupo de Trabajo considera que, aunque es muy abundante en Mongolia, las poblaciones de gacela de Mongolia se encuentran en un estado de conservación desfavorable debido a su importante declinación en otras partes del área de distribución y a que se han extinguido en algunas zonas.

La UICN clasifica a esta especie como “Casi Amenazada”. En el pasado, la gacela de Mongolia migraba de Este a Oeste, pero ha dejado de hacerlo. Sin embargo, una parte considerable de la población de Mongolia migra a China en el invierno.

El Grupo de Trabajo hace suya la propuesta de incluir a la gacela de Mongolia en el Apéndice II.

5. Propuesta II/15

Saiga tatarica tatarica

Esta propuesta abarca solamente a la subespecie taxonómica del antílope saiga debido a que la subespecie de Mongolia (*Saiga tatarica mongólica*) no se considera migratoria.

La subespecie taxonómica fue clasificada por la UICN como especie “Dependiente de la Conservación”, pero resulta evidente que la situación cambió desde entonces. Desde 1980, la población se ha reducido en un 85 por ciento y el ritmo de declinación se acelera. Se estima que la población de los Urales se reduce en un 79 por ciento anual. En consecuencia, el Grupo de Trabajo considera que el estado de conservación de esa especie es sumamente desfavorable. El antílope saiga se desplaza de Norte a Sur de manera estacional, circulando entre los pastizales de verano y los de invierno. Atraviesa fronteras nacionales.

D. Propuestas de acciones concertadas en favor de las especies que figuran en el Apéndice I

Gran leopardo blanco

Examen de la propuesta relativa al gran leopardo blanco.

Uncia uncia (ScC11/Doc15).

El Grupo de Trabajo evaluó las propuestas basándose en los principios rectores expuesto en el documento ScC11/Doc3.

- El gran leopardo blanco es una especie en peligro de extinción, en favor de la cual urge encarar una acción concertada.
- La población mundial probablemente no llega a los 7.000 ejemplares y las poblaciones disminuyen constantemente en toda el área de distribución. La CMS constituye el marco apropiado para la adopción de acciones en favor del gran leopardo blanco. Una ordenación transfronteriza apropiada resultaría indudablemente benéfica para esta especie, actualmente confinada a cadenas montañosas que bordean fronteras internacionales. Cinco Estados del área de distribución son Partes en la Convención: India, Mongolia, Pakistán, Tayikistán y Uzbekistán.
- En cambio, China y la Federación de Rusia no son aún Partes en la CMS.
- Cuatro Estados del área de distribución llevan a cabo actualmente planes de acción nacionales, pero no se ha establecido ninguna coordinación regional.
- Si bien hay una estrategia regional, ésta carece de la estructura necesaria para su ejecución.

La CMS podría ser el mecanismo idóneo para la gestión regional y la conservación del gran leopardo blanco trabajando en colaboración con las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y los grupos de investigación.

Tayikistán expresó su voluntad de ayudar a este proceso, por lo que el Grupo de Trabajo sugiere que el Consejero para Tayikistán sea designado coordinador de la medida concertada, si la Conferencia de las Partes apoya la inclusión del gran leopardo blanco en la lista de las especies que requieren medidas concertadas.

El Grupo de Trabajo respalda la inclusión del gran leopardo blanco en la lista de especies que son objeto de una acción concertada.

Informe del Consejo Científico Anexo V

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE MAMÍFEROS MARINOS Y
PECES DE GRAN TAMAÑO**

Presidente: Dr. W.F. Perrin

Relator: Dr. W.J. Wolff

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE INCLUSIÓN EN LAS LISTAS**1. Rorcual aliblanco (*Balaenoptera bonaerensis*) en los Apéndices I y II [Australia]**

El Grupo detectó varios errores técnicos en la propuesta, debidos principalmente a la confusión entre las dos especies de Rorcual aliblanco (*B. bonaerensis* y *B. acutorostrata*). Esos errores han sido mayormente corregidos en una versión revisada de la propuesta presentada a la Secretaría. Se considera que la especie es migratoria y, a causa de una serie de amenazas, apta para ser incluida en el Apéndice II. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo hizo suya esta parte de la propuesta de Australia. No obstante, la posibilidad de incluir a esta especie en el Apéndice I suscitó extensos debates. En su mayoría, los Consejeros estimaron que, aunque no se disponía de cifras exactas sobre el tamaño de la población, ésta ascendía a unos 500.000 especímenes. Hasta hace poco tiempo se autorizaba la explotación de solo algunos centenares de especímenes con fines científicos, lo que no constituye una tasa de explotación no sostenible. Además, la CBI confiere actualmente total protección a esta especie, en virtud de la moratoria impuesta a la pesca comercial de ballenas, mientras que *Balaenoptera bonaerensis* figura también en el Apéndice 1 de la CITES. Si la CBI autorizara la explotación en el futuro, los cupos se asignarían de conformidad con el Procedimiento Revisado de Ordenación. No obstante, un Consejero manifestó desconfianza hacia dicho Procedimiento y señaló que seguía imperando la incertidumbre con respecto a las tendencias de la población, expuesta a una serie de amenazas debido a su hábitat acuático. Ese mismo Consejero estimó que, a título precautorio, debería recomendarse la inclusión de esta especie en el Apéndice I. Por último se llegó a la conclusión de que el Grupo de Trabajo no podía lograr un consenso con respecto a la recomendación de incluir a *Balaenoptera bonaerensis* en el Apéndice I.

2. Rorcual tropical (*Balaenoptera edeni*) en los Apéndices I y II [Australia]

El Grupo de Trabajo consideró que la propuesta, incluso en su forma revisada (ScC11/Doc.19), no lograba abarcar la compleja situación de esta "especie", ya que se reconoce actualmente que consiste en dos especies. Por otro lado, el Grupo de Trabajo llegó a la conclusión de que todas las unidades taxonómicas comprendidas en el nombre *B. edeni* de su propuesta eran migratorias y se verían beneficiadas por cualquier medida de protección, habida cuenta de su presunta explotación temprana y de diversas amenazas identificadas. Por ello, el Grupo de Trabajo respaldó la propuesta de Australia de incluir a este complejo de especies en el Apéndice II. Con respecto a la inclusión en el Apéndice I, la mayoría de los Consejeros coincidió en que, pese a la falta de datos suficientes sobre esta especie, no hay indicios de que esté agotada o amenazada. Hasta hace poco tiempo se autorizaba la explotación de solo algunos centenares de especímenes con fines científicos, lo que no constituye una tasa de explotación no sostenible. Además, como sucede con el Rorcual aliblanco, la CBI y la CITES confieren actualmente total protección a esta especie. Otros Consejeros señalaron empero que subsistía una incertidumbre considerable con respecto a las tendencias de la población, expuesta a una serie de amenazas debido a su hábitat marino por lo que, a título precautorio, debería recomendarse la inclusión de esta especie en el Apéndice I. Al igual que en el caso de *Balaenoptera bonaerensis*, el Grupo de Trabajo no logró alcanzar un consenso con respecto a la recomendación de incluir a *Balaenoptera edeni* en el Apéndice I.

3. Rorcual común (*Balaenoptera physalus*) en los Apéndices I y II [Australia]

El Presidente recordó que esta especie y la ballena boba se habían examinado en la Novena Reunión del Consejo Científico pero que entonces no se había recomendado para su inclusión en las listas a causa de la falta de “medidas concertadas” con respecto a otras especies ya incluidas en las listas de grandes cetáceos, y debido a que estas ballenas se consideraba que estaban adecuadamente protegidas por la CBI.

No obstante, el Grupo concluyó, a partir de la información presentada en las propuestas, que desde un punto de vista científico la especie cumple todos los requisitos para su inclusión en las listas de los Apéndices de la CMS. Es migratoria, quedan muy pocos ejemplares y se la clasifica entre las amenazas en la UICN. El Grupo de Trabajo concluyó que podía apoyar la propuesta de Australia de incluir esta especie en las listas de los Apéndices I y II.

El Grupo señaló que en ésta, y en otras de las propuestas presentadas por Australia, las listas de instrumentos internacionales de protección existentes y de Estados del área de distribución eran incompletas.

4. Rorcual boreal (*Balaenoptera borealis*) en los Apéndices I y II [Australia]

Se consideró que la situación de la *B. borealis* era muy parecida a la de la *B. physalus*, incluso por su clasificación entre las amenazadas en la UICN. Por ello el Grupo de Trabajo apoya la propuesta de Australia de incluir esta especie en las listas de los Apéndices I y II.

5. Ballena franca pigmea (*Caperea marginata*) en los Apéndices I y II [Australia]

En la propuesta no figuraba información alguna sobre movimientos migratorios, pero el Grupo de Trabajo concluyó que sus varadas estacionales en Australia y Sudáfrica combinadas con su presencia en el Antártico durante el verano austral indican que se trata probablemente de una especie migratoria. Ahora bien, no existe información sobre el tamaño de su población. Dado que la especie es objeto de amenazas indirectas debido a su hábitat marino, el Grupo acordó que podría beneficiarse de medidas regionales de cooperación para su protección y, por lo tanto cumple los requisitos para su inclusión en las listas del Apéndice II.

Con respecto a la inclusión en las listas del Apéndice I, algunos consejeros observaron que si bien la especie está clasificada por la UICN entre las de Datos Insuficientes, nunca ha sido objeto de caza y no hay razón para estimar que esté desapareciendo o se vea amenazada y, por lo tanto, no hay razones convincentes para incluirla en las listas del Apéndice I. Ahora bien, otros consejeros estimaron que el hábitat y otras amenazas potenciales determinadas, en combinación con la presunta rareza de la especie, justificaban su inclusión en las listas del Apéndice I. El Grupo de Trabajo no pudo lograr un consenso en cuanto a la recomendación de incluir la especie en las listas del Apéndice I.

6. Ballena esperma (*Physeter macrocephalus* [“catadon”]) en los Apéndices I y II [Australia]

El Grupo de Trabajo destacó, en primer lugar, el hecho de que las denominaciones *Physeter catodon* y *P. macrocephalus* se refieren a la misma especie y que debería utilizarse la última, tal como la Conferencia de las Partes acordó previamente. La especie es migratoria. La UICN clasifica la especie entre las vulnerables y entre las amenazadas, y un consejero expresó reservas acerca de cualquier conclusión de que la especie estuviese amenazada. Pese a los importantes esfuerzos de evaluación de la CBI, todavía no existen estimaciones fiables sobre el grado de su indudable desaparición en masa debido a la caza ni sobre el actual tamaño de la población, por lo que el Grupo de Trabajo concluyó que podía apoyar la propuesta de Australia de incluir esta especie en las listas de los Apéndices I y II.

7. Orca (*Orcinus orca*) en el Apéndice II [Australia]

Algunas poblaciones de orca se han incluido ya en el Apéndice II. Esta propuesta sugiere la inclusión de otras poblaciones en el Apéndice. Dado que todas estas especies son migratorias y pudieran beneficiarse de medidas de cooperación para su protección, el Grupo de Trabajo apoya la propuesta de Australia de incluir esta especie en las listas del Apéndice II.

8. Jaquetón blanco (*Carcharodon carcharias*) en los Apéndices I y II [Australia]

El Grupo de Trabajo concluyó que es una especie migratoria que cruza las fronteras internacionales. Es objeto de pesca directa tanto por pescadores comerciales como deportivos. Se señaló que la UICN clasificó la especie en su evaluación de 2000 como vulnerable observación de que se encontraba a punto de verse amenazada. El Grupo de Trabajo consideró que era evidente que había muy pocos ejemplares a nivel mundial y que se habían erradicado poblaciones locales o correrían este riesgo en un futuro próximo con consecuencias posibles para las poblaciones a escala de cuenca oceánica. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo concluyó que esta especie podría ser incluida en las listas de los Apéndices I y II y apoyó la propuesta de Australia.

9. León marino sudamericano (*Otaria flavescens*) en el Apéndice II [Perú]

El Grupo de Trabajo concluyó que esta especie es migratoria, significativamente reducida en abundancia y que se enfrenta a numerosas amenazas de conservación y que se beneficiaría de medidas de cooperación para su protección a nivel regional. El Grupo de Trabajo acordó apoyar la propuesta del Perú.

10. Lobo fino sudamericano (*Arctocephalus australis*) en el Apéndice II [Perú]

El Grupo de Trabajo deliberó sobre si la inclusión en las listas debería abarcar toda la especie o solamente una de las dos subespecies (*Arctocephalus australis australis* de las islas Malvinas y *A.a gracilis* en el continente sudamericano). Se consideró que las dos subespecies eran migratorias, las poblaciones continentales se encuentran sumamente reducidas y sería beneficioso para las especies la adopción de medidas de cooperación para su protección a nivel regional. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo aprobó la propuesta del Perú de incluir todas las especies en las listas del Apéndice II.

11. Manatí amazónico (*Trichechus inunguis*) en el Apéndice II [Perú]

El Grupo de Trabajo concluyó que la especie es migratoria y cruza las fronteras internacionales. Ha registrado una clara disminución en los últimos años y se beneficiaría de medidas de cooperación para su protección a nivel regional. El Grupo de Trabajo acordó apoyar la propuesta del Perú.

12. Manatí africano (*Trichechus senegalensis*) en el Apéndice II [Ghana]

En la última reunión del Consejo Científico se examinó y aprobó un proyecto de esta propuesta. La especie es parcialmente migratoria, hay muy pocos ejemplares y se enfrenta a numerosas amenazas graves de conservación. El Grupo de Trabajo apoyó la actual propuesta de Ghana.

FUTURAS PROPUESTAS DE INCLUSIÓN EN LAS LISTAS

Delfín del Ganges (*Platanista gangetica*) en el Apéndice I [India]

La Secretaría informó al Grupo de que una propuesta de la India de incluir esta especie en el Apéndice I llegó demasiado tarde para su examen en la reunión en curso del Consejo. En las dos reuniones anteriores se examinó y aprobó un proyecto de propuesta.

EXAMEN DE LOS PROGRESOS EN LAS MEDIDAS CONCERTADAS EN RELACIÓN CON LAS ESPECIES DEL APÉNDICE I, Y SUGERENCIAS SOBRE LAS ESPECIES A AÑADIR

1. Delfín del Plata (*Pontoporia blainvillei*)

Tras recibir el apoyo del Consejo en la anterior reunión se aprobó la financiación de un estudio de la abundancia, la utilización del hábitat y la identidad de las existencias que se había previsto comenzar en marzo del año en curso. Schlatter informó de que todavía no se había recibido la financiación, lo que afectaba gravemente al programa de trabajo. Algunos miembros del Grupo expresaron preocupación por esta demora e instaron a que se acelerase la financiación de modo que el proyecto pudiese comenzar lo antes posible.

2. Foca monje del mediterráneo (*Monachus monachus*)

González notificó que todavía no se había completado la elaboración de un plan de recuperación pero se había realizado una evaluación de la viabilidad de la población y del hábitat.

3. Nutria marina (*Lontra felina*)

Se encuentran en etapas avanzadas de preparación y se proyecta que comiencen en octubre del año en curso un estudio de la abundancia y un curso práctico Chile/Perú (ScC11/Doc.8;Conf.7.8).

4. Incorporación de especies a la lista para la adopción de medidas concertadas

Australia manifestó su propósito de comenzar las actividades para elaborar un acuerdo de cooperación a nivel regional en relación con los grandes cetáceos de la región del Pacífico meridional, si sus propuestas de inclusión en las listas se aprobaban. Teniendo en cuenta este propósito el Grupo recomendó que, si la Conferencia de las Partes aprobaba alguna de las propuestas relativas al Apéndice I, dichas especies se incorporasen a la lista de especies objeto de medidas concertadas. Además, deberían incorporarse a la lista, los grandes cetáceos que ya figuran en el Apéndice I, que existen también en la región; entre ellos la ballena franca austral (*Eubalaena australis*), la ballena azul (*Balaenoptera musculus*), y la ballena gibosa (*Megaptera novaeangliae*).

PROGRESOS EN LAS MEDIDAS DE COOPERACIÓN RELATIVAS A LAS ESPECIES DEL APÉNDICE II, Y ESPECIES PARA AÑADIR A LA LISTA

1. Tiburón ballena (*Rhincodon typus*)

En la pasada reunión del Consejo, Filipinas anunció el propósito de concertar un memorando de entendimiento para la conservación de esta especie. El Grupo no disponía de información sobre los adelantos a este respecto.

El Grupo no disponía de información sobre los adelantos de los planes de la India de acoger un curso práctico sobre inventario de pesquerías del Tiburón ballena y datos sobre el tráfico internacional de productos derivados (ScC11/Doc.8). Se esperaba que el proyecto comenzase en enero de 2002.

2. Esturiones (18 especies)

Blanke presentó un amplio informe de situación desde la inclusión de la especie en las listas del Apéndice II de la CMS y de la CITES en 1997. Las listas no interrumpieron la dramática disminución, especialmente de las poblaciones del Mar Caspio, a pesar de los estrictos reglamentos comerciales acordados y de los requisitos de etiquetado y presentación de informes. Una de las principales razones es el comercio ilícito incontrolado, que es de diez a doce veces superior al comercio legal. A causa de la continua disminución, la CITES decidió en junio de 2001 interrumpir el comercio de caviar de todas las naciones importantes de la zona del Caspio, con excepción de la República Islámica del Irán. En respuesta, los cinco Estados más importantes del Caspio iniciaron nuevas actividades de vigilancia, conservación y pecifactoría; como resultado de lo cual la CITES levantó la prohibición en 2002. El consenso es que todavía no se han resuelto problemas importantes de conservación pero que se han realizado ciertos progresos. Entre las amenazas que continúan cabe citar la degradación del hábitat, la contaminación, la captura incidental, la excesiva pesca, la pesca furtiva, la introducción de especies exóticas de esturión y la hibridación resultante. Un problema importante, además del tráfico internacional, es la captura y el consumo ilícitos internos en Rusia. Se señaló que el único incentivo para una evaluación y gestión eficaces de todos los esturiones amenazados en la cuenca del Caspio es su inmenso valor comercial en el comercio internacional. Si no fuese por este comercio, los esfuerzos de conservación en la cuenca probablemente disminuyesen. Un factor negativo lamentable es que la mayoría de los Estados del área de distribución no son miembros de la CMS. Se recomienda que se conceda tres a cuatro años a las actividades de la CITES para que produzcan resultados adecuados, tras lo cual la CMS debería examinar si necesita proseguir con medidas de cooperación adicionales.

3. Delfín del Plata (*Pontoporia blainvillei*) – véanse supra las medidas concertadas

4. Delfines y marposas de Sudamérica meridional (6 especies)

Para estas especies no se han elaborado medidas de cooperación. El curso práctico de la CMS sobre el estado de conservación y las prioridades de investigación de mamíferos acuáticos en América Latina que se celebrará en Chile en octubre del año en curso tal vez plantee algunas propuestas de medidas de cooperación.

5. Especies del Apéndice II para añadir a las listas de medidas de cooperación

Teniendo en cuenta el número y la amplia variedad de medidas de cooperación completadas, en curso y planificadas con respecto a las especies del Apéndice II en la región de Asia sudoriental y destinadas a promover un posible acuerdo regional (ScC11/Doc.8), el Grupo recomendó que se añadiesen algunas especies a esas medidas de cooperación, entre ellas la marsopa *Neophocaena phocaenoides*; los delfines *Sousa chinensis*, *Tursiops aduncus*, *Stenella attenuata*, *S. Longirostris*, *Lagenodelphis hosei* y *Orcaella brevirostris*; y el dugongo *Dugong dugon*.

NUEVAS PROPUESTAS

El Grupo examinó los documentos relativos a las investigaciones propuestas sobre pequeños cetáceos de Asia meridional. El primero (ScC11/Doc.16) era un documento de información presentado por la

Wildlife Conservation Society y la Whale and Dolphin Conservation Society, en el que se exponían la necesidad, las razones y los objetivos de una iniciativa regional e internacional sobre investigaciones y conservación de mamíferos marinos en Asia meridional (Myanmar, Bangladesh, India, Sri Lanka, Maldivas y Pakistán). Era evidente que muchas poblaciones de mamíferos marinos de la región se encontraban gravemente amenazadas, principalmente por las capturas incidentales. Los objetivos que figuraban en el documento eran 1) proporcionar capacitación para aumentar las capacidades nacionales, 2) convocar un curso práctico para examinar la distribución, abundancia, estructura de la población, estado del hábitat, capturas directas, y necesidades de investigación y conservación, y 3) elaborar un proyecto preliminar de acuerdo regional en el marco de la CMS. El Grupo apoyó en principio la iniciativa. Consideró adecuados los dos primeros objetivos pero estimó que era preferible que los gobiernos se ocupasen de la elaboración de un proyecto de acuerdo. El Grupo sugirió que se instase a los autores del documento a presentar propuestas de proyectos sobre los dos primeros objetivos.

El segundo documento fue una propuesta preliminar del mismo Grupo sobre una evaluación de las poblaciones y la mortalidad de los cetáceos en el golfo de Bengala. El Grupo de Trabajo consideró las investigaciones propuestas oportunas y pertinentes para las necesidades de cooperación en la región y recomendó que se instase a los autores a presentar una propuesta completa en el formato requerido por la CMS.

MODUS OPERANDI

El Grupo desea destacar que la participación del Presidente del Comité Científico de ASCOBANS fue muy útil e insta a que continúe este tipo de colaboración en futuras reuniones y en los períodos entre reuniones. Estima que se necesitaban perentoriamente más actividades del Consejo en los períodos entre reuniones y sugiere que se inste a las Secretaría a proporcionar el apoyo necesario al Presidente y al Vicepresidente para que estas actividades sean posibles y eficaces. Esto contribuiría a atenuar al carácter algo especial de las actuaciones del Consejo a causa de la falta de tiempo durante las reuniones. El Grupo también sugiere que se pida a la Secretaría que investigue el problema general de las demoras injustificadas en la financiación de proyectos una vez aprobados en principio por el Consejo y que estudie las propuestas formuladas por los principales investigadores. Los miembros expresaron también desencanto por la demora en la distribución de los documentos en la actual reunión; algunos se distribuyeron en el mismo momento en que el tema en cuestión se estaba presentando para las deliberaciones en el plenario, sin tiempo material para leer el documento antes del debate. Se estima que esto obstaculiza el debate y la consideración a fondo de los temas en cuestión.

¿DEBERÍA HABER ESTRATEGIAS TAXONOMICAMENTE ORIENTADAS?

Los miembros del Grupo estuvieron de acuerdo en que una estrategia cuidadosamente estructurada contribuiría sobre manera a la labor del Consejo en relación con los mamíferos marinos y los peces de gran tamaño. Proporcionaría orientación a los investigadores y a otras Partes interesadas que desearan solicitar financiación de la CMS, ya que en la práctica equivaldría a una solicitud de propuestas. También proporcionaría una base para dictaminar sobre el éxito en el logro de los objetivos en términos explícitos respecto de las investigaciones y medidas de conservación sobre el terreno. El sistema actual promueve un enfoque más bien fragmentario basado en peticiones para la financiación de proyectos no solicitadas.

OTROS ASUNTOS

El Grupo acogió con satisfacción el informe sobre colisiones entre ballenas y buques (ScC11/Inf.7). Señaló la gravedad de la amenaza para la continuidad de la existencia de algunas especies amenazadas, por ejemplo, la ballena franca del Atlántico norte (*Eubalaena glacialis*) y especialmente que seguirán produciéndose estos incidentes con el uso cada vez mayor de transbordadores rápidos y buques costeros.

Informe del Consejo Científico Anexo VI

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS AVES

Domingo 15 y lunes 16 de septiembre de 2002

Unas veinte personas, entre consejeros, observadores y otros interesados asistieron a las distintas sesiones del grupo de trabajo presididas por el Dr. Moser, consejero para las aves. A sugerencia suya, el Sr. John O'Sullivan, de BirdLife International, fue elegido relator.

Propuestas de adiciones a los Apéndices

Las siguientes especies han sido propuestas para el Apéndice I: *Puffinus creatopus*; *Pelecanoides garnotii*, *Gorsachius goisagi*; *Platalea minor*; *Anser cygnoides*; *Anas formosa*; *Haliaeetus leucorypha*; *Grus vipio*; *Grus monacha*; *Tringa guttifer*; *Eurynorhynchus pygmeus*; *Sterna bernsteini*; *Sporophila palustris*; *Alectrurus tricolor*.

Se examinó cada especie, en particular respecto a su carácter migratorio y su categoría de amenaza de la UICN, tomando en cuenta todo comentario escrito de las Partes. Para las especies de aves acuáticas, el grupo dispuso de las últimas estimaciones de población, que publicará dentro de poco Wetlands International. Si bien hubo acuerdo entre los delegados sobre las propuestas, los puntos siguientes merecieron particular atención:

Hubo acuerdo sobre los desplazamientos transfronterizos cíclicos y predecibles de *Pelecanoides garnotii*, (en respuesta a los efectos de El Niño y La Niña), y la especie merece por ende ser objeto de la atención de la Convención. Chile y Perú propusieron la especie por separado, y se acordó que los funcionarios de enlace nacional respectivos combinarán sus propuestas en una sola, para evitar toda discrepancia.

Se observó que para *Anas formosa*, un número desconocido de individuos de la especie se ha encontrado en los últimos años en Corea del Sur, y que tal vez no disminuya su población. Se acordó, empero, que dadas las circunstancias, debe prevalecer una actitud de cautela.

Para *Sterna bernsteini*, se indicó que el reciente redescubrimiento de la especie, que se creía extinta, suscitó la propuesta de incluirla en las listas del Apéndice.

Tras analizar las propuestas, se acordó que el grupo de trabajo apoyaría la inclusión de todas las especies propuestas en el Apéndice I.

Las siguientes especies han sido propuestas para el Apéndice II: *Brotogeris pyrrhopterus*; *Polystictus pectoralis pectoralis*; *Sporophila ruficollis*; *Pseudocolopteryx dinellianus*; *Streptopelia turtur turtur*.

De nuevo, el grupo de trabajo debatió cada una de las especies, observando en particular que:

Brotogeris pyrrhopterus parece migrar, según la definición de la Convención (cruzar fronteras internacionales durante sus desplazamientos regulares, o sea al efectuar movimientos circadianos). Como está en peligro, Hungría preguntó si no debiera añadirse al Apéndice I, en lugar del II. Perú confirmó que la propuesta para incluirla en el Apéndice II fue por error, y que su intención fue la de incluirla en el Apéndice I, lo que el grupo aprobó.

Polystictus pectoralis pectoralis: se sugirió que quizá convenga añadir la especie entera al Apéndice, y no sólo la raza *pectoralis*. En ausencia, empero, de la Parte ponente, se decidió incluir la raza, tal como se propuso, en el Apéndice, lo cual facilitará la tarea para el trienio próximo, y si se decide incluir a otras

subespecies, se lo hará en una COP futura. Taxonómicamente, se suele considerar la especie como perteneciente a las Tyrannidae.

Polystictus pectoralis; *Sporophila ruficollis* y *Pseudocolopteryx dinellianus* podrían ser de utilidad para establecer la base de un Acuerdo que abarque las especies migratorias de los pastizales sudamericanos.

Streptopelia turtur turtur: Senegal destacó la índole seria de las amenazas a la especie y su hábitat, en Senegal. Se opinó que se requerían esfuerzos suplementarios para esta dar curso a esta propuesta, tales como decidir si una subespecie, o la especie entera debe añadirse, y cómo se deben establecer acciones prioritarias. Sería útil que el grupo de trabajo regional se ocupase del tema, y BirdLife International podría asimismo contribuir, en especial con información sobre la distribución y sobre las amenazas a las zonas de reproducción. La tarea resultó asaz compleja y lenta, y justificó enviar la propuesta a una plenaria ulterior del Consejo. Debido al gran número de estados del área de distribución, es probable que se hagan comentarios sobre esta propuesta en la Conferencia de las Partes.

Con excepción de esta última propuesta, pendiente de avance, el grupo de trabajo recomendó que se añadan a la lista todos los taxones propuestos.

Acción concertada

Se pidió a los funcionarios de enlace nacionales para las distintas especies que informasen sobre las novedades acaecidas. Se sigue un resumen de lo dicho:

Chloephaga rubidiceps: continúa la cooperación entre la Argentina y Chile en investigación y otros temas. A fines de 2001, se publicó un manual, en cooperación con Wetlands International, que se distribuyó a las organizaciones agrícolas de las provincias interesadas. Se ha establecido un proyecto para estudiar los aspectos de migración y el nivel de diferenciación genética, para todo lo cual se requieren fondos. Un acuerdo marco entre ambos países, ya suscrito, puede llevar a la firma rápida de un memorando de entendimiento para la especie. Se han alcanzado acuerdos en el último Consejo Científico que debieran resultar en una acción que comience en noviembre de 2002.

Anser erythropus: el funcionario de enlace previo para la especie, Sr. Jesper Madsen, ha renunciado a su cargo en el Consejo. Se busca un reemplazante, y hasta tanto se haga una propuesta de nombramiento, el consejero para las aves vigilará la especie. Una de las prioridades del funcionario de enlace consistirá en continuar con el proyecto existente para la especie, que cuenta con el apoyo de la CMS. O bien se lo pone en práctica urgentemente, o se lo retira de la lista. Se indicó que, ante una situación de disminución constante, la reintroducción de los programas en Finlandia y en Suecia se ha detenido. Las tareas pueden retomarse en Suecia, si se solucionan varios problemas genéticos. En Alemania un grupo de organizaciones no gubernamentales desea iniciar un proyecto de entrenar a aves jóvenes para que sigan un avión ultraliviano, y se ha hecho una prueba que ha mostrado resultados alentadores. Tal actividad es pasible de obtener auspicio financiero comercial, y de suscitar mucho interés público en la especie. Los delegados señalaron las dificultades de la población silvestre, tal vez digna de una prioridad mayor, que padece de la caza, en especial en Kazajstán, donde la matanza de las aves etiquetadas migratorias ha impedido la identificación exacta de las zonas de hibernación.

Chlamydotis undulata (población asiática): el funcionario de enlace nacional para la especie indicó los avances realizados para producir la versión final del proyecto de Acuerdo, que se distribuirá a quienes han sido consultados. Se ha propuesto una reunión de los estados del área de distribución para septiembre de 2003, ya sea en Arabia Saudita o en los Emiratos Arabes Unidos, cuya planificación no ha sido acabada aún por la Secretaría. Se requerirá financiación, en especial para sufragar los costos de la asistencia de los delegados. El presidente agradeció al funcionario de enlace nacional e indicó su beneplácito por las buenas nuevas, en especial con relación a la futura reunión. En cuanto a financiación, el presidente instó a que se presenten solicitudes cuanto antes a la Secretaría, siguiendo el modelo establecido.

Otis tarda (Población de Europa Central): un Memorando de entendimiento entró en vigor el 1 de junio de 2001, que han suscrito 10 Partes. Se proyecta un taller para abril de 2003. Se ha sometido un proyecto completo a un pedido de financiación.

Numenius tenuirostris: el informe del grupo de trabajo se ha entregado al Consejo Científico, (Doc 14). Los retos subsisten, al intentar conservar una especie prácticamente inhallable. Entre las novedades dignas de nota figuran los proyectos de investigación separados que llevan a cabo el Reino Unido y Bélgica, que se espera permita, mediante un análisis de los isótopos en las plumas, la identificación de las regiones donde se han criado las aves. Se propone que se sigan apoyando los esfuerzos que se realizan, sin olvidar a la Secretaría provista por BirdLife International. Una reunión sobre la especie se celebrará como evento colateral de la Conferencia de las Partes, el 23 de septiembre. El Dr. Boere, que ha renunciado a su cargo de presidente del grupo de trabajo, recibió las gracias del mismo por su grandes contribuciones. El Sr. John O'Sullivan actuará en el futuro como nexo con el Consejo Científico.

Grus leucogeranus: se han indicado pocos cambios en los niveles de población; es posible que algunas aves se sirvan de humedales no identificados. Existen sin duda más actividades al presente, y mejor coordinadas, gracias al coordinador sufragado por la CMS. Entre las actividades por señalar, la utilización de una aeronave ultraliviana para fortalecer las poblaciones da esperanzas, y se utiliza en Rusia. Se distribuirá una nueva publicación sobre la especie en la Conferencia de las Partes.

Falco naumanni: nada nuevo que indicar. (Se indica abajo una propuesta de proyecto de Israel para ocuparse de la especie en Africa).

Acrocephalus paludicola: hacia fines del 2001 se distribuyó un proyecto de Memorando de entendimiento a los estados del área de distribución. Alrededor de una docena han contestado, casi todos de modo positivo, y se proyecta en consecuencia celebrar una reunión para ultimar el memorando de entendimiento y ocuparse de un Plan de acción, en Bielorusia, principal país reproductor, a comienzos del invierno o la primavera. El Reino Unido y la Sociedad Real para la Protección de las Aves han ofrecido financiación. La Secretaría de la CMS envió recientemente un proyecto de carta de acuerdo a la Sociedad Real. En ausencia de un funcionario de enlace nacional para la especie, el consejero para las aves continuará siendo responsable.

Aythya nyroca: se lleva a cabo un proyecto para la especie por parte de BirdLife y su organización interlocutora en Bulgaria. Las actividades comprenden la puesta al día y extensión geográfica del Plan de acción existente, el desarrollo de un sitio web, y un taller internacional por realizarse en Bulgaria en octubre de 2002. El proyecto está cofinanciado por la AEWa, en coordinación con la CMS. La oferta del consejero de Letonia de desempeñar el cargo de funcionario de enlace nacional para esta especie fue acogida calurosamente por el grupo de trabajo, que la aceptó.

Oxyura leucocephala: nuevamente se lleva a cabo un proyecto de estudio, esta vez por parte de Wetlands International, y existen aportaciones provisionales disponibles. La situación es positiva en España, con un aumento rápido de las poblaciones, pero en Turquía, otro país importante, que no forma parte del proyecto de Wetlands International, la situación no resulta clara, y se requiere información. A falta de un funcionario de enlace para la especie, el consejero para las aves continuará siendo responsable.

Sarothrura ayresi: el funcionario de enlace para la especie no estuvo presente en la reunión. Se sugirió que se solicite información a la delegación de Sudáfrica, cuando llegue a Bonn.

Hirundo atrocaerulea: tal como para *Sarothrura ayresi*.

Spheniscus humboldti: en la última reunión del Consejo Científico se aprobó un proyecto para la especie, pero no se ha proporcionado financiación. Se acordó que corresponde dar prioridad a la financiación del proyecto.

Parinas de los Andes: ha sido difícil recoger información para esta reunión, pero se piensa que la población se mantiene estable. Continúa pendiente la delineación de un memorando de entendimiento entre los estados del área de distribución, algo que no recibe ayuda de los frecuentes cambios de gobierno.

Acción cooperativa para las especies del Apéndice II

Caracterizó el debate la impresión de que, a menos que se avance hacia un Acuerdo, un memorando de entendimiento o un documento similar, no tiene sentido mantener tales especies trienio tras trienio, en la lista para tal acción. Posiblemente, *Crex crex* y *Coturnix coturnix* han alcanzado esa etapa. Se decidió mantenerlas en la lista, pero señalarlas a la Octava Reunión de la Conferencia de las Partes, donde el asunto podría debatirse cuando se examine el método de inclusión en los Apéndices y el funcionamiento de las listas para acción concertada y cooperativa. Entonces, podrían debatirse igualmente aspectos vinculados a éste, o sea si conviene poner a especies en el Apéndice II a menos que exista o se planifique acción cooperativa, y a menos que se destaque que la acción debe tener lugar *entre Partes* para que se la tome en cuenta, e inclusive la posibilidad de que una vez que la especie en cuestión sea objeto de un Acuerdo satisfactorio, se la retire del Apéndice II.

Cygnus melanocorypha disminuye aún en Uruguay y en Chile (pese a que existen pruebas de un mayor número de parejas reproductoras en Chile). El presidente instó a los delegados de los países del cono sur, que mientras estuviesen en la reunión del Consejo Científico se ocupasen de ver qué es lo que se puede hacer realmente para la especie, y lo indiquen a la plenaria.

Con relación a los albatros y los petreles australes ha habido un avance importante, por supuesto, en especial la conclusión de un Acuerdo sobre la conservación de los albatros y petreles.

Para *Spheniscus demersus*, en ausencia del funcionario de enlace, el Dr Boere observó que la especie era una de las aves costeras propuestas por Sudáfrica para figurar en la AEWA, asunto que se trataría en la próxima segunda Reunión de las Partes. Por ahora permanecería en la lista de especies para acción cooperativa.

Aspectos estratégicos

El Presidente propuso el tema para debatirlo en el grupo de trabajo, porque opinó que la Convención no había enfocado hasta el momento, de manera estratégica, aquello que se podría lograr en pro de las aves: no parece que exista una meta o visión. En su opinión hay aspectos débiles en el modo de funcionar del sistema, y se dedica demasiado tiempo a informes repetitivos y a otros aspectos operativos.

En el debate subsiguiente, se observó que la Convención puede reclamar para sí cierto grado de éxito en su labor por las aves. Empero, se pueden elaborar más estrategias. Entre las sugerencias que siguieron, se destacan las siguientes: las estrategias pueden ser cruzadas, y convendría evaluar combinaciones como ave/mamífero o ave/región. Un catálogo de amenazas por taxones podría ser un instrumento positivo que llevara a estrategias nuevas. La Convención misma se beneficiaría de examinar su nicho exclusivo, especialmente en una situación post Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, y debería buscar sinergias externamente. Podría ahorrarse tiempo para las aves y para otros grupos en las reuniones del Consejo Científico si se dispone de documentos informativos más numerosos y de mejor calidad, se reducen las duplicaciones de esfuerzos y se toman otras medidas de racionalización. Podrían hacerse mejoras en el modo en que los consejeros, los funcionarios de enlace nacionales, la Secretaría y los terceros se comunican y colaboran. La tarea relacionada con los proyectos debería racionalizarse, pues existen sistemas paralelos que causan confusión cuando se trata de invitar, evaluar, y dar prioridad a propuestas; y en especial para liberar fondos y pasar a la activación de los proyectos. La Convención no debiera verse como una mera fuente de fondos (como lo son algunos instrumentos) sino que, por el contrario, debiera buscar activamente los proyectos indispensables para cumplir su importante papel específico.

Concluyendo los debates, el Presidente confirmó el apoyo del grupo de trabajo para la propuesta de desarrollo de una estrategia de ejecución, y dio la bienvenida a las ideas presentadas al respecto.

Nuevas especies para acción concertada

No se hicieron propuestas, durante el debate, para añadir a la lista nuevas especies para acción concertada, entre aquellas que ya figuran en el Apéndice I. De las quince especies propuestas en la reunión para que figuren en el Apéndice I, se sugirió otorgar prioridad a las siguientes: *Platalea minor*, *Eurynorhynchus pygmeus*, y *Sterna bernsteini*. Como las Partes del área de distribución de la primera y la última son especialmente escasas, se destacó la importancia de señalar a la Secretaria, a las Partes y a los otros interesados, la conveniencia de conseguir la adhesión de nuevas Partes y en especial de la China.

Nuevas especies para acción cooperativa

Los delegados de los países del cono sur, con el apoyo de BirdLife International, propusieron la adición en esta Conferencia de las Partes de las tres zancudas passeriformes de los pastizales, que figuran en el Apéndice II, en la lista de las especies para acción cooperativa, a sugerencia de Paraguay.

Surgió asimismo el problema de la financiación para los programas de vigilancia y evaluación mundial o regional. Si bien se trata de algo que va allende las aves, sería conveniente que el grupo de trabajo destacase la importancia de las labores que llevan a cabo, por ejemplo, Wetlands International, sobre la base del Plan de trabajo conjunto, y BirdLife International, y de la necesidad de dar apoyo financiero, y de otro tipo.

Nuevos proyectos

El presidente destacó que este tema no tiene en cuenta los proyectos ya suscritos, sino aquellos totalmente nuevos e hizo la lista de los mismos, a la que siguió un debate. Se indican a continuación las recomendaciones del grupo, proyecto por proyecto:

Otis tarda: un taller para iniciar la acción del memorando de entendimiento (\$10,000). Apoiada.

Numenius tenuirostris: Coordinación por la Secretaría (\$22.000 por dos años); estudio y preparación de una propuesta GEF (\$53.000). Se apoya la coordinación por la Secretaría. Se requiere una mayor racionalización de los elementos restantes.

Grus leucogeranus: el proyecto en el lago Poyang, China, para esta especie y para otras del Apéndice I (\$14.500). Apoiada. Se observó que se trata de un sitio Ramsar; existen posibles sinergias obvias entre las convenciones (y con el gran proyecto WWF en el sitio). Se trata como se sabe de una especie bandera para la CMS.

Falco naumanni: una propuesta para su estudio y mapeo en África (\$41.000). Sin apoyo pues, si bien se trata de un buen proyecto, no armoniza con las prácticas habituales de la CMS para los estudios y las tareas similares, a las que suele asignar montos más pequeños (del orden de los \$5.000-\$10.000). El consejero para las aves podría recibir instrucciones para ponerse en contacto con los ponentes y ver si una propuesta más modesta podría convenir.

Amén de estas propuestas, Perú sugirió, durante la reunión, otra, sobre *Phoenicopterus andinus*, con un costo de unos \$18.700. El presidente destacó la dificultad de comentar el tema sin conocer mayores detalles, e instó a que se presente la propuesta cuanto antes.

El Grupo de trabajo debería aconsejar al Consejo Científico que ponga de lado fondos de emergencia para este posible proyecto, para un posible proyecto revisado para *Falco naumanni* y, asimismo, para el desarrollo, tan importante, de una estrategia para el grupo de trabajo, en especial para sufragar un taller para consejeros, para representantes regionales y para terceros.

Otros asuntos

Phalacrocorax carbo: la Quinta Reunión de la Conferencia de las Partes había decidido iniciar una acción para esta especie, debido a su impacto en materia de pesquerías, que no aparece en ninguno de los Apéndices a la Convención. Se celebró una reunión regional, tras la quinta Conferencia de las Partes, y se desarrolló un Plan de acción, pero no se tomó ninguna medida desde entonces, algo de lo que se tomó debida nota. Si bien el Consejo Científico no propuso tratar el tema en la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes, podría naturalmente hacerlo cualquier Parte que sea estado del área de distribución de la especie.

La presidencia observó que la situación según la cual el consejero para las aves actúa como funcionario de enlace para varias especies, como ya se ha mencionado, está lejos de ser ideal. Se hizo notar que una óptima utilización del tiempo del consejero requiere libertad para ejercer su papel de coordinador, y que deben continuarse los esfuerzos para encontrar funcionarios de enlace .

El grupo de trabajo sobre las aves concluyó sus sesiones el lunes 16 de septiembre a las 11,50 horas, con las expresiones de gratitud del presidente dirigidas a los intérpretes y al relator.

Al concluir sus tareas, el grupo aplaudió calurosamente al presidente, consejero saliente para las aves, Dr. Mike Moser, por su enorme contribución, a lo largo de años, al éxito del grupo de trabajo sobre las aves en particular, y a la CMS en general.

Informe del Consejo Científico Anexo VII

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS TORTUGAS MARINAS

Debate presidido por el Dr C. Limpus.

No se presentaron propuestas para debatir cambios a las listas de los Apéndices.

Las cuatro propuestas presentadas para su examen en tanto que pasibles de recibir financiación de la CMS fueron examinadas y se les otorgó prioridad de la manera siguiente.

| Proyecto ID | Título del proyecto | Suma requerida | Comentarios | Recomendación | Prioridad |
|--------------------|---|-----------------------|---|--|------------------|
| | Conservación de las tortugas marinas en las costas del Perú | \$29,214 | El proyecto merece el apoyo del funcionario de enlace nacional de la CMS. Intenta cuantificar la captura incidental de tortugas en las pesquerías comerciales en la zona que se considera crítica para las existencias del Pacífico sur. Incluye un vínculo importante con un buen laboratorio genético para ofrecer una identificación de las existencias de las tortugas capturadas. La vinculación de estos aspectos con un proyecto existente e idóneo de educación de la comunidad lo convierten en un proyecto altamente deseable. | Examinar la posibilidad de financiarla por entero. | Muy alta |
| Doc.10/A6 | Mejorar la conservación de las tortugas en Kenia | \$16450 | El proyecto merece el apoyo del funcionario de enlace nacional de la CMS. Se propone efectuar acciones que se identifican en el proyecto de plan de trabajo regional para el memorando de entendimiento de IOSEA. El mismo destaca la participación de las comunidades de Kenya en la conservación de las tortugas y se concentra especialmente en la educación comunitaria para lograr la conservación de las tortugas Los fases de datos sobre nidos y mortalidad se gestionan estratégicamente en relación con la planificación nacional dentro de Kenia. | Considerar financiarla por entero. | Alta |

| Proyecto ID | Título del proyecto | Suma requerida | Comentarios | Recomendación | Prioridad |
|-------------|--|----------------|---|--|-----------|
| Doc.10/A1 | Seguir la migración de las tortugas marinas de la India hacia un programa de conservación integrado y en colaboración. | \$44,500 | Las labores propuestas caen dentro del proyecto del plan de trabajo regional del MdE de IOSEA . Se ha centrado con provecho en las zonas de reproducción ,de importancia, para las que se carece de datos suficientes. Destaca la identificación de los recursos en tortugas marinas y los procesos locales nocivos, así como el aumento de las capacidades locales. El proyecto ha sido bien planificado y es realizable. Los componentes de genética y de telemetría satelital no parecen tener suficiente prioridad como para justificar su financiación. | Considerar financiación, pero a un nivel inferior, de \$34,500, que no incluye los costos administrativos. | Media |
| Doc.10/A1 | Movimientos, conducta, y utilización de hábitat de la tortuga boba <i>Caretta caretta</i> en el Océano Indico | \$42,600 | Se trata sobre todo de un proyecto de investigación. Si bien el proyecto tiene méritos científicos, los resultados del rastreo de unos pocos animales (ocho) no han de mejorar de manera importante el cuerpo de conocimientos existentes y que podría utilizarse de inmediato para dirigir el proceso propuesto de gestión de la planificación. El proyecto daría una ocasión espléndida para llevar a cabo buenas relaciones públicas y actividades educativas para la conservación regional de las tortugas marinas. | Digno de financiación si se dispone de fondos sin limitaciones, dado su valor educativo regional. | Baja |

El debate permitió destacar que hace falta reforzar los vínculos entre los estados signatarios de la CMS y las actividades del memorando de entendimiento para África occidental y el Océano Indico – Asia Sudoriental.

Informe del Consejo Científico Anexo VIII

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CAPTURA INCIDENTAL

Haciéndose eco de las opiniones expresadas en la resolución 6.2 de la Sexta Reunión de la Conferencia de las Partes y del debate celebrado en la Décima Reunión del Consejo Científico, algunas delegaciones y consejeros nombrados consideraron que la captura incidental era la mayor amenaza que presentaban las actividades humanas para las especies migratorias en el medio marino. En el documento ScC11/Inf.6, preparado por el Reino Unido, se examinaron las actividades de otras organizaciones internacionales y regionales que guardaban relación con la captura incidental en las actividades pesqueras. En la décima reunión del Consejo se había pedido (a la Secretaría) ese examen. El proyecto de informe fue recibido como un adelanto importante y necesario en la determinación de las principales organizaciones encargadas de este asunto que estarían en condiciones de adoptar medidas más enérgicas que las que se aplican en la actualidad. Se señaló que la cuestión de la captura incidental no se limitaba a las aves marinas, las tortugas y los cetáceos incluidos en las listas de los Apéndices I y II sino que abarcaba a los peces, entre ellos los tiburones, las rayas y los esturiones. La captura incidental repercute también en especies no migratorias como son los invertebrados y las plantas bentónicas. La captura incidental de especies migratorias se puede producir también en la pesca en aguas dulces (y en menor grado en la acuicultura).

El Grupo de Trabajo sobre la captura incidental del Consejo Científico consideró esta cuestión en detalle. Se plantearon algunos problemas:

- La definición de la captura incidental no es estable. La existencia de criterios culturales divergentes en cuanto a los recursos marinos vivos significa que en algunas culturas la captura incidental no se desecha y que en cambio se aproveche y se considere parte de la captura deseada. En fin de cuentas, toda la captura de recursos tiene que ser sostenible desde el punto de vista de la especie capturada ya sea que se desee (y aproveche) o no.
- La complejidad del sector pesquero hace que toda la captura incidental tenga que evaluarse en detalle y en relación con una pesquería específica. La experiencia ha demostrado que la captura incidental puede variar según las artes de pesca, la temporada, la hora del día, la zona geográfica y el comportamiento de los pescadores.
- En muchos casos no está claro que las Partes sean conscientes de toda la gama de pesquerías que tienen lugar en sus aguas y que incurrir en captura incidental. Tal vez convenga, como primera medida, realizar un inventario de pesquerías que tienen lugar en zonas bajo su control o que llevan a cabo las flotas bajo su jurisdicción.
- La evaluación de la captura incidental puede considerarse un proceso en cuatro etapas (parecido a la evaluación de los efectos en el medio ambiente):
 - 1) Descripción del recurso que se captura,
 - 2) Descripción de la actividad y sus efectos en ese recurso (estimación de la captura incidental total en la(s) pesquería(s)),
 - 3) Determinación del efecto de la captura en esa población,
 - 4) Consideración y aplicación de medidas de mitigación apropiadas.
- La experiencia ganada con la CMS y los acuerdos derivados de ésta indica que es menester que se lleve un registro científico de la captura incidental en las pesquerías y, siempre que sea posible, por parte de observadores independientes que se encuentren a bordo. Cuando sea imposible contar con observadores a bordo, será menester de todas maneras realizar estudios independientes. Habrá que diseñar con cuidado los planes de observación para que se haga un muestreo eficaz de las numerosas dimensiones de la varianza posible.

- Redes “fantasma”: las artes de pesca perdidas o desechadas pueden seguir capturando. Lo ideal sería extraer de los océanos todo ese equipo y deshacerse de él de manera que no se pueda utilizar. Aunque esto de por sí es difícil, habrá que hacer alguna evaluación de la captura incidental causada por estas artes de pesca, lo que deberá sumarse a los efectos de la pesquería de que se trate.
- En relación con las especies migratorias que figuran en las listas de los Apéndices I y II, se debe reducir al mínimo la captura incidental. Es conveniente evaluar la envergadura y los efectos de esta captura incidental.
- La determinación de los efectos de esta captura requiere información en cuanto a la posible tasa de crecimiento de las poblaciones que se ven afectadas. Tal vez sea difícil obtener esta información, además la descripción de los recursos puede resultar a veces costosa. Diversos tipos de pesquerías pueden surtir efecto en un mismo recurso. Este efecto acumulativo requiere evaluación. Cuando no existan datos, se podrían utilizar otras especies análogas. El asesoramiento y la adopción de decisiones debería basarse en el principio de la precaución. No se deben pasar por alto las cuestiones relacionadas con el bienestar animal.
- Los pescadores suelen ser la mejor fuente de sugerencias sobre opciones de mitigación. Se han hallado muchas soluciones cuando los pescadores y los observadores científicos trabajan conjuntamente. Se logra una mejor evaluación de la captura incidental con la cooperación de los pescadores.
- Los métodos de mitigación pueden abarcar el cambio del tipo de pesquería, la modificación de las artes de pesca, la reducción del esfuerzo de captura y el cierre de algunas zonas, ya sea en forma temporal o permanente. Los efectos de las medidas de mitigación tendrán que evaluarse en lo que respecta a todos los taxones en riesgo de captura. Entre las medidas administrativas que se adopten en las zonas protegidas debería incluirse el debido análisis de las cuestiones relacionadas con la captura incidental.

Las cuestiones antes mencionadas indican que la manera más adecuada de abordar el problema de la captura incidental es a nivel de Partes que se ocupan directamente de las pesquerías bajo su control. Las Partes tal vez tengan que elaborar y convenir medidas por medio de los organismos regionales o los órganos de integración económica regional pertinentes.

Atendiendo a la invitación hecha en la resolución 6.2 de la Sexta Reunión de la Conferencia de las Partes, el Consejo Científico recomienda que lo señalado en los párrafos precedentes se considere medidas concertadas apropiadas que han de adoptar las Partes. La captura incidental es un tema fundamental en tres de los acuerdos derivados de la CMS. Se tomó nota de la magnífica acción concertada en la negociación del Acuerdo sobre la Conservación de los Albatros y Petreles desde la celebración de la Sexta Reunión de la Conferencia de las Partes y se alentó a los Estados de la zona de distribución a que ratificaran ese Acuerdo cuanto antes y a que participaran plenamente tanto en el ACCOBAMS como en el ASCOBANS. Los memorandos de entendimiento sobre tortugas tal vez sean también mecanismos importantes al abordar los problemas relacionados con la captura incidental.

Se tomó nota de que las evaluaciones y las medidas podrían ser costosas en algunas zonas y, por consiguiente, recomendamos que se pidiera a las Partes que se encuentran en zonas o practican pesquerías respecto de las que se considera que existen actualmente problemas específicos no documentados, que no están previstos en los acuerdos regionales. A este respecto revisten importancia particular:

- La pesquería artesanal en general y ciertas pesquerías industriales
- En relación con los cetáceos, la pesca en Asia meridional, sudoriental y oriental y África occidental.
- En relación con las tortugas, (la pesca con palangre) en el Océano Pacífico y los efectos en las tortugas bastardas en Asia meridional.
- En relación con las aves, la pesca con redes agalleras en América del Sur y la zona septentrional.
- En relación con los tiburones y las rayas, todo tipo de pesquerías.

El Grupo de Trabajo tenía conocimiento de la amplia diversidad de tareas relacionadas con la investigación de la captura incidental y su mitigación que se había llevado a cabo desde la Sexta Reunión de la Conferencia de las Partes, aunque tuvo dificultades para evaluar esta labor de manera estructurada debido a que no era fácil disponer de informes. Se alienta a las Partes a que presenten informes sobre los adelantos alcanzados, especialmente porque compartir esta información bien podría ayudar a acelerar los progresos que logren las demás Partes. Es posible que esos informes eviten también el despilfarro de recursos.

Recomendaciones

1. El Consejo Científico recomienda que se reconozca que la captura incidental es la mayor amenaza que presentan las actividades humanas para las especies migratorias en el medio marino.
2. El Consejo Científico observa que la Sexta Reunión de la Conferencia de las Partes aprobó la Resolución 6.2 sobre esta cuestión pero que, pese a los progresos alcanzados en este ámbito, el problema global no ha disminuido significativamente, por lo que el Consejo Científico insta a las Partes a que redoblen sus esfuerzos, inclusive a través de los acuerdos vigentes patrocinados por la CMS para:
 - a) Levantar un inventario de las actividades pesqueras desarrolladas en sus aguas territoriales o por flotas que se encuentran bajo su jurisdicción
 - b) Describir los recursos que están siendo capturados
 - c) Describir esas actividades y sus efectos en ese recurso (hacer una estimación de la captura incidental total en la(s) actividad(es) pesquera(s))
 - d) Determinar los efectos de esa captura en las poblaciones
 - e) Considerar y aplicar medidas de mitigación apropiadas.

(En el informe del Consejo Científico se detallan estas recomendaciones.)

3. El Consejo Científico pide además a todas las Partes que pongan en marcha planes de observación de la captura incidental y otros planes apropiados en materia de pesquerías en sus aguas territoriales y zonas económicas exclusivas (o equivalentes) a fin de determinar los efectos de las pesquerías en las especies migratorias. Si procede, esta labor debería llevarse a cabo en el contexto de los planes de acción internacionales de la FAO sobre aves marinas y tiburones.
4. El Consejo Científico sugiere que todas las Partes examinen y pongan en marcha mecanismos para reducir la cantidad de redes desechadas y perdidas en sus aguas jurisdiccionales y medios para reducir al mínimo las pérdidas incurridas por las embarcaciones que utilizan su pabellón.
5. Las Partes deberían alentar propuestas de investigación en los siguientes aspectos en los que se observa una falta particular de información y que no están contemplados en ningún acuerdo regional vigente amparado por la CMS:
 - a) La pesquería artesanal en general y ciertas pesquerías industriales
 - b) En relación con los cetáceos, la pesca en Asia meridional, sudoriental y oriental y África occidental
 - c) En relación con las tortugas, (la pesca con palangre) en el Océano Pacífico y los efectos en las tortugas bastardas en Asia meridional
 - d) En relación con las aves, la pesca con redes agalleras en América del Sur y la zona septentrional
 - e) En relación con tiburones y rayas, todo tipo de pesquerías.

Grupo de Trabajo sobre la captura incidental

Mark Tasker (Convocador)

Barry Baker, Steve Gibson, Noritaka Ichida, Colin Limpus, Bill Perrin, Marina Sequeira, Marie-Christine Van Klaveren, Win Wolff, John O'Sullivan y David Pritchard.

Informe del Consejo Científico Anexo IX

**INFORME SOBRE LAS IMPLICACIONES PARA LA CMS DE LOS CRITERIOS
DE LA LISTA ROJA DE LA UICN**

**Preparado para la Secretaría de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias
de animales silvestres**

**Por Barry Baker, Tara Hewitt y Robyn Bromley (Australia),
Colin Galbraith y Alison Gilmour (Reino Unido),
en su capacidad de expertos.***

Antecedentes

En la Décima Reunión del Comité Científico de la CMS se estableció un grupo de trabajo para examinar las implicaciones para la CMS de los nuevos criterios para inclusión en las listas de la UICN. El informe que sigue resulta de esas labores.

Visión general del sistema de la Lista Roja de la UICN

El sistema de la lista roja de la UICN es una clasificación jerárquica desarrollada para evaluar y destacar las especies de animales y plantas que corren un gran peligro de extinción. Concebida por primera vez en 1963, y utilizada inicialmente por la Comisión de supervivencia de especies de la UICN (SSC), el sistema ha sentado las bases de una norma mundial para el listado de especies y los esfuerzos de evaluación de la conservación. Durante más de treinta años, SSC ha venido evaluando la situación de conservación de las especies y subespecies a escala mundial, destacando aquellas que están amenazadas de extinción y promoviendo su conservación.

El sistema se desarrolló para centrar la atención en las medidas de conservación destinadas a proteger a las especies en peligro. Con el paso del tiempo, la UICN reconoció la necesidad de un sistema más científico y objetivo para determinar la situación de amenaza, así como de un sistema más preciso para su utilización a escala nacional y regional. Las categorías de la Lista Roja de la UICN se revisaron a principios de los años noventa, mediante extensas consultas y pruebas en las que intervinieron más de ochocientos miembros de SSC y de la comunidad científica internacional. Ello llevó a la adopción, por parte de la UICN, de un enfoque más exacto y cuantitativo, en 1994 (UICN 1994).

Desde entonces, las categorías han alcanzado amplio reconocimiento internacional y se las usa ahora para una serie de publicaciones y de listas producidas por la UICN, así como por parte de muchas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Semejante utilización ha demostrado la necesidad de mejoras, y la SSC recibió instrucciones, por parte del Congreso Mundial sobre la Conservación, de 1996, para llevar a cabo una revisión del sistema, sobre todo para permitir que los criterios se puedan aplicar a una amplia gama de organismos, en especial a las especies longevas, y a las especies que son objeto de gestión más intensa. Se consideró deseable, asimismo, que el documento resultante respete las normas más severas en materia de documentación, gestión de la información y rigor científico.

La Comisión de supervivencia de especies completó su extensa revisión de las categorías y de los criterios utilizados para incluir las especies en las Lista Roja de la UICN en el año 2000. La revisión, que implicó una

* El informe fue revisado por el Grupo de Trabajo y hecho suyo por la 11ª reunión del Consejo Científico.

consulta exhaustiva a los usuarios y a distintas organizaciones en todo el mundo, produjo un sistema más claro, más flexible y más fácil de utilizar. Prestando especial atención a las especies marinas, las especies recolectadas, y las fluctuaciones de población, la revisión ha refinado la eficacia de las categorías y de los criterios de la Lista Roja, en tanto que indicadores de un riesgo de extinción. Las consultas extensas efectuadas, y las pruebas hechas mientras se desarrollaba el sistema, hacen pensar que el mismo rinde servicios eficaces para la mayoría de los organismos.

Las categorías revisadas se adoptaron en el Consejo de la UICN en febrero de 2000, y se han publicado desde entonces (UICN 2001). SSC se propone mantener el sistema sin alteraciones por un período suficientemente largo para permitir la verificación de cambios genuinos en la situación de conservación. La UICN considera que la estabilidad del sistema de categorización es esencial, si la Lista Roja de la UICN ha de servir como un indicador fidedigno de las tendencias en materia de biodiversidad.

Descripción de las categorías de inclusión

UICN (2001) reconoce las siguientes categorías de amenaza:

EXTINTO (EX) – Un taxón está Extinto cuando no queda ninguna duda razonable de que el último individuo existente ha muerto. Se presume que un taxón está Extinto cuando prospecciones exhaustivas de sus hábitats, conocidos y/o esperados, en los momentos apropiados (diarios, estacionales, anuales), y a lo largo de su área de distribución histórica, no ha podido detectar un solo individuo. Las prospecciones deberán ser realizados en períodos de tiempo apropiados al ciclo de vida y formas de vida del taxón.

EXTINTO EN ESTADO SILVESTRE (EW) – Un taxón está Extinto en Estado Silvestre cuando sólo sobrevive en cultivo, en cautividad o como población (o poblaciones) naturalizadas completamente fuera de su distribución original. Se presume que un taxón está Extinto en Estado Silvestre cuando prospecciones exhaustivas de sus hábitats, conocidos y/o esperados, en los momentos apropiados (diarios, estacionales, anuales), y a lo largo de su área de distribución histórica, no han podido detectar un solo individuo. Las prospecciones deberán ser realizadas en períodos de tiempo apropiados al ciclo de vida y formas de vida del taxón.

EN PELIGRO CRITICO (CR) – Un taxón está En Peligro Crítico cuando la mejor evidencia disponible indica que cumple cualquiera de los criterios “A” a “E” para En Peligro Crítico (ver Sección V del Documento adjunto A) y, por consiguiente, se considera que se está enfrentando a un riesgo extremadamente alto de extinción en estado silvestre.

EN PELIGRO (EN) – Un taxón está En Peligro cuando la mejor evidencia disponible indica que cumple cualquiera de los criterios “A” a “E” para En Peligro (ver Sección V del Documento adjunto A) y, por consiguiente, se considera que se está enfrentando a un riesgo muy alto de extinción en estado silvestre.

VULNERABLE (VU) – Un taxón es Vulnerable cuando la mejor evidencia disponible indica que cumple cualquiera de los criterios “A” a “E” para Vulnerable (ver Sección V del Documento adjunto A) y, por consiguiente, se considera que se está enfrentando a un riesgo alto de extinción en estado silvestre.

CASI AMENAZADO (NT) – Un taxón está Casi Amenazado cuando ha sido evaluado según los criterios y no satisface, actualmente, los criterios para En Peligro Crítico, En Peligro Vulnerable; pero está próximo a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro cercano.

PREOCUPACION MENOR (LC) – Un taxón se considera de Preocupación Menor cuando, habiendo sido evaluado, no cumple ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Se incluyen en esta categoría taxones abundantes y de amplia distribución.

DATOS INSUFICIENTES (DD) – Un taxón se incluye en la categoría de Datos Insuficientes cuando no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Un taxón en esta categoría puede estar bien estudiado, y su biología ser bien conocida, pero carecer de los datos apropiados sobre su abundancia y/o distribución. Datos Insuficientes no es por lo tanto una categoría de amenaza. Al incluir un taxón en esta categoría se indica que se requiere más información, y se reconoce la posibilidad de que investigaciones futuras demuestren que una clasificación de amenazada pudiera ser apropiada. Es importante hacer un uso efectivo de cualquier información disponible. En muchos casos habrá que tener mucho cuidado en elegir entre Datos Insuficientes y una condición de amenaza. Si se sospecha que la distribución de un taxón está relativamente circunscrita, y si ha transcurrido un período considerable de tiempo desde el último registro del taxón, entonces la condición de amenazado puede estar bien justificada.

NO EVALUADO (NE) – Un taxón se considera No Evaluado cuando todavía no ha sido clasificado en relación a estos criterios.

La inclusión en una de las categorías indicadas abajo requiere que un taxón se evalúe teniendo en cuenta cinco criterios cuantitativos – si satisface cualquiera de ellos, el taxón se incluye en ese nivel de amenaza. Los cinco criterios son los siguientes:

Reducción del tamaño de la población;

Distribución geográfica limitada en la extensión de la presencia o del área ocupada;

Disminución del tamaño de la población;

Población de tamaño pequeño; y

Una gran probabilidad de extinción.

En el Documento adjunto A se describen los cinco criterios con mayor detalle en relación con las categorías de amenaza CR, EN y VU.

Los criterios pueden aplicarse a cualquier unidad taxonómica a nivel de la especie o por debajo de él. Los criterios pueden aplicarse asimismo a cualquier zona geográfica determinada, si bien en tales casos debe prestarse especial atención al punto 14 del texto adjunto A, y a Gardenfors *et al.* 2001 (Documento adjunto B).

Las categorías de la Lista Roja de la UICN se ofrecen como un sistema de fácil y amplia comprensión para la clasificación de las especies que corren un alto riesgo de extinción. El propósito general del sistema es el de proporcionar un marco explícito y objetivo para la clasificación de la más amplia gama de especies según su riesgo de extinción.

Los cambios incorporados en UICN (2001) no presentan una diferencia significativa con los principios y estructuras de UICN (1994). Se los ha hecho en gran medida para ofrecer aclaraciones y directrices a los usuarios, y para garantizar una amplia aplicabilidad para la mayor parte de los grupos taxonómicos de plantas y de animales. A fin de ayudar a quienes están familiarizados con UICN (1994), el Documento adjunto C presenta un resumen de los cambios en los criterios.

Las implicaciones para la CMS

Las categorías y los criterios revisados ofrecen información rigurosa y científicamente impecable. Las normas de la nueva documentación, que brindan directrices a los científicos para sus análisis, ofrecen mayores garantías y transparencia a las listas. Se considera que las categorías y criterios de la UICN son hoy lo

suficientemente desarrollados y aceptados como para recomendarlos para su utilización para decidir la idoneidad de incluir un taxón en el Apéndice I a la CMS. Para la evaluación de propuestas para la inclusión de especies o de poblaciones en el Apéndice II, las categorías y criterios de la UICN pueden ofrecer ciertas indicaciones, pero no satisfacen plenamente todos los criterios de la CMS tal como se indican en el párrafo 1 del Artículo IV:

“El Apéndice II indicará las especies migratorias en situación de conservación desfavorable y que requieren acuerdos internacionales para su conservación y su gestión, así como aquellas en una situación de conservación que se beneficiaría de manera importante de las actividades que resulten de una cooperación internacional que puede resultar de un acuerdo internacional”.

Los aspectos que deben examinarse en el Consejo Científico se mencionan a continuación:

1. Cambios a las categorías y criterios de la UICN

En la décima rreul del Consejo Científico se indicó que los países en desarrollo y en transición, en especial, encuentran dificultades en mantenerse al tanto de los cambios en las categorías de la UICN, y que la CMS acababa apenas de aprobar la primera versión. También se expresaron preocupaciones de que como los datos sobre los números de individuos y su distribución no siempre estaban fácilmente disponibles, llevar a la práctica la última versión puede resultar difícil. Preocupaciones similares se expresaron durante una revisión reciente, y creemos que deben tratarse, en especial para aclarar cómo resolver la incertidumbre relativa a la aplicación de los criterios (Véase Anexo 1 de UICN 2001). Consideramos que UICN (2001) es un sistema de categorías y criterios adecuado, que:

- Puede aplicarse de modo consistente por distintas personas;
- Mejora la objetividad al ofrecer a los usuarios directrices claras sobre cómo evaluar los distintos factores que influyen sobre los riesgos de extinción
- Ofrece un sistema que facilita las comparaciones entre taxones muy distintos;
- Ofrece a los usuarios de las listas de especies amenazadas una mayor comprensión de cómo se efectuó la clasificación de las especies individuales; y
- Ofrece mayor transparencia al tomar decisiones pues requiere pruebas del proceso de evaluación, incluyendo declaraciones de hipótesis, con directrices claras para resolver incertidumbres en los niveles de conocimiento para un taxón.

Para ayudar a los usuarios a evaluar las especies según tales criterios, se ha preparado un programa de software, *RAMAS Red List version 2.0*, que ha sido suscrito por SSC. *RAMAS Red List* implementa las reglas tal como las utiliza UICN, y permite asimismo la incorporación explícita de incertidumbres en los datos. Información tal como el número de individuos maduros puede especificarse como una cifra, o una serie de cifras, o una serie de cifras más una estimación. El programa toma en cuenta tales incertidumbres. Según las mismas, la clasificación resultante puede ser una categoría única, o una serie de categorías probables. Un beneficio adicional del programa reside en la posibilidad de obtener resultados impresos para un taxón evaluado, lo cual ofrece documentación sobre el procedimiento de evaluación. Puede obtenerse más información sobre este programa en <http://www.ramas.com/redlist.htm>.

2. Escala de aplicabilidad

Las categorías y criterios de la Lista Roja de la UICN fueron creados para efectuar evaluaciones de taxones a escala mundial. Empero, interesa a menudo aplicarlos a secciones de datos mundiales, especialmente de población de especies, y a escala geográfica restringida (regional, nacional o local). Al aplicar las categorías y los criterios, importa referirse a las directrices preparadas por el Grupo de trabajo de aplicaciones regionales

de UICN/SSC (Versión actual en el Documento adjunto B). Cuando se aplican a escala regional o nacional, existe la necesidad de reconocer que una categoría mundial puede no ser similar a una categoría regional o nacional para determinado taxón. Taxones clasificados como de preocupación menor a escala mundial pueden resultar en peligro crítico dentro de una región determinada, donde la población es muy pequeña o en disminución, quizá sólo porque están en las márgenes de su zona mundial de distribución.

Si la población regional por evaluar está aislada de otras poblaciones específicas fuera de la región, los criterios de la Lista Roja de la UICN pueden utilizarse sin modificaciones. El riesgo de extinción de una población aislada es el mismo que el de un taxón endémico, y en estas situaciones, los criterios pueden usarse sin alterar los umbrales en cualquier escala geográfica.

Cuando los criterios se aplican a una parte de la población definida por una frontera geopolítica, o a una población regional que intercambia ocasionalmente individuos con otras poblaciones transfronterizas, los umbrales indicados bajo cada criterio resultarán incorrectos, puesto que la unidad evaluada no es la misma que la población efectiva. Por ende, la estimación del riesgo de extinción bien puede resultar inexacta.

Previamente, la CMS incluía tanto las especies como las poblaciones en los Apéndices I y II. Si la CMS ha de utilizar los criterios de la Lista Roja de la UICN en la evaluación de futuras propuestas de inclusión de especies o de poblaciones, habrá, en cambio, de aplicar los principios incorporados en Gardenfors *et. al.* (2001) cuando la propuesta tenga una base regional.

3. *¿Cuáles son las categorías de amenaza que debieran hacer que un taxón se considere “en peligro” para los fines del Apéndice I?*

Opinamos que los criterios para proponer la inclusión de especies en los Apéndices I y II podrían ser objeto de aclaración. En la actualidad la orientación suministrada aparece en los textos jurídicos, más que en los científicos, de la CMS. En el caso del Apéndice I, por ejemplo, reza: “*El Apéndice I indicará las especies migratorias en peligro*” y “*2. Una especie migratoria puede indicarse en el Apéndice I siempre que existan pruebas fidedignas, que incluyen el mejor testimonio científico disponible, que señalen que la especie está en peligro.*”

Las instrucciones para el Apéndice II declaran: “*El Apéndice II ofrecerá una lista de las especies migratorias en situación desfavorable de conservación, y que requieren acuerdos internacionales para su conservación y su gestión, así como aquellas cuya situación en materia de conservación se beneficiaría substancialmente de la cooperación internacional que podría resultar de un acuerdo internacional.*”

La adopción de los criterios de la UICN como instrumento de apoyo para tomar decisiones de evaluación sobre la incorporación al Apéndice I a la CMS puede resultar de utilidad. Los criterios darían claridad y transparencia al proceso y ofrecerían definiciones claras de los distintos criterios de inclusión. Para ayudar al Consejo Científico de la CMS a conceptualizar cómo podría funcionar tal cosa, ofrecemos la siguiente propuesta:

| Criterios de evaluación de la UICN para las especies migratorias | Aceptado por la CMS |
|---|--|
| CR, EN, VU | Apéndice I y/o Apéndice II |
| NT | Apéndice II |
| Todas las demás categorías | Pueden ser inscritas en el Apéndice II si la situación de conservación del taxón se mejora de modo importante como resultado de actividades de cooperación internacional alcanzadas mediante un acuerdo internacional. |

Recomendación

Que el Consejo Científico considere las sugerencias en este documento y recomiende a la Conferencia de las Partes de la CMS (COP 7) que el Consejo utilice las categorías de la Lista Roja 2001 de la UICN como **instrumento de apoyo a la toma de decisiones** en la evaluación de la situación en materia de conservación de las propuestas de inclusión de taxones o poblaciones migratorias en los Apéndices I y II. El Consejo Científico utilizará la Lista Roja de la UICN del modo siguiente:

- a) Las categorías de amenaza de la UICN CR, EN y VU **para contribuir** a la evaluación de la inclusión de un taxón o población migratoria en el Apéndice I en reconocimiento de que los taxones o poblaciones del Apéndice I a la CMS se caracterizan por estar, a grandes rasgos, definidos como “en peligro”. Estas categorías de amenaza pueden también **contribuir** a la evaluación de la inclusión de taxones o especies en el Apéndice II.
- b) La categoría de amenaza de la UICN NT **para contribuir** a la evaluación de la inclusión de una especie migratoria en el Apéndice II, y
- c) Dado que el Artículo IV de la Convención no requiere que ningún taxón o población se encuentre en situación de conservación desfavorable para ser incluido en el Apéndice II, puede estudiarse la inclusión de los taxones o poblaciones que no entran en ninguna de las categorías de amenaza de la UICN CR, EN, VU o NT a condición de que haya una justificación explícita para hacerlo.

Referencias

- IUCN. 2001. *IUCN Red List Categories and Criteria: Version 3.1*. IUCN Species Survival Commission. IUCN: Gland, Switzerland and Cambridge, UK.
- IUCN. 1994. *IUCN Red List Categories: Version 2.3*. IUCN Species Survival Commission. IUCN: Gland, Switzerland.
- Gardenfors U., Hilton-Taylor C., Mace G. and J. P. Rodriguez. 2001. *The Application of IUCN Red List Criteria at Regional Levels*. Conservation Biology 15: 1206-1212.

Informe del Consejo Científico Anexo X

**BORRADOR DEL RESUMEN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN PRINCIPIO
DURANTE LA 11ª REUNIÓN DEL CONSEJO CIENTÍFICO DE LA CMS
(AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002)**

| Título del proyecto | País (es) participante (s) | Calendario provisional de ejecución | Proyecto aprobado en dólares EE.UU. (estimación) | Posibilidades de cofinanciación | Propuestas de proyecto formuladas | Contacto para el seguimiento y la elaboración de la propuesta completa del proyecto | Observaciones |
|--|---|-------------------------------------|--|---------------------------------|-----------------------------------|---|--|
| AVES | | | | | | | |
| Prime reunión de trabajo del Memorando de Entendimiento sobre la conservación y ordenación de la población de avutardas de Europa central (<i>Otis tarda</i>) | Estados del área de distribución signatarios del Memorando de Entendimiento sobre la avutarda | Enero a junio de 2003 | 10.000 | | Si | Dr. Attila Bankovics | Prioritario |
| Estudios de las aves acuáticas, los niveles de las aguas y las plantas acuáticas que sirven de alimento como base para la conservación de humedales amenazados en el lago Poyang de China | China | Enero a diciembre de 2003 | 14.500 | 13.875 | Si | International Crane Foundation (ICF) | |
| Servicio de Secretaría al Grupo de Trabajo sobre el zarapito de pico fino | | 2003-2004 | 22.000 | | Si | BirdLife International - División para Europa | |
| Medidas de conservación de <i>Platalea minor</i> , <i>Eurynorhynchus pygmeus</i> y <i>Sterna bernsteini</i> . | | | 40.000 | | No | Dr. Noritaka Ichida | Alta prioridad, pendiente de aprobación por la CP7 la inclusión de la especie en el Apéndice I |
| <i>Falco naumanni</i> - Ejecución de actividades prioritarias del plan de acción | | | | | No | Consejero designado para las aves | |
| Conservación de especies paserinas (<i>Polystictus pectoralis pectoralis</i> , <i>Sporophila ruficollis</i> , <i>Pseudocolopteryx dinellianus</i>) de América del Sur meridional - por definir | | | | | No | Dr. Roberto Schlatter | Pendiente de aprobación por la CP7 la inclusión de la especie en el Apéndice II |

| Título del proyecto | País (es) participante (s) | Calendario provisional de ejecución | Proyecto aprobado en dólares EE.UU. (estimación) | Posibilidades de cofinanciación | Propuestas de proyecto formuladas | Contacto para el seguimiento y la elaboración de la propuesta completa del proyecto | Observaciones |
|---|--|-------------------------------------|--|---------------------------------|-----------------------------------|---|---|
| Cisne de cuello negro - Por definir | | | | | No | Dr. Roberto Schlatter | |
| TOTAL PARCIAL | | | 86.500 + unos 40.000 | | | | |
| MAMÍFEROS | | | | | | | |
| Reunión para la elaboración de un Memorando de Entendimiento sobre el elefante de África central y occidental | | | 15.000 | Previsto (Francia) | No | | |
| Antílopes sahelosaharianos: contribución a la coordinación del proyecto del FFEM | Chad, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Senegal, Túnez | 2005 | 25.000 | Francia USFWS | No | Roseline Beudels (IRSNB), | Fondos correspondientes |
| Antílopes sahelosaharianos: establecimiento y mantenimiento de un sitio y una base de datos en la Web | | 2003-2004 | 25.000 | | No | Roseline Beudels (IRSNB) | |
| Antílopes sahelosaharianos: participación en la elaboración del proyecto Ferlo en el Senegal | Senegal | 2003-2004 | 20.000 | | No | Roseline Beudels (IRSNB) | |
| Antílopes sahelosaharianos: elaboración de un proyecto para el Chad, Libia y el Níger | El Chad, Libia, Níger | 2003-2004 | 20.000 | | No | Roseline Beudels (IRSNB) | |
| Antílopes sahelosaharianos: elaboración de un proyecto en Egipto | Egipto | | 10.000 | | No | Roseline Beudels (IRSNB) | Reservas (se formularán cuando se establezcan las estructuras correspondientes) |
| TOTAL PARCIAL | | | 115.000 | | | | |

| Título del proyecto | País (es) participante (s) | Calendario provisional de ejecución | Proyecto aprobado en dólares EE.UU. (estimación) | Posibilidades de cofinanciación | Propuestas de proyecto formuladas | Contacto para el seguimiento y la elaboración de la propuesta completa del proyecto | Observaciones |
|--|--|-------------------------------------|--|---------------------------------|--|--|---|
| MAMÍFEROS ACUÁTICOS Y PECES DE GRAN TAMAÑO | | | | | | | |
| Evaluación de las poblaciones de cetáceos y mortalidad debida a la captura incidental en la Bahía de Bengala | Myanmar, Bangladesh, India y Sri Lanka | 2003 | 38.000 | 30.000 (previsto) | No | Brian D. Smith - Wildlife Conservation Society, Margi Prodeaux, Alison Wood - Whale and Dolphin Conservation Society | Máxima prioridad Existe un concepto del proyecto |
| Curso de capacitación en Bangladesh en técnicas de investigación sobre conservación de mamíferos marinos al que podrían asistir científicos y especialistas en conservación de países en desarrollo | Bangladesh, India, Myanmar, Pakistán | 2003 | 25.000 | Posible | No, aunque se ha recibido una oferta de preparación de la propuesta completa | Brian D. Smith - Wildlife Conservation Society, Margi Prodeaux, Alison Wood - Whale and Dolphin Conservation Society | Patrocinador principal, la CMS |
| Curso de capacitación en Sri Lanka o la India en técnicas de investigación sobre la conservación de los mamíferos marinos al que podrán asistir científicos y especialistas en conservación de países en desarrollo | Sri Lanka, India | 2004 | 25.000 | Posible | No, aunque se ha recibido una oferta de preparación de la propuesta completa | Brian D. Smith - Wildlife Conservation Society, Margi Prodeaux, Alison Wood - Whale and Dolphin Conservation Society | Patrocinador principal, la CMS |
| Reunión de Trabajo para examinar la distribución, la abundancia, la estructura de la población, el estado del hábitat, la pesca dirigida, pesca incidental y las necesidades de investigación y conservación de los mamíferos marinos en Asia meridional | Bangladesh, India, Myanmar, Pakistán, Sri Lanka, Filipinas | 2005 | 40.000 | Posible | No, aunque se ha recibido una oferta de preparación de la propuesta completa | Brian D. Smith - Wildlife Conservation Society, Margi Prodeaux, Alison Wood - Whale and Dolphin Conservation Society | Patrocinador principal, la CMS |
| TOTAL PARCIAL | | | 128.000 | | | | |

| Título del proyecto | País (es) participante (s) | Calendario provisional de ejecución | Proyecto aprobado en dólares EE.UU. (estimación) | Posibilidades de cofinanciación | Propuestas de proyecto formuladas | Contacto para el seguimiento y la elaboración de la propuesta completa del proyecto | Observaciones |
|--|--|-------------------------------------|--|---------------------------------|-----------------------------------|---|--|
| TORTUGAS MARINAS | | | | | | | |
| Conservación de tortugas marinas a lo largo de la costa del Perú | Perú | Agosto de 2003 a diciembre de 2004 | 29.200 | | Si | Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) | Máxima prioridad |
| Fomento de la conservación de la tortuga marina en Kenya | Kenya | 2003-2004 | 16.450 | | Si | Kenya Sea Turtle Conservation Committee (<i>KESCOM</i>) | Alta prioridad |
| Rastreo de las migraciones de las tortugas marinas indias: hacia un programa de conservación integrado y en colaboración | India | Agosto de 2003 a septiembre de 2004 | 34.500 | 55.000 + 14.000 (solicitado) | Si | Centre for Herpetology Madras Crocodile Bank Trust, & Wildlife Institute of India | Prioridad media Financiación aprobada para actividades básicas, excepto las de administración |
| Proyectos dimanantes de la reunión sobre el Memorando de Entendimiento relativo a las tortugas marinas del océano Índico | Estados del área de distribución del océano Índico | unos 45.000 | | No | | | |
| Desplazamientos, comportamiento y utilización del hábitat de la caguama <i>Caretta caretta</i> en el mar Adriático | Eslovenia, Croacia | Enero de 2003 a diciembre de 2004 | [42.600] No incluido en el total parcial correspondiente a las tortugas | 77.400 | Si | Departamento de Zoología, Museo de Historia Natural de Croacia | Reservas No es prioritario. Podría financiarse si otros proyectos aprobados no se realizaran o se dispusiera de fondos adicionales. |
| TOTAL PARCIAL | | | 125.150 | | | | |